



PROTECT II

Competencias para la Evaluación del Riesgo
y la Gestión de la Seguridad para la protección
de Víctimas de Alto Riesgo

Un recurso formativo

Competencias para la Evaluación del Riesgo y la Gestión de la Seguridad para la protección de Víctimas de Alto Riesgo, Viena 2012



Gestión y Coordinación: WAVE - Rosa Logar, Ute Rösemann, Regina Webhofer, Melissa Johnston

Autores:

WAVE - Ute Rösemann, Rosa Logar, Branislava Marvanová Vargová
De Montfort University - Professor Hazel Kemshall, Sarah Hilder
Coordinated Action Against Domestic Abuse (CAADA) - Hannah Fisher

Editores: Editora Sarah Hilder, **Revisión y Diseño Gráfico:** Maxine Armstrong
Traducción al español: Rachel TuckWell **Editor en español:** Nicolás González

Publicado por: WAVE – Women Against Violence Europe, European Network and European Info Centre Against Violence
Bacherplatz 10/4, A-1050 Vienna, Austria

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación de datos ni difundida a través de ningún medio electrónico, electrostático, magnético, mecánico, fotocopias, grabaciones o cualquier otro, sin la autorización escrita de los editores.

WAVE declina cualquier tipo de responsabilidad en relación al contenido de cualquier fuente de información externa, tales como libros y páginas web, referenciadas en estos materiales.

El proyecto PROTECT II está financiado por la Comisión Europea en el marco del Programa DAPHNE.



El proyecto PROTECT II está cofinanciado por el Ministerio Federal de Trabajo, Asuntos Sociales y Protección al Consumidor de Austria, el Ministerio Federal de Economía, Familia y Juventud de Austria, el Departamento de Mujer del Ayuntamiento de Viena y el Departamento de Atención a la Diversidad e Integración del Ayuntamiento de Viena.



Índice

Índice	1
Prólogo	3
Cómo utilizar este material formativo	4
Protect II - Glosario.....	9
Introducción.....	15
Módulo 1	25
1.1 ¿Cuál es tu punto de partida?	25
1.2 Desarrollando un entendimiento compartido	34
1.3 Principios de empoderamiento, implicación y apoyo	41
1.4 Un enfoque compartido: ¿Qué es y por qué es importante?	50
1.5 Desarrollando un enfoque común sobre el riesgo	69
Módulo 2.....	77
2.1 Creación de un marco de trabajo efectivo para la evaluación del riesgo y la gestión de la seguridad	78
2.2 Identificación del riesgo y de factores de riesgo	88
2.3 Evaluación del riesgo.....	105
2.4 Planificación de la seguridad.....	119
2.4.1 Protección y seguridad de los hijos	129
2.5 Principios para el desarrollo eficaz de mesas de coordinación interinstitucional	139

Prólogo

El presente material formativo ha sido elaborado en el marco del proyecto PROTECT II del programa DAPHNE (número de proyecto JLS/2009-2010/DAP/AG/ 1253). Este proyecto ha sido financiado por la Comisión Europea y cofinanciado por el Ministerio Federal de Trabajo, Asuntos Sociales y Protección al Consumidor de Austria así como por el Departamento de Asuntos de la Mujer y el Departamento de Diversidad e Integración del Ayuntamiento de Viena.

El proyecto ha sido llevado a cabo por expertos de dieciocho organizaciones socias procedentes de un total de trece países (Austria, Bulgaria, Croacia, República Checa, Estonia, Francia, Alemania, Italia, Polonia, Eslovaquia, España, Suecia, Reino Unido), junto con ocho expertos académicos que actúan como miembros del consejo asesor (figuran a continuación).

Queremos aprovechar estas líneas para dar las gracias a todas las personas que han participado en la elaboración de este proyecto.

Al final del presente material se ha incluido una relación completa de todos los expertos y organizaciones que han participado en el proyecto.

Miembros del Consejo Asesor de PROTECT II

- Sonia Chirinos Rivera, Jueza, Juzgado de Violencia sobre la Mujer, España
- Daniela Gloor, Social Insight, Suiza
- Carol Hagemann-White, Universidad de Osnabrück, Alemania
- Birgitt Haller, Institute of Conflict Research, Viena, Austria
- Marianne Hester, Universidad de Bristol, Reino Unido
- Amanda Robinson, Universidad de Cardiff, Reino Unido
- Renée Römkens, Universidad de Tilburg, Países Bajos
- Sylvia Walby, Universidad de Lancaster, Reino Unido

Cómo utilizar este material formativo

Con el fin de potenciar al máximo la accesibilidad de este material a nivel europeo, se han evitado las referencias a regiones o países específicos. Por ejemplo, dado que los marcos jurídicos de apoyo a las víctimas de la violencia de género varían en lo referente a su existencia, desarrollo e implantación, cada usuario o formador específico del presente material deberá valorar las circunstancias específicas del país del que se trate y del contexto en el que se estén planteando los aspectos abordados.

Estructura y contenido

El presente material podrá ser utilizado por cualquier visitante que lo descargue del sitio web de WAVE. Sin embargo, su principal propósito es actuar como recurso para formadores a fin de explorar las posibilidades y beneficios de trabajar de manera conjunta, en el marco de una alianza, para abordar el elevado riesgo de daño físico que pueden conllevar los casos de violencia de género considerados de alto riesgo.

El módulo 1 examina las múltiples y sólidas razones que respaldan la actuación a través de respuestas coordinadas en casos de víctimas en situación de riesgo elevado derivado de la violencia de género. Es probable que resulte especialmente útil en el caso de grupos o personas que tengan que ser previamente sensibilizados, o en los que al menos se espere un cierto nivel de resistencia. Este módulo describe brevemente las ventajas del trabajo coordinado y presenta una serie de primeros pasos fundamentales que se pueden adoptar a la hora de desarrollar un enfoque de trabajo basado en mecanismos de coordinación en los que participen múltiples agentes e instituciones (denominadas en adelante mesas interinstitucionales).

El módulo 2 analiza más específicamente el trabajo conjunto integrado por distintos agentes de cara a la identificación, evaluación y gestión de la seguridad en el caso de víctimas de violencia de género de alto riesgo y explora, desde distintos puntos de vista, en qué consisten las mesas de coordinación interinstitucional, las mejores prácticas al respecto y ofrece consejos para desarrollar unos primeros pasos de manera realista.

Si es la primera vez que el lector consulta este material, quizá lo más recomendable sea que lo lea siguiendo un orden secuencial (de principio a fin). Posteriormente, quizá quiera volver a consultar determinados apartados o, en caso de que vaya a impartir una actividad formativa, quizá quiera tener en cuenta determinados apartados o ejercicios para utilizarlos

con el público al que vaya dirigido su curso. Por ejemplo, si el lector va a impartir un curso para formar a grupos profesionales que tengan escasa (o ninguna) experiencia trabajando juntos, entonces el **Módulo 1** será un buen punto de partida. Es importante asentar una serie de principios y conceptos básicos antes de pasar al **Módulo 2** (utilice **la Imagen 0.1, Tres maneras diferentes de utilizar este material** para ello.)

Si el lector va a impartir un curso para formar a grupos profesionales que ya tienen cierta experiencia y un determinado nivel de compromiso trabajando juntos en un marco de coordinación, en situaciones de violencia de género de alto riesgo, quizá lo más recomendable sea empezar en el **Módulo 2**. Este módulo se centra fundamentalmente en la parte práctica de la identificación del riesgo, en el desarrollo de las mesas de coordinación interinstitucional y en los distintos enfoques de la planificación de la seguridad basados en dicha coordinación. Asimismo, puede que le resulte interesante utilizar algunas de las actividades incluidas en el **Apartado 1.4** para establecer el tipo, nivel y efectividad de los mecanismos de coordinación locales que ya está desarrollando su alumnado, antes de decidir cuál es el contenido más relevante de los **Módulos 1 y 2**.

Los módulos se estructuran en diversos apartados. De este modo, los formadores podrán utilizar aquellos apartados de cualquiera de los dos módulos que consideren más relevantes para el público al que van a dirigir su curso; cada apartado se puede descargar e imprimir por separado. Cada apartado comienza con una breve introducción y un resumen del tema principal que abordará, en el que se exponen los principales mensajes y objetivos formativos que se lograrán en dicho apartado.

Asimismo, el lector encontrará información sobre estudios y publicaciones adicionales que aborden el tema específico del que trate el apartado. Los formadores que accedan a este material con vistas a impartirlo en sus propios cursos probablemente mostrarán un mayor dominio o conocimiento al respecto si previamente han investigado el tema del que se trata y si han valorado cómo responderá el público al que vaya dirigido el curso.

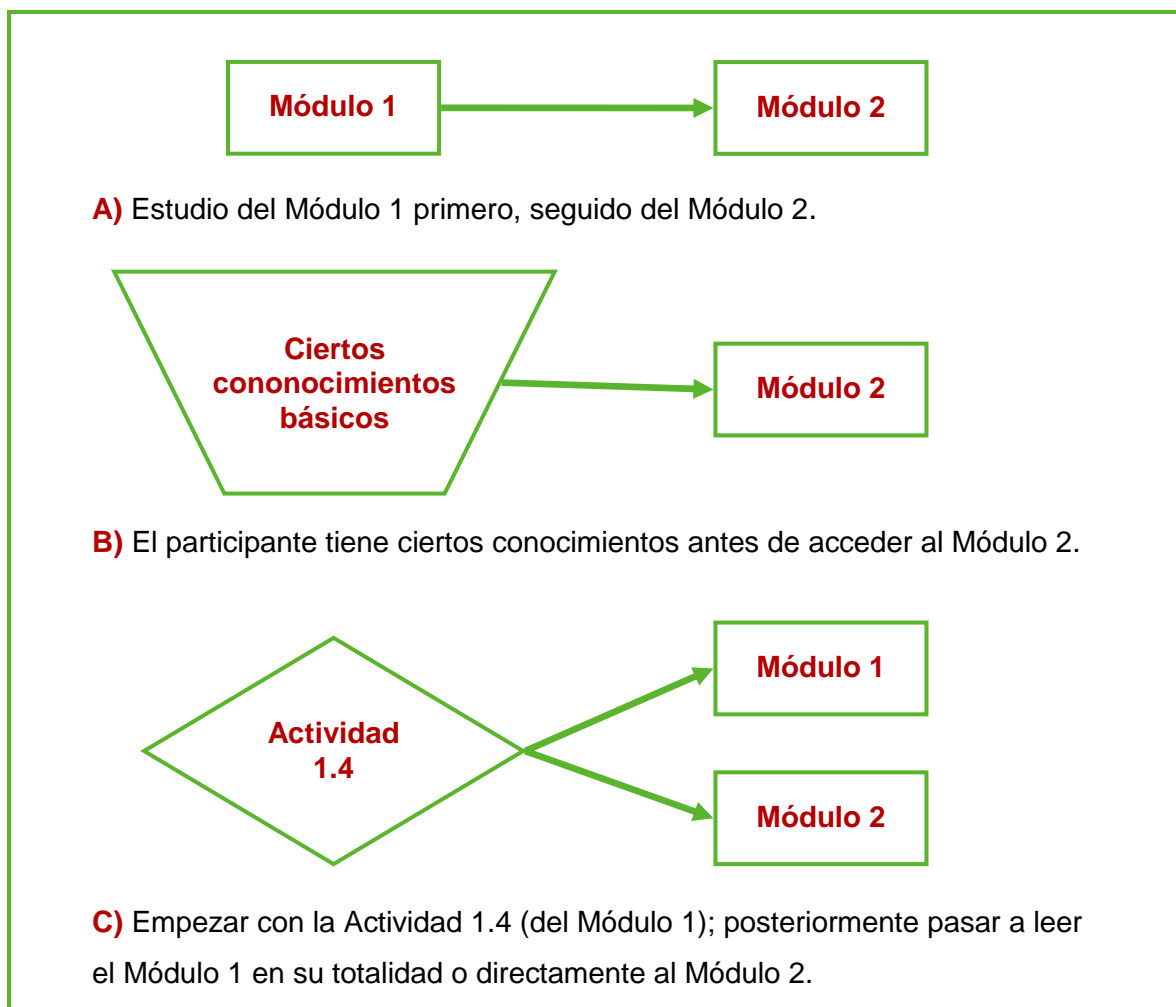
Cada apartado también incluye al menos una actividad para potenciar el aprendizaje sobre el tema en cuestión. Dicha actividad incluirá una breve descripción de los recursos prácticos que sean necesarios, el objetivo de la actividad en sí, el tiempo estimado de desarrollo, material para repartir e instrucciones para los participantes.

Nota para el formador

Para que al formador le resulte más fácil planificar las sesiones de su curso, hemos incluido un anexo adicional en las páginas de descarga de materiales del sitio web de WAVE, en el que se incluyen todas las diapositivas disponibles de este material con las presentaciones y las copias para repartir.

También recomendamos a los formadores que investiguen acerca de los recursos específicos y demás información existente en su país para que amplíen los principales puntos formativos de los apartados de cada módulo. Al destacar la relevancia de este material en el contexto de su propia comunidad local, regional y nacional, el formador incrementará la credibilidad y utilidad de la formación que está impartiendo.

Imagen 0.1, Tres maneras diferentes de utilizar este material



También podrá consultarse la ayuda adicional disponible en caso necesario. Esta ayuda está dirigida fundamentalmente al formador que vaya a impartir este material a otros grupos. Si el lector va a consultar todo este material de forma individual (como usuario único), le recomendamos que no consulte la ayuda adicional hasta que haya completado la actividad por sí solo al menos una vez. Una vez terminada, consulte la ayuda adicional y valore si hay algún punto o reflexión adicional que quizá no haya considerado inicialmente.

Seminario "Formando al formador"

En mayo de 2012 se celebrará en Suecia un seminario de formación para formadores (Seminario "Formando al formador") en el marco del proyecto Protect II, y posteriormente se celebrarán cuatro eventos regionales. Los participantes del seminario recibirán la formación oportuna para que posteriormente puedan desarrollar programas de formación similares en sus respectivos países.

Los requisitos necesarios para poder ser formador son:

- Un mínimo de dos años de experiencia trabajando con mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género.
- Entendimiento de la perspectiva de género y de las necesidades de la mujer.
- Cierta experiencia trabajando en equipo y, preferentemente, impartiendo formación para otros.

La participación de profesionales con experiencia en organizaciones de apoyo especializado a la mujer será de gran utilidad de cara a impartir posteriormente la formación proporcionada. Este material también hace hincapié en que la participación de los máximos responsables de las organizaciones como participantes iniciales en un programa de formación centrado en esta materia puede resultar especialmente útil de cara a establecer posteriormente un marco de trabajo que respalde el desarrollo de buenas prácticas.

El material de formación en su totalidad se encuentra disponible en el sitio web de WAVE: www.wave-network.org. El material se encuentra disponible en búlgaro, checo, inglés, francés, alemán, italiano, polaco, eslovaco, español y sueco.

Si tiene alguna consulta, diríjala a la siguiente dirección:

WAVE (Women Against Violence Europe)
European Network and European Info Centre Against Violence
Bacherplatz 10/4, A-1050 Viena, Austria.

Cómo utilizar este material formativo

Protect II - Glosario

Violencia de género, violencia contra la mujer y sus hijos, violencia doméstica

Este material de formación aborda la violencia machista ejercida contra la mujer y sus hijos y, en particular, los casos en los que esta violencia se produce en el ámbito doméstico. Si bien somos conscientes de que existen otras víctimas que también son objeto de estos casos de violencia, la mujer sigue viéndose desproporcionadamente afectada por la violencia de género. La violencia también tiene un impacto en los hijos, bien sea directa o indirectamente. El concepto de violencia según lo abordamos en este contexto hace referencia a todas las formas de abuso y violencia física, sexual y psicológica, conforme a las definiciones utilizadas en las convenciones y resoluciones internacionales (véase apartado Introducción - **Definiciones**, página 20).

Víctima, superviviente, mujer

Si bien los términos víctima, superviviente y mujer se utilizan de manera intercambiable en este material, existen determinadas diferencias sutiles al respecto. El término "víctima" se usa generalmente en el contexto de la ley y el derecho, en el que se reconoce a la mujer y a los niños que han experimentado la violencia, que han sufrido una injusticia y que tienen derecho a justicia, protección y compensación. El término "superviviente" se aplica en relación con la experiencia de haber sido objeto de violencia para reconocer que la mujer no debe "soportar" la violencia sino tratar activamente de evitarla, resistirla y abordarla. El término "mujer" se utiliza en el contexto del "empoderamiento", esto es, para dejar claro que la mujer es un elemento activo del proceso de prevención e intervención, y no meros sujetos del proceso, y que se convierten en "expertas por experiencia".

Enfoque centrado en las víctimas

Este material sitúa las necesidades y derechos de las víctimas como su principal prioridad.

El material respalda la puesta en práctica de un modelo de prestación de servicios a las víctimas basado en la perspectiva de género que reconoce que la violencia

ejercida contra la mujer por el hecho de serlo es muy diferente a otras formas de violencia.

Servicio de apoyo a la mujer

El término “servicio de apoyo a la mujer” abarca una amplia gama de servicios especializados dirigidos a ayudar a las mujeres que han sobrevivido a la violencia y a sus hijos; entre dichos servicios se incluyen los recursos de acogida para mujeres, los servicios de asistencia telefónica, los centros para mujeres, los centros de ayuda a mujeres que han sido objeto de violación o ataques de tipo de sexual, servicios especializados para la mujer inmigrante o procedente de una minoría étnica, los servicios nacionales de asistencia telefónica, los servicios de ayudas sociales, los centros de defensa independiente para casos de violencia de género y los centros de intervención, entre otros. Los elementos comunes de estos servicios es que todos ellos aplican un enfoque basado en el género específico para abordar los casos de violencia. Estos servicios tratan de aplicar los estándares de calidad que se han desarrollado en este campo durante las últimas tres décadas.¹ Asimismo, lo ideal es que los servicios de apoyo a la mujer estén gestionados por ONGs (organizaciones no gubernamentales) independientes orientadas a la mujer. El principio de independencia es importante para garantizar que las mujeres que han sido víctimas de la violencia y sus hijos constituyen el centro de sus actividades. La organización solo debe estar comprometida con los derechos y la ayuda a las víctimas y no debe estar influida o dirigida por ningún miembro o grupo religioso, autoridad estatal o ninguna otra institución.

No obstante, somos conscientes de que otras organizaciones tales como las Administraciones Públicas, y los servicios sociales y médicos generalistas también pueden contribuir de manera significativa al apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijos. En algunos países, este compromiso se desarrolla de manera muy satisfactoria y en algunos casos tiene vinculaciones jurídicas.

¹ Véase WAVE (2004) *Away from Violence. European Guidelines for Setting up and Running a Women's Refuge*. Viena WAVE.
Consejo de Europa, (2008) *Council of Europe Task Force to Combat Violence against Women, including Domestic Violence (EG-TFV)-Final Activity Report*. Estrasburgo: Consejo de Europa.
Kelly, L., and Dubois, L., London Metropolitan University (2008) *Setting the standard: A study on and proposals for minimum standards for violence against women support services*. Estrasburgo: Consejo de Europa.
WAVE (2010) *WAVE Country Report. A Reality check on European services for women and children survivors of violence*. Viena WAVE.

Femicidio

Femicidio hace referencia al acto en el que una mujer es asesinada por un hombre o, más específicamente, por su pareja, ex-pareja o novio.

Riesgo

Se entiende cualquier riesgo de daño a las víctimas en el contexto de la violencia de género ejercida contra la mujer y sus hijos.

Alto riesgo

El término alto riesgo se utiliza en relación con situaciones en que la mujer y sus hijos se encuentran en riesgo de ser objeto de diversas formas de quebrantamiento de sus derechos a la vida, a la salud y a la libertad, a través por ejemplo de casos de femicidio/homicidio, intento de femicidio/homicidio, violencia con uso de armas u objetos peligrosos, violencia con resultado de lesiones graves que requieran tratamiento médico de urgencia, violencia con resultado de lesiones repetidas, amenazas de muerte, casos de control y coacción grave y continua, violación, acoso físico, privación de libertad, cualquier tipo de esclavitud y tortura.

El alto riesgo no es una característica de la víctima en sí, sino del grado de peligrosidad que representa el agresor. Las víctimas no pueden clasificarse en grupos fijos en base al grado de riesgo que representan, dado que el riesgo es un concepto dinámico y cambiante; cada víctima de violencia puede experimentar situaciones que deriven en un aumento o descenso de los niveles de riesgo.

Evaluación del riesgo

Se entiende por evaluación del riesgo el proceso de identificación y estimación del nivel de riesgo de una situación concreta, para la cual se utiliza una metodología sistemática que examine una serie de factores de riesgo, y que puede estar asistida por el uso de una herramienta de evaluación del riesgo. Las evaluaciones del riesgo deben ser revisadas de manera periódica y serán llevadas a cabo por profesionales que cuenten con formación al respecto conjuntamente con la propia mujer como “profesional por experiencia”.

Gestión de la seguridad y gestión del riesgo

Los conceptos gestión de la seguridad y gestión del riesgo se utilizan intercambiabilmente en este material de formación y hacen referencia a los modelos centrados en la víctima y a las medidas que persiguen abordar y reducir el riesgo. En un contexto más amplio, que iría más allá del alcance del presente material formativo, el término gestión del riesgo también se utiliza con frecuencia para referirse a las medidas preventivas dirigidas fundamentalmente a los comportamientos y circunstancias del agresor. No todas las medidas son tan claramente diferenciables y, a los efectos de abordar y reducir el riesgo, ambos tipos de medidas son necesarios.

Juicio profesional

En el [Apartado 2.2](#) y en el [Apartado 2.3](#) de este material se emplea el término “juicio profesional”. Somos conscientes de que el término "juicio" o “juicio de valor” (*judgement* en inglés) puede tener connotaciones diferentes en los distintos países. A los efectos del presente material de formación, “juicio profesional” se define como el proceso mediante el cual los profesionales utilizan sus propios conocimientos, experiencias y especialización para tomar una decisión con respecto al riesgo. Estos juicios solo puede describirse como “profesionales” si se fundamentan en el conocimiento de los factores de riesgo más precisos y útiles, a los que se habrá llegado como resultado de la aplicación adecuada de unas óptimas técnicas de entrevistas y recopilación de información, y que serán respaldados por una adecuada formación y orientación. Los juicios y decisiones que se forman como resultado de prejuicios, estereotipos, falsas creencias, conocimientos no fundamentados o información obsoleta no constituirán juicios profesionales.

Trabajo coordinado/alianzas de coordinación interinstitucional

Los términos trabajo coordinado y alianzas de coordinación interinstitucional a menudo se utilizan de forma intercambiable. Hacen referencia al proceso y a los resultados que se derivan de diferentes organizaciones, instituciones u organismos que operen en la problemática de la violencia de género ejercida contra la mujer y sus hijos, comprometiéndose a trabajar de manera conjunta para mejorar su efectividad general.

El término alianza sugiere asimismo que todas las instituciones involucradas son iguales, lo cual, evidentemente, no es el caso. Las diversas instituciones difieren en aspectos como su tamaño, capacidad de influencia, estatus, estructuras, recursos y responsabilidades. El presente material pone de manifiesto que es importante prestar atención a estas diferencias a fin de ponderarlas en la medida de lo posible y considerar su impacto de cara al trabajo conjunto que se realice.

Mesas de coordinación interinstitucional sobre casos específicos

Las mesas de coordinación interinstitucional sobre casos específicos constituyen un método específico de trabajo interinstitucional que utiliza metodologías especiales que conllevan el intercambio de información personal de las víctimas a fin de mejorar su asistencia, su protección y el empoderamiento de las mujeres, así como para reducir el riesgo de daño o lesión.

Introducción

Objetivos y metas de PROTECT II

Las políticas y estudios internacionales² ponen de manifiesto que la mujer se ve desproporcionadamente afectada por la violencia en el ámbito de la pareja. La violencia de género también afecta a los niños, bien directamente, o indirectamente, siendo testigos de la violencia (Consejo de Europa 2011).³ El presente material de formación se centra en la protección y asistencia a estos dos grupos. Sin embargo, las medidas y métodos propuestos también pueden aplicarse a víctimas de otros tipos de violencia.

El número de mujeres que son asesinadas por sus parejas o ex-parejas es enormemente elevado. Un proyecto de investigación desarrollado en el marco del programa Daphne en 2006 estimaba que se asesinaban un total de 1.400 mujeres (a manos de sus parejas o ex-parejas) al año en los 27 estados miembros de la UE.⁴ En 2010, WAVE llevó a cabo un estudio entre un total de nueve países socios que se centró en la seguridad y protección de las víctimas con un elevado riesgo de violencia ejercida por la pareja.⁵ Los resultados del proyecto mostraron claramente que, en todos los países analizados, existían deficiencias en los sistemas de protección de las mujeres y de sus hijos. Se identificaron los siguientes aspectos como especialmente preocupantes:

- Las medidas de seguridad utilizadas no siempre eran suficientes para proteger a la mujer y a sus hijos. Por ejemplo, las medidas legales para alejar al agresor (en caso de que existan tales medidas) no son suficientes para garantizar la seguridad de la mujer y de los niños en los casos de alto riesgo. En algunos casos, esto puede acarrear aún más peligro para la propia mujer.
- En algunos países europeos, los cuerpos y fuerzas de seguridad no siempre son conscientes o prestan la atención adecuada a la gravedad de los casos en los que existe un alto riesgo de violencia de género.

² Consejo de Europa (2011) Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia de género. Estambul: <http://conventions.coe.int/Treaty/EN/Treaties/Html/210.htm>

³ Ibid.

⁴ WAVE country report (2010): <http://www.wave-network.org/start.asp?ID=23519&b=15>, p.5, cita: http://www.psytel.eu/files/violences/IPV%20EU_Mortality/IPV%20EU_Mortality%20Synthese_En.pdf.

⁵ WAVE Daphne Project PROTECT - *Identifying and Protecting High Risk Victims of Gender Based Violence - an Overview*. http://www.wave-network.org/images/doku/wave_protect_english_0309.pdf, p. 63.

Introducción

- Los procesos de evaluación del riesgo, si llegan a realizarse, a menudo son escasamente coherentes y poco sistemáticos. Y, con frecuencia, la propia mujer no participa en el proceso.

PROTECT II es la continuación de otro proyecto Daphne, financiado por la Comisión Europea. Su objetivo es proporcionar a los profesionales y responsables de las organizaciones que trabajan con las víctimas, en situaciones en las que existe un alto riesgo de daño o lesión derivado de la violencia de género, una serie de herramientas para ayudarles a desarrollar sus competencias en lo relativo a las medidas de gestión de la seguridad y de evaluación del riesgo para proteger a dichas víctimas y a sus hijos. Los materiales de formación de Protect II se nutren de los conocimientos y experiencias de las ONGs del ámbito de la mujer que trabajan en el campo de la violencia contra la mujer en los países socios europeos, así como en una serie de investigaciones académicas y prácticas, y en el trabajo desarrollado por instituciones públicas y organismos oficiales.

Los socios europeos participantes incorporan una serie de diversos puntos de partida y diferentes enfoques de cara a abordar esta cuestión social. El presente material de formación va más allá de la información básica y de los proyectos de sensibilización promovidos por WAVE en documentos anteriores, y examina modelos de mejores prácticas y medidas realistas para su implantación.

Este material pretende ayudarles a desarrollar su capacidad en lo relativo a las medidas de gestión de la seguridad y de evaluación del riesgo a través de un enfoque colaborativo (mediante la formación de alianzas de trabajo) entre instituciones públicas y ONGs del ámbito de la mujer. El objetivo de tales alianzas es evitar la violencia ejercida contra las mujeres y proporcionarles una mejor calidad de vida. Los materiales han sido diseñados y desarrollados, en el marco de un proyecto colaborativo, por el personal de WAVE, De Montfort University y CAADA en colaboración con los socios europeos indicados anteriormente. Esperamos que lo encuentren útil, informativo y fácil de usar.

Antecedentes: El contexto europeo y las obligaciones internacionales para evitar la violencia contra la mujer y los niños

Los Estados están sujetos a la legislación y los tratados nacionales e internacionales para evitar la violencia contra la mujer y los niños y para proteger a las víctimas. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Naciones Unidas, celebrada en Viena en 1993, se consiguieron importantes avances para el reconocimiento de este problema mundial por parte de la comunidad internacional. En dicha Conferencia, se reconoció que la violencia ejercida contra la mujer constituía una violación de los Derechos Humanos.⁶ Desde entonces, se han establecido los derechos principales de las víctimas y las obligaciones de los Estados y sus instituciones:

- La Convención de Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), Recomendación General 1992, establece que la violencia ejercida contra la mujer es una forma de discriminación y por tanto está cubierta por dicha convención.⁷
- El Comité de dicha convención (Comité CEDAW) ha abordado varios casos de violencia ejercida contra la mujer y ha hecho hincapié en que los Estados tienen la obligación positiva de proteger a las mujeres frente a la violencia y que “los derechos del agresor no pueden estar por encima de los derechos humanos de la mujer a la vida y a la integridad física y mental”.⁸
- El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Kontrova v. Eslovaquia 2007, Tomasic v. Croacia 2009, Opuz v. Turquía 2009). El Tribunal estableció que las autoridades de los Estados tienen una obligación positiva de tomar medidas preventivas para proteger a una persona cuya vida esté en riesgo. La obligación positiva surge porque las “autoridades conocían o deberían haber conocido la existencia de un riesgo real e inmediato para la vida del individuo identificado por los actos penales de un tercero y porque dichas autoridades no adoptaron las medidas adecuadas al alcance de sus facultades que, en base a criterios razonables, podría esperarse que hubieran evitado dicho riesgo”.⁹

⁶ Naciones Unidas (1993) *Declaración de Viena*. UN Document A/CONF.157/DC/1/Add.1.

⁷ Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (1992) *Recomendación General Nº. 19 sobre la violencia contra la mujer*. Nueva York.

⁸ Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (2007) *Views on communication No. 6/2005*, CEDAW/C/39/D/6/2005, Nueva York, apartado. 12.1.5.

⁹ Tribunal Europeo de Derechos Humanos (2009) *Judgement Case of Tomasic and others v. Croatia*. Solicitud nº. 46598/06, Estrasburgo.

Introducción

- El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia de género tiene como objetivo¹⁰ reforzar las medidas para evitar la violencia ejercida contra la mujer y contiene disposiciones detalladas para evitar y judicializar todas las formas de violencia ejercida contra las mujeres.

El Convenio entró en vigor después de que diez signatarios, incluidos al menos ocho Estados miembros del Consejo de Europa, hubieran acordado someterse a dicho Convenio. Desde febrero de 2012, un total de dieciocho países europeos han suscrito el convenio.¹¹

El Convenio del Consejo de Europa también establece que:

Los Estados están obligados a “incluir un enfoque de género en la aplicación y la evaluación del impacto de las disposiciones del presente Convenio” (Artículo 6).

En el marco de dicho Convenio:

Los Estados deben “adoptar y poner en práctica políticas nacionales efectivas, globales y coordinadas” y “ofrecer una respuesta global a la violencia contra las mujeres” (Artículo 7).

Los Estados están obligados a “dedicar recursos financieros y humanos adecuados para la correcta aplicación de políticas integradas, medidas y programas dirigidos a prevenir y combatir todas las formas de violencia incluidas en el ámbito de aplicación del presente Convenio, incluidos los que realicen las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil” (Artículo 8).

Los Estados están obligados a proteger a las víctimas y “tomarán las medidas legislativas y demás necesarias para actuar con la diligencia debida para prevenir, investigar, castigar y conceder una indemnización por los actos de violencia incluidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio cometidos por actores no estatales” (Artículo 5).

La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño¹² (1989) también establece importantes principios para la protección de los niños frente a la violencia:

¹⁰ Consejo de Europa (2011) *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia de género*. Estambul: <http://conventions.coe.int/Treaty/EN/Treaties/Html/210.htm>.

¹¹ Ibid.

El Artículo 19 indica que: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.”

Todo niño tiene derecho a vivir libre de cualquier forma de violencia. Se trata de uno de los Derechos Humanos fundamentales que prevalece sobre los derechos de visita y custodia de los padres (véase también el **Apartado 2.4.1** ‘Protección del niño’ del presente material de formación).

El Convenio del Consejo de Europa también presta especial atención al riesgo de daño o lesión y a la importancia de la evaluación y gestión del riesgo:

Artículo 51 – Evaluación del riesgo y gestión del riesgo

‘Las Partes adoptarán las medidas legislativas o de otro tipo necesarias para que todas las autoridades pertinentes puedan llevar a cabo una valoración del riesgo de letalidad, de la gravedad de la situación y del riesgo de reincidencia de la violencia a efectos de gestionar el riesgo y garantizar, en su caso, la coordinación de la seguridad y el apoyo.’

También se han adoptado medidas importantes por parte de la Unión Europea para evitar la violencia contra las mujeres. Por ejemplo, desde finales de 2011 en adelante, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea han estado trabajando en la creación de una Orden Europea de Protección para garantizar la adecuada protección a las víctimas de la violencia cuando se desplacen de un país de la UE a otro.

Las medidas para evitar la violencia contra las mujeres también forman parte de la política de la Unión Europea sobre la igualdad de género (véase Estrategia para la igualdad 2010-2015)¹³ y el Parlamento Europeo ha adoptado varias resoluciones sobre la prevención de la violencia ejercida contra las mujeres. En su resolución de abril de 2011, el Parlamento hace hincapié en:

¹² Naciones Unidas (1989) *Convención sobre los derechos del niño*. <http://www.unicef.org/crc/>.

¹³ Estrategia de la Comisión Europea para la igualdad entre mujeres y hombres (2010-2015), http://ec.europa.eu/governance/impact/planned_ia/docs/177_empl_equality_strategy_en.pdf.

Introducción

“.. la importancia de una adecuada formación para todos aquellos que trabajen con mujeres que sean víctimas de violencia de género, especialmente de aquellos que representen al sistema legal y a la aplicación de ley, con especial referencia a los trabajadores de la policía, jueces, trabajadores sociales y trabajadores médicos y sanitarios” (Resolución del Parlamento Europeo sobre las prioridades y la definición de un nuevo marco de políticas de la UE para combatir la violencia contra las mujeres)

(Abril de 2010, 2010/2209 (INI), Artículo 8).

Definiciones

La Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer establece:

“Por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada...”.

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

(a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

(b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

(c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

(Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1993).¹⁴

Asimismo:

La violencia contra la mujer se define como “la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada.”

Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1992) Recomendación General Nº. 19 sobre la Violencia contra la Mujer, Nueva York, apartado 6).

Durante la primera década de este siglo, varios países han llevado a cabo estudios sobre la existencia de la violencia contra la mujer. En estos estudios se prestó una atención especial a la violencia ejercida por el compañero íntimo. Las conclusiones de dichos estudios fueron que aproximadamente entre el 20% y el 25% de las mujeres han sufrido violencia física durante su vida adulta.¹⁵

La violencia de género ejercida contra la mujer y las jóvenes puede adoptar muy diversas formas, entre las que se incluyen:

- Agresiones con lesiones graves.
- Privación de libertad (por encierro de las víctimas, a menudo durante días o incluso años).
- Intentos de asesinato y asesinatos consumados.

Estos delitos parecen estar motivados fundamentalmente por conceptos de poder y control (expresados de muy diferentes maneras tales como celos extremos, afán de posesión, acusaciones de “deshonra” a la familia).

¹⁴ Naciones Unidas (1993) Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Nueva York.

¹⁵ Ministerio Federal de Alemania de Asuntos de la Familia, Mayores, Mujeres y Juventud (2004). Salud, bienestar y seguridad personal de la mujer en Alemania. Estudio representativo de la violencia contra la mujer en Alemania – Resumen de los resultados principales de la investigación. Bonn.

Introducción

El enfoque de alianza o coordinación interinstitucional que se promueve a través de este material de formación puede presentar dificultades especialmente complicadas en aquellos países que no tengan una trayectoria de trabajo en base a esta metodología, pero también representan una oportunidad para desarrollar y mejorar las prácticas de valoración del riesgo y de gestión de la seguridad de las víctimas con un alto riesgo de daño o lesión derivado de la violencia de género. Este material puede resultar especialmente idóneo inicialmente para los máximos cargos de las organizaciones que operen en este ámbito, dado que se encuentran en una posición de mayor fuerza para establecer un enfoque de alianza con otras instituciones destacadas, al tiempo que mantienen la responsabilidad con respecto al desarrollo de las políticas y de la prestación de servicios en el ámbito de la violencia de género.

Este material reconoce la importancia de aplicar una respuesta coordinada, instrumentada a través de una alianza de trabajo, a las víctimas en situaciones en las que exista un riesgo físico grave, como pueda ser una lesión grave o la propia muerte. Sin embargo, si bien este material se centra fundamentalmente en la mujer y sus hijos con un alto riesgo de violencia de género, es evidente que no se hace caso omiso de las necesidades que puedan tener otras víctimas. Las respuestas a otras víctimas también revisten una enorme importancia, dado que cualquier víctima, del tipo que sea, tiene derecho a protección y asistencia. Además, el riesgo es un fenómeno dinámico que evoluciona y cambia con el tiempo. Por tanto, se pueden producir acontecimientos o cambios que impliquen que determinadas víctimas que actualmente tienen un estatus de bajo riesgo puede ir evolucionando cada vez más hasta convertirse en víctimas de alto riesgo, y viceversa.

Principios clave en los que se basa el presente material de formación**Este material de formación se asienta en los siguientes principios clave:**

- Todas las intervenciones deben centrarse en la víctima.
- El foco debe ponerse en mejorar los servicios y proporcionar una experiencia segura y positiva para las mujeres y sus hijos.
- La creación de alianzas de trabajo y la colaboración entre instituciones puede ser un mecanismo eficaz para apoyar a las mujeres que presenten un alto riesgo de violencia y lesiones.
- Las intervenciones y los servicios no deben hacer ningún tipo de discriminación y evitarán en modo alguno culpar a las víctimas.
- Cualquier mujer deberá tener el derecho a ser representada por un servicio independiente de ayuda a la mujer a través del desarrollo de alianzas y mesas de coordinación interinstitucional orientadas a satisfacer las necesidades e intereses de la mujer.
- Se deberá contar con un servicio de protección independiente para los niños que garantice que se abordan sus derechos.
- Las intervenciones y servicios respaldarán el derecho de la mujer a llevar una vida exenta de violencia, el derecho a su empoderamiento e independencia, y el derecho a la confidencialidad.
- La violencia no es una cuestión privada, sino una preocupación pública; por tanto, la violencia en el ámbito privado no deberá tratarse como un tipo de violencia menos grave que otras formas de violencia.
- Nunca se hará sentir a las víctimas responsables de la violencia que han padecido; no hay excusa alguna que justifique la violencia; los comportamientos abusivos deben detenerse y los agresores deben rendir cuentas al respecto.

Estos principios deben constituir la base de cualquier medida adoptada por las organizaciones que traten de evitar la violencia contra la mujer. En este sentido, el mensaje más importante para todas las partes es que:

Vivir una vida sin violencia es un derecho humano básico, no un privilegio.

MÓDULO 1

1.1 ¿Cuál es tu punto de partida?

Objetivos

Este apartado propone a los formadores un método para introducir la materia en cuestión, y trata de animar a los participantes a que reflexionen sobre sus propios puntos de partida, con vistas a que posteriormente se examine cómo mejorar las prácticas en este ámbito a medida que se avanza en la formación.

Introducción

Tal y como hemos indicado anteriormente, este material de formación se centra en la identificación, valoración y gestión de la seguridad en la violencia de género ejercida contra las mujeres y sus hijos, así como en la protección de las víctimas con alto riesgo de que se repitan nuevos y graves episodios de violencia. El desproporcionado impacto que ejerce la violencia de género sobre la mujer y los hijos ha reforzado el hecho de que se adopte un modelo basado en el género para abordar esta cuestión. Al poner en práctica este material de formación, es posible que algunos de los participantes cuestionen este enfoque basado en el género. Por esta razón, quizá convenga que los formadores utilicen algunas de las declaraciones incluidas en la introducción del presente material, a fin de reforzar el amplio reconocimiento internacional existente sobre la gravedad de este asunto. Asimismo, también puede hacerse hincapié en que gran parte de la formación ofrecida en este material puede aplicarse a experiencias con otros grupos de víctimas y escenarios víctima/agresor.

Naciones Unidas describe que la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer (Naciones Unidas 1993).¹⁶

¹⁶ Naciones Unidas (1993) Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Nueva York.

Principales puntos formativos (pueden emplearse en forma de diapositiva para una presentación o a través de copias para repartir)

- En los 27 Estados miembros de la Unión Europea, que incluyen una población total de casi 500 millones de habitantes, se estima que en torno a 100 millones de mujeres han sido víctimas de la violencia machista y entre uno y dos millones de mujeres son agredidas diariamente.¹⁷
- En Europa, mueren mujeres cada día a manos de sus parejas o ex-parejas.
- Un estudio sobre femicidios elaborado en la UE en el marco del Proyecto Daphne identificó que, en un periodo de 12 meses, se producían aproximadamente 2.419 asesinatos de mujeres en el marco de la violencia ejercida por su pareja, de los cuales 1.400 de ellos eran actos directos de femicidio ejercidos por el varón (Psytel 2010).¹⁸
- Cuanto más grave es la violencia ejercida contra la mujer o la pareja, más extrema será la violencia ejercida con los hijos, y a menudo dicha violencia no se detendrá ni siquiera después de que la mujer se haya separado de su agresor (Hester 2005).¹⁹
- La violencia de género puede ser letal también para los niños, como en el caso siguiente que llegó al Tribunal Europeo de Derechos Humanos: dos niños fueron asesinados por su padre, que abusaba repetidamente de su mujer. Tras un violento episodio, la mujer escapó pero los niños se quedaron con el padre y las autoridades no adoptaron ninguna medida para protegerles frente a futuras agresiones. El Tribunal Europeo sentenció que las autoridades estatales no fueron capaces de proteger el derecho a la vida de los dos niños (véase *Kontrova v. Eslovaquia* 2007).²⁰

¹⁷ WAVE country report (2010) <http://www.wave-network.org/start.asp?ID=23519&b=15>, p.5, cita: http://www.psytel.eu/files/violences/IPV%20EU_Mortality/IPV%20EU_Mortality%20Synthese_En.pdf.

¹⁸ Psytel-Ingénierie de l'information (2007) Daphne Project, IP V EU Mortality, http://www.psytel.eu/files/violences/IPV%20EU_Mortality/IPV%20EU_Mortality%20Synthese_En.pdf.

¹⁹ Hester, M. (2005) Children, abuse and parental contact in Denmark, in: Eriksson, Maria et. al: Tackling Men's Violence in Families. *Nordic issues and dilemmas*. The Policy Press, Bristol, 13-30.

²⁰ Consejo de Europa (2007) *Caso de Kontrova v Eslovaquia*. Nº de solicitud 7510/04: http://www.coe.int/t/dq2/equality/domesticviolencecampaign/resources/Kontrova%20v.%20Slovakia_en.asp.

Notas explicativas

Muchos países ya han desarrollado mecanismos de colaboración basados en la coordinación para identificar y gestionar casos en los que existe un alto riesgo de violencia ejercida contra la mujer, utilizando diferentes modelos a nivel local y nacional y con grados diversos de apoyo estatal y de obligación legal [**Estructural/Nacional**]. Sin embargo, en muchos otros países, las prácticas en este ámbito se encuentran aún en sus inicios.

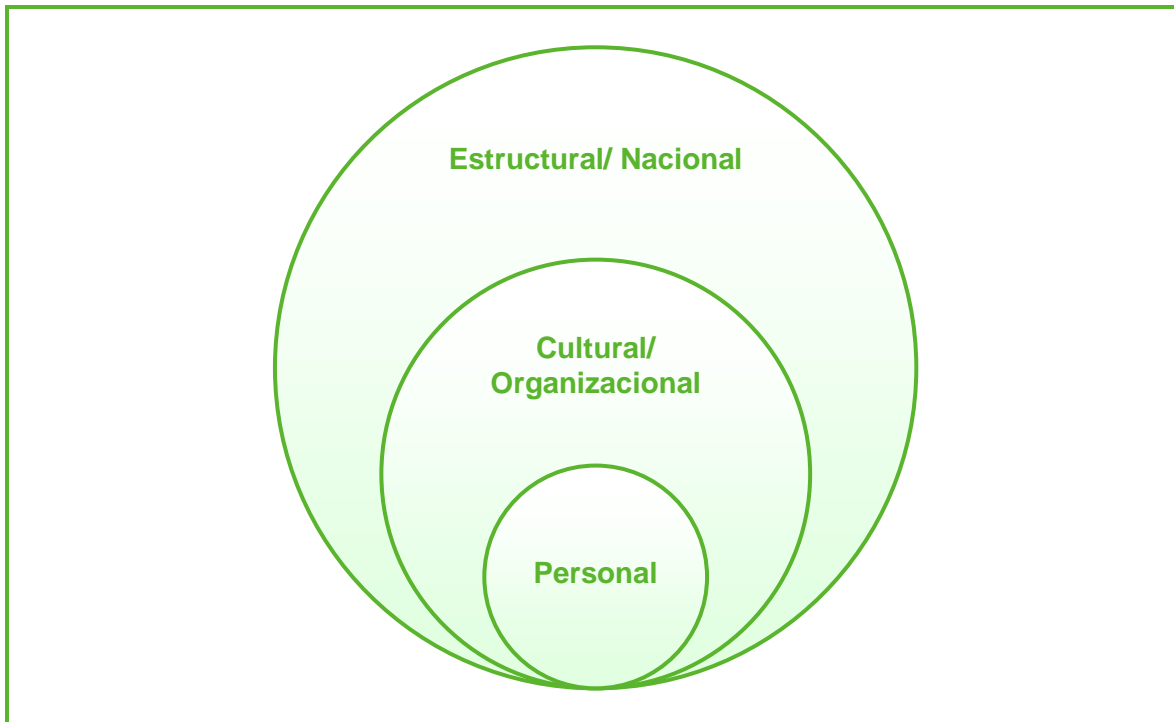
Aunque se hayan producido avances en el plano del entendimiento de la situación y se haya adoptado un enfoque basado en el género con respecto a este asunto, sigue siendo muy frecuente que los profesionales de las distintas instituciones dispongan de muy distintas percepciones y actitudes al respecto.

Incluso en aquellas organizaciones que disponen de una clara declaración de intenciones con respecto a los servicios que prestan a las víctimas [**Cultural/Organizacional**], las opiniones y actitudes individuales que tengan los distintos profesionales influirá en el día a día de cara a la prestación de servicios [**Personal**].

La Imagen 1.1, Esferas de influencia ilustra cómo esas áreas de influencia se relacionan entre sí.

A medida que avanza la formación, los participantes se irán dando cuenta de cómo los cambios que se produzcan en cualquiera de los tres niveles pueden influir en los otros dos.

Imagen 1.1, Esferas de influencia



Entendimiento del fenómeno

Tapley (2010)²¹ describe la evolución que conlleva dejar de concebir la violencia de género como un asunto privado entre el hombre y la mujer, en el que el Estado no debe intervenir, y entenderlo como una preocupación pública de enorme gravedad, haciendo hincapié en la opresión de género y en la delincuencia masculina contra la mujer, que el Estado tiene la obligación pública de abordar (p.137).

La evolución en las respuestas proporcionadas a la violencia de género y al femicidio está estrechamente vinculada con los avances en otras áreas de la igualdad entre mujeres y hombres, y reflejará los avances que se produzcan en otros ámbitos de la mujer, en áreas que están siendo reformadas como la educación, la representación política y el empleo. Radford y Tsutsumi (2004)²² también nos recuerdan que la violencia de género es un problema para la mujer con independencia de su clase social, cultural y religión, y que otros

²¹ Tapley, J. (2010) Working Together to Tackle Domestic Violence. in: Pycroft, A. and Gough, D. (Eds) *Multi Agency Working in Criminal Justice*. Bristol: Policy Press.

²² Radford, L. and Tsutsumi, K. (2004) Globalisation and violence against women: inequalities in risks, responsibilities and blame in the UK and Japan. *Women's Studies International Forum*. 27(1): 1-12.

factores de diversidad pueden influir tanto en la naturaleza del abuso experimentado como en las posibilidades y el acceso a recursos que le ofrezcan una adecuada seguridad.

Actividad 1.1

Recursos necesarios

Diapositivas/copias para repartir que pongan de relieve la información clave sobre la existencia de violencia contra la mujer conforme a lo indicado anteriormente y en la introducción a este material.

Copia a repartir 1.1 que analiza las opiniones individuales de los participantes.

Duración

60 minutos.

Objetivo de la actividad

La hoja de actividades repartida entre los participantes les animará a reflexionar sobre sus propios puntos de vista y actitudes con respecto a la violencia ejercida contra la mujer así como a considerar si su opinión es conforme y compatible con las opiniones de la organización a la que pertenece así como con el contexto estructural y nacional más amplio.

Presentación/aportaciones

La actividad comienza con una explicación sobre la importancia de la cuestión de la violencia de género ejercida contra las mujeres y las diversas fases de desarrollo que se han alcanzado en Europa en lo referente a las respuestas estatales e institucionales al respecto. El ejercicio de comparación deberá utilizarse para poner de relieve las posibilidades de desarrollar buenas prácticas y mejoras, con independencia del actual contexto de trabajo del participante y de su punto de partida.

Instrucciones para los participantes

Los participantes deberán considerar las afirmaciones incluidas en la **Copia a repartir 1.1**, Perspectivas sobre la violencia de género y deberán considerar sus respuestas según proceda, teniendo en cuenta su visión y perspectiva personal, la opinión de la organización a la que pertenecen y la visión que, en su opinión, refleje mejor su contexto nacional.

Orientación proporcionada por el formador

El formador deberá dar confianza a los participantes garantizándoles que no se les pedirá que revelen ninguna opinión personal con la que se puedan sentir incómodos. El formador deberá animarles a que consideren si existe algún área de conflicto o dificultad que el ejercicio haya puesto de manifiesto a la hora de pensar sobre sus propios valores y prioridades, los de la organización que desarrolla la formación y su contexto de trabajo en general. ¿Pueden pensar en alguna estrategia que pueda empezar a abordar y resolver alguna de estas dificultades?

De igual manera, este ejercicio puede ayudarles a identificar puntos fuertes y áreas de compromiso en las que existan posibilidades de desarrollar mejores prácticas y fórmulas más colaborativas de trabajar.

Copia a repartir 1.1, Perspectivas sobre la violencia de género

Para cada una de las siguientes afirmaciones incluidas a continuación, elige tu respuesta en base a una escala de 1 a 5. Una puntuación de 1 indica que estás totalmente en desacuerdo con la afirmación y una puntuación de 5 indica que estás totalmente de acuerdo.

Considera tus respuestas así como los puntos fuertes actuales o las principales dificultades que dicha afirmación pueda suponer a la hora de desarrollar buenas prácticas y procedimientos de trabajo más colaborativos en los casos de alto riesgo de violencia contra la mujer.

Elige una de tus observaciones para analizarla con otro participante y considera qué pasos podrían darse para iniciar y resolver la cuestión identificada o desarrollar los factores positivos identificados, de forma que se pueda maximizar su potencial.

Deberás estar preparado para presentar tus comentarios al grupo sobre alguno de los aspectos que hayáis abordado trabajando en parejas.

1. La violencia contra la mujer suele concebirse como un asunto privado.

Totalmente en desacuerdo

Totalmente de acuerdo

1

2

3

4

5

2. Dentro de mi organización, hay un firme compromiso de abordar la violencia ejercida contra la mujer.

Totalmente en desacuerdo

Totalmente de acuerdo

1

2

3

4

5

3. Contamos con herramientas limitadas (en caso de haberlas) de cara a la protección jurídica de la mujer.

Totalmente en desacuerdo

Totalmente de acuerdo

1

2

3

4

5

4. No tengo confianza en mis conocimientos y en mi entendimiento sobre este asunto.

Totalmente en desacuerdo

Totalmente de acuerdo

1

2

3

4

5

5. Mi organización cuenta con una clara declaración de intenciones en relación con su enfoque y su asistencia a las mujeres que han experimentado violencia de género.

Totalmente en desacuerdo

Totalmente de acuerdo

1

2

3

4

5

6. Existe un enfoque coherente a nivel nacional con respecto a este asunto.

Totalmente en desacuerdo

Totalmente de acuerdo

1

2

3

4

5

7. Tengo clara cuál es mi función y mis responsabilidades con relación a la violencia ejercida contra las mujeres.

Totalmente en desacuerdo

Totalmente de acuerdo

1

2

3

4

5

8. Me siento aislado trabajando con las mujeres que han sido víctimas de la violencia.

Totalmente en desacuerdo

Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

9. Soy consciente de las cuestiones de poder y control que subyacen a la violencia ejercida contra la mujer.

Totalmente en desacuerdo

Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

10. La existencia de la violencia contra la mujer está infravalorada.

Totalmente en desacuerdo

Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

11. Las víctimas tienen escasa confianza en la capacidad de las instituciones para ayudarles.

Totalmente en desacuerdo

Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

12. Tengo unos conocimientos precisos y detallados de cómo responden las instituciones ante esta cuestión.

Totalmente en desacuerdo

Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

1.2 Desarrollando un entendimiento compartido

Objetivos

Este apartado analiza una serie de fórmulas que permiten desarrollar un entendimiento compartido y el uso de un mismo lenguaje entre las diferentes instituciones que participan en una alianza de trabajo. Dicho análisis se realiza con el objetivo de comprender mejor los procesos de trabajo de cada una de las instituciones y para establecer de mutuo acuerdo unos objetivos factibles, válidos y asumibles.

Introducción

En el ejercicio y el debate sobre los diferentes puntos de partida de las instituciones que se ha desarrollado en el marco del **Apartado 1.1** es probable que haya surgido entre los participantes y los propios formadores una reflexión sobre la amplia gama de opiniones, hipótesis y prejuicios existentes con respecto a la cuestión de la violencia ejercida contra las mujeres. Para trabajar de forma efectiva en el marco de la coordinación interinstitucional, es necesario que exista un uso compartido de un mismo lenguaje, unas definiciones comunes, un acuerdo sobre los principales valores y un compromiso sobre los mismos resultados. Y conseguir esto no siempre es fácil.

Por ejemplo:

- Las diferentes palabras y definiciones pueden significar diferentes cosas en distintos contextos profesionales.
- Las diferentes organizaciones e instituciones tienen diferentes prioridades y preocupaciones.
- Los profesionales tienen sus propios miedos y preocupaciones, prejuicios, creencias y mitos.

Actividad 1.2a y Actividad 1.2b

Recursos necesarios

Los formadores necesitarán la **Copia a repartir 1.2a, Definiciones y Derechos**, la **Copia a repartir 1.2b, Desarrollando un entendimiento compartido** y las instrucciones de las actividades desarrolladas aquí, así como una pizarra y un rotulador y un equipo informático con PowerPoint si es posible. La sesión será una combinación de una presentación, un

ejercicio individual y de reflexión, trabajo en grupos reducidos y un debate del grupo completo para compartir resultados y puntos de vista.

Objetivo de las actividades

Las dos actividades de este apartado tienen como objetivo utilizar las definiciones de Naciones Unidas y del Convenio del Consejo de Europa sobre la violencia ejercida contra las mujeres, así como la legislación en materia de derechos humanos como metodología para analizar y acordar un objetivo y unas prioridades comunes, además de un espíritu de coordinación a la hora de trabajar en aquellos casos de alto riesgo.

Duración

1ª actividad - 45 minutos.

2ª actividad - 60 minutos.

Resumen de las actividades

Los participantes deberán reflexionar sobre sus conocimientos y comprensión de las principales definiciones del concepto de violencia ejercida con las mujeres así como sobre las afirmaciones relativas a los derechos de las personas a vivir sin violencia. En un principio, esta reflexión se llevará a cabo como un ejercicio individual, seguido de unas conversaciones en grupos reducidos y posteriormente a través de un debate con el grupo al completo. Posteriormente se efectuará una actividad de seguimiento que se desarrollará a través de un debate en grupos reducidos, que examinará las opiniones relativas a los mitos y estereotipos que habitualmente se asocian a este asunto; dicho debate buscará adoptar un entendimiento común con respecto a la cuestión de la violencia ejercida contra la mujer.

Presentación/aportaciones

El formador empezará reconociendo que existen diferentes perspectivas, creencias y puntos de partida en la sala (remitiéndose a '1.1 ¿Cuál es tu punto de partida?' en caso de que se haya utilizado con los participantes). Asimismo, reconocerá que estas divergencias son habituales pero que el trabajo en el marco de la coordinación interinstitucional requiere el abordaje común de una serie de cuestiones para que sea efectiva.

Posteriormente, el formador presentará las definiciones proporcionadas en la **Copia a repartir 1.2a**. Dichas definiciones serán compartidas con los participantes a través de una presentación en Power Point, una pizarra o la propia Copia a repartir, según proceda.

Copia a repartir 1.2a, Definiciones y derechos

1. Violencia ejercida contra las mujeres – definición.

“.. “Por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

Naciones Unidas 1992, apartado 6; y Plataforma de Acción, 4º Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, según cita en WAVE 2000, p. 14.

2. El derecho a vivir libre de cualquier forma de violencia.

Las partes adoptarán las medidas legislativas y de otro tipo necesarias para promover y proteger el derecho de todos, en particular de las mujeres, a vivir a salvo de la violencia tanto en el ámbito público como en el ámbito privado.

Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia de género, 2011, Artículo 4.

Leer detenidamente las definiciones y afirmaciones anteriores.

En primer lugar, de forma individual, responde a las siguientes preguntas. Posteriormente, comparte tus respuestas con otros compañeros en grupos de 2 o 3 personas. Deberás estar preparado para compartir con el resto del grupo las conversaciones que hayáis mantenido al grupo al completo.

1. ¿Reconozco estas definiciones extraídas de documentos internacionales y europeos de derechos humanos?
2. ¿Utiliza mi organización estas definiciones?
3. De no ser así, ¿qué definiciones utilizamos? ¿Qué diferencias hay entre unas y otras?
4. ¿Qué elementos se echan en falta en nuestra definición?
5. ¿Qué hago (o hacemos en nuestra institución) para poner en práctica las definiciones y afirmaciones aquí presentadas?
6. ¿Qué hago (o hacemos en nuestra institución) que quizá menoscabe esta definición y este derecho?
7. ¿Cómo se ven mis opiniones influidas por mi responsabilidad y por la organización a la que pertenezco?

Instrucciones para los participantes

La actividad detallada en la **Copia a repartir 1.2b** se completa inicialmente de forma individual, y el formador pedirá a los participantes que respondan a las preguntas planteadas. El formador deberá animar a los participantes a completar la actividad con la mayor sinceridad posible, pero haciéndoles saber que posteriormente deberán poner en común sus respuestas con el resto de compañeros.

Orientación proporcionada por el formador

El formador pedirá a los participantes que compartan sus observaciones en grupos de 2 o 3 personas. El *feedback* proporcionado al grupo al completo se puede realizar de distintas maneras, por ejemplo, pidiendo a cada grupo que destaque los principales temas identificados o pidiendo al grupo que resuma sus observaciones en la pizarra para que el resto de participantes lo vean, de forma que pueda consultarse más tarde durante la formación. El formador deberá identificar los puntos en común más importantes y, en particular, cualquier sugerencia positiva y solución que pueda surgir a los efectos de garantizar que estas definiciones y afirmaciones sean comúnmente asumidas.

El formador pedirá posteriormente a los participantes que trabajen en grupos de dos o tres personas para completar la siguiente **Copia a repartir 1.2b**.

Copia a repartir 1.2b, Desarrollando un enfoque compartido

En grupos de 2 o 3 personas, analiza los siguientes temas que guardan relación con la violencia ejercida contra las mujeres. Analiza las razones que respaldan tus respuestas; asimismo, deberás estar preparado para proporcionar al grupo completo información sobre el debate mantenido en vuestro grupo.

1. La violencia de género no es un rasgo distintivo de la mayor parte de los casos de divorcio o de ruptura de parejas. ¿Verdadero o falso?
2. Una de las estrategias de seguridad más eficaces para evitar la violencia es que la víctima abandone a su compañero violento. ¿Verdadero o falso?
3. Incluso cuando la pareja es violenta, el hecho de que se mantenga el contacto con ambos progenitores es bueno para los hijos. ¿Verdadero o falso?
4. La violencia ejercida contra la mujer a menudo constituye un incidente aislado. ¿Verdadero o falso?
5. Es mayor el número de madres que asesinan a sus hijos que el número de padres que lo hacen. ¿Verdadero o falso?
6. El padre y la madre saben lo que es mejor para sus hijos. ¿Verdadero o falso?

Una vez entablado el debate sobre las afirmaciones anteriores, el formador devolverá información al grupo y determinadas orientaciones al respecto.

Posteriormente, una vez que volváis a reunir os en vuestros grupos, deberás considerar los siguientes aspectos:

7. ¿En qué medida un entendimiento compartido por parte de las instituciones implicadas sobre estas y otras cuestiones relativas a la violencia ejercida contra las mujeres puede mejorar las respuestas de la institución y mejorar las estrategias para asegurar la seguridad de las mujeres y de sus hijos?
8. En qué casos sigue siendo problemático conseguir un enfoque compartido sobre un asunto o de una prioridad.
9. ¿Cómo podrían resolverse estas diferencias entre las perspectivas de las distintas instituciones?

Nota para el formador

La orientación proporcionada por el formador deberá basarse en la información de la Women's National Commission of England²³. No obstante, se recomienda que los formadores consulten información adicional relevante sobre los diversos temas que se planteen y que tengan una mayor importancia a nivel local, regional y nacional para ellos.

Orientación proporcionada por el formador

El formador considerará la información proporcionada durante el debate mantenido, destacando los siguientes puntos principales de información.

1. La violencia de género no es un rasgo distintivo de la mayor parte de los casos de divorcio o de ruptura de parejas. **Falso.** Aproximadamente el 75% de los padres indicaron que había existido violencia de género durante la relación.
2. Una de las estrategias de seguridad más eficaces para evitar la violencia es que la víctima abandone a su compañero violento. **Si bien esto puede ser cierto en algunos casos, también existen evidencias de que las mujeres asumen un mayor riesgo de violencia y de asesinato después de abandonar a sus parejas.**
3. Incluso cuando la pareja es violenta, el hecho de que se mantenga el contacto con ambos progenitores es bueno para los hijos. **Falso.** La seguridad y bienestar de los hijos es una preocupación fundamental cuando se valora la posibilidad de mantener el contacto con ambos progenitores. Las instituciones deben asegurarse de que se produzca este contacto, en caso oportuno, en circunstancias que no representen ningún riesgo de lesión o agresión para la mujer o para sus hijos. Lo importante es valorar qué tipo de contacto (y de qué calidad) ejercerá el progenitor, no que exista contacto en sí.
4. La violencia ejercida contra la mujer a menudo constituye un incidente aislado. **Falso.** Las investigaciones realizadas sobre la existencia de violencia de género ponen de manifiesto que normalmente se producen muchos incidentes de abuso y de violencia, a menudo durante un periodo significativo de tiempo, antes de se notifique por primera vez a las autoridades o a las instituciones.

²³ Women's National Commission (2004) Myths and Facts about Domestic Violence and child contact. WNC.

Módulo 1

5. Es mayor el número de madres que asesinan a sus hijos que el número de padres que lo hacen. **Falso.** Los patrones generales de violencia de género son mucho más característicos varones que agreden a sus hijos que de agresoras mujeres. Es más probable que los hombres que asesinan a sus hijos hayan sido violentos con ellos y con su pareja antes de cometer el asesinato.
6. El padre y la madre saben lo que es mejor para sus hijos. **Se trata de una afirmación difícil de responder dado que es evidente que no siempre es así.** Sin embargo, la opinión de la mujer en estos casos es fundamental, tal y como se analiza en el apartado 1.3. Sin embargo, puede que se dé el caso de que los derechos y opiniones de los niños exijan un tratamiento e intervención independiente para asegurarse de que se protege su bienestar.

Según lo extraído de la Women's National Commission Women's Aid Federation of England.²⁴

La cantidad de puntos en común que se consiga a través de los debates en grupos reducidos probablemente variará en gran medida en función de las distintas sesiones de formación, si bien es poco probable que una sesión no genere ningún punto en común entre los participantes. Esta actividad empezará a identificar más claramente las áreas de acuerdo y reforzará el mensaje principal de que, disponer de un entendimiento compartido de las definiciones, del impacto de la violencia y de los derechos, es fundamental para el trabajo en el marco de esta alianza y para mejorar la seguridad de las mujeres y niños implicados. Asimismo, es necesario que las diferentes perspectivas se debatan abiertamente en el marco de la alianza, para asegurarse de que se acuerdan las prioridades y los puntos de acción y se asignan las responsabilidades adecuadamente.

Fuentes de utilidad para el Apartado 1.2

Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia de género, 2011, Artículo 4.

<https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?id=1772191>

²⁴ Ibid.

1.3 Principios de empoderamiento, implicación y apoyo

Objetivos

Este apartado analizará:

- Las ventajas de adoptar un enfoque centrado en las víctimas.
- El conocimiento de la superviviente y su papel central en la identificación del riesgo y la gestión de la seguridad.
- La importancia de empoderar, apoyar y ganarse la confianza de la mujer.

Introducción

Cuando se trabaja con víctimas en las que existe un elevado riesgo de violencia ejercida por la pareja, los principales puntos de atención deben ser:

- Proteger los derechos humanos de la mujer y de los niños para que puedan llevar una vida exenta de violencia.
- Proporcionarles seguridad.
- Evitar episodios de violencia en el futuro.
- Empoderar a la mujer para identificar y entender el tipo de riesgos a los que se enfrenta.

Las medidas que empleen los profesionales pueden tener un efecto inmediato en la vida, la salud y la libertad de las supervivientes de casos de violencia y en sus hijos. Este potencial debe ser siempre el centro de cualquier aspecto que se tome en consideración.

Principales puntos formativos

Dado que la mujer conoce muy bien al agresor, su percepción del riesgo es un factor muy importante a la hora de evaluar y determinar su grado de peligro. WAVE (2010) Protect I²⁵

Las partes deberán asegurarse de que las políticas [...] sitúan los derechos de la víctima en el epicentro de las medidas adoptadas y que se implantan a través de una colaboración efectiva entre todas las agencias, instituciones y organizaciones relevantes. Consejo de Europa, 2011²⁶

²⁵ WAVE (2010) *Daphne Project PROTECT - Identifying and Protecting High Risk Victims of Gender Based Violence - an Overview* <http://www.wave-network.org/start.asp?ID=23494&b=15>.

²⁶ Consejo de Europa (2011) Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia de género. Artículo 7.2. <http://conventions.coe.int/Treaty/EN/Treaties/Html/210.htm>.

Las ventajas de adoptar un enfoque centrado en las víctimas

Cuando se adopta un enfoque centrado en la víctima:

- La mujer deberá desempeñar un papel activo en la toma de decisiones y en la aplicación de medidas para garantizar la seguridad.
- Se escucha a la mujer, y
- Se le responde con respeto.

Ser una víctima no convierte a la mujer en alguien indefenso o poco informado. Puede que tenga enormes miedos, que se sienta sin fuerzas y que aparezcan incoherencias en sus afirmaciones y comportamientos pero, en cualquier caso, tiene derecho a tener una vida exenta de violencia y a tomar decisiones por sí sola.

Los profesionales a menudo tienden a centrarse en poner fin a la relación violenta como objetivo principal. Sin embargo, las razones por las que una mujer puede optar por no hacerlo son muy variadas y complejas. Es necesario reconocer que es decisión de la mujer, e insistir en que ponga fin a una relación contraviene sus Derechos Humanos (Artículo 8), según se establece en el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Sin embargo, su decisión de seguir en la relación no menoscaba su otro derecho fundamental a tener una vida exenta de violencia y es importante que los profesionales lo tengan en cuenta.

Los enfoques centrados en la víctima están dirigidos a conseguir una estrategia compartida en la gestión de la seguridad que la mujer considere relevante y en la que se identifiquen y se acuerden claramente las responsabilidades, las acciones y los compromisos. Cuando existe un claro sentimiento de responsabilidad y participación entre todas las partes implicadas en la planificación de la gestión de la seguridad, incluida la propia mujer, es más probable que las estrategias empleadas para reducir el riesgo tengan éxito.

El conocimiento de la víctima y su papel central en la identificación del riesgo y la gestión de la seguridad

El empoderamiento proporciona a la mujer la determinación necesaria para adoptar cambios en su vida y tomar medidas contra la pareja que ejerce violencia sobre ella. En cualquier caso, el momento en el que la mujer abandona la relación violenta es también uno de los indicadores de riesgo más importantes de que se puedan producir nuevos episodios de violencia, en ocasiones de mayor gravedad.

La comunicación entre las instituciones, así como las acciones y decisiones adoptadas deben ser transparentes para que la mujer sienta que los diversos agentes están trabajando con ella, en lugar de estar imponiéndole un plan. Uno de los elementos clave de su experiencia como víctima habrá sido la pérdida total del poder y del control, por lo que no debería tener que verse obligada a experimentar lo mismo en su contacto con las distintas instituciones, cuyo papel es protegerla y apoyarla.

Por tanto, para que los profesionales obtengan una evaluación detallada y exhaustiva de los riesgos relacionados con una situación de violencia de género:

- Tienen que conseguir la implicación efectiva de la víctima.
- Debe existir un sólido proceso de información para recabar información sobre el historial de violencia y control y el grado de severidad en que se han ejercido. Debe elaborarse un examen de experiencias pasadas y actuales tales como las amenazas de muerte y las lesiones graves.

(En el **Módulo 2** del presente material se incluye una relación de desencadenantes e indicadores de riesgo reconocidos).

Las respuestas adoptadas ante la violencia de género deben ser específicas y estar solidamente respaldadas por la información adecuada. La adopción sin éxito de determinadas medidas de seguridad puede derivar en un aumento del riesgo y poner en peligro la vida de la mujer y de los hijos.

La fuente de mayor conocimiento es la propia mujer. Por tanto, ella debe constituir el centro de toda intervención y deben adoptarse todas las medidas para darle la oportunidad de interactuar de forma activa con los agentes implicados y mantenerla informada de cada paso. La adopción de un servicio de protección y el uso de un servicio independiente para la mujer que le informe y le represente en relación con sus derechos y necesidades constituyen un ejemplo de buenas prácticas sobre cómo empoderar a la víctima y fomentar que participe en la gestión conjunta de su propia seguridad.

Al final de este apartado, se incluye una relación de otras fuentes de información que analizan el empoderamiento de las mujeres en su calidad de “profesionales por experiencia”.

Ganándose la confianza de la mujer

Es fundamental ganarse la confianza de la mujer para poder llevar a cabo una prevención eficaz de la violencia. Es importante recordar que los agresores a menudo tratan de reducir

Módulo 1

la confianza que la víctima pueda tener en que otras personas u organizaciones puedan ayudarlas y apoyarlas. Las características más destacadas del comportamiento del agresor violento incluyen:

- Minimizar las experiencias de la víctima.
- Anular su capacidad para tomar decisiones en relación con su vida personal.
- Aislar a la víctima de los demás.
- Convencerla de que nadie la creará o la ayudará.
- Otras estrategias utilizadas para ganar poder y control sobre la víctima, como pueda ser abusos de tipo financiero, emocional y psicológico.²⁷

El impacto de todas estas acciones puede provocar la pérdida de autoestima y de confianza en sí misma. Establecer una buena relación y potenciar la confianza es enormemente complicado en una situación como ésta. La mujer puede haber tenido también experiencias y consecuencias negativas a través de sus contactos anteriores con profesionales que le hayan intentado ayudar.

Los profesionales pueden asumir ciertas hipótesis acerca de la mejor forma de gestionar una situación de abuso doméstico, basándose en sus conocimientos profesionales sobre los riesgos habituales en tales escenarios y de los servicios disponibles. Sin embargo, cada situación debe evaluarse como una experiencia nueva, única e individual. Sin una consideración integral de la perspectiva de la mujer, las medidas de seguridad recomendadas sencillamente puede que no sean realistas o alcanzables.

Cuando parecen existir derechos contradictorios, digamos, con las necesidades de protección de los niños por ejemplo, los profesionales deben asegurarse de que se escuchan y se apoyan todas las perspectivas y puntos de vista, mediante los servicios de asistencia y protección. Cualquier decisión en relación con la priorización de los derechos individuales sobre el resto de derechos será por tanto una parte integral del proceso de gestión de la seguridad en el marco de la alianza o mecanismo de coordinación establecido.

Aún cuando la implicación de la víctima sea efectiva en un principio, puede que una medida de seguridad no funcione para detener la violencia, o que la situación cambie y la naturaleza del riesgo varíe, incrementándose de nuevo. Por tanto, sostener el nivel de implicación de la mujer resultará esencial, permitiendo a los profesionales y a las agencias estar

²⁷ WAVE (2000) *Training manual on Combating Violence against Women*: <http://www.wave-network.org/images/doku/manual.pdf> 18 Nov. 2011, pp.43-62.

inmediatamente alertas si se produce cualquier cambio en el riesgo y es necesario responder de manera urgente. La comunicación efectiva, la reevaluación de la situación y la capacidad de respuesta son mecanismos vitales para que la superviviente tenga garantías de que la gestión de la seguridad es un proceso dinámico y continuo, y no un mero ejercicio puntual, y por tanto pueda confiar en la alianza constituida por las diversas agencias e instituciones para protegerla a ella y a sus hijos.

Los profesionales también deben tener presente que algunas mujeres es posible que nunca se impliquen totalmente ni colaboren con los servicios de apoyo, y que las razones para ello pueden ir más allá de meras cuestiones de implicación de la mujer y de ganarse su confianza. La mujer puede tener sus reservas sobre ciertas cuestiones, ejercer su derecho a la privacidad y no revelar aspectos de su vida personal. Esto puede ayudarle a sentir que tiene algo más de control sobre su situación y los profesionales deben respetar el hecho de que la mujer tiene derecho a establecer unos límites y no debería sentirse presionada a “contarlo todo”.

Puntos clave

Recuerde que:

Las víctimas de la violencia de género a menudo experimentan que:

- Es el agresor el que les dice lo que tienen y no tienen que hacer.
- Viven bajo las órdenes de los agresores.
- Los agresores las consideran el foco del problema.

Si las mujeres sienten que este enfoque de imposición está siendo repetido de algún modo u otro por los servicios de asistencia, es probable que no confíen en ellos. Por tanto, se debe tener en cuenta:

- La necesidad de escuchar con detenimiento el relato de las víctimas.
- La necesidad de ganarse su confianza de forma que se sienta capaz de contar su historia de manera íntegra.
- Que el profesional debe trabajar con la víctima para determinar la mejor manera de seguir adelante con ella, y no asumir o imponer su propio criterio.

Módulo 1

Actividad 1.3

Recursos necesarios

Los materiales de presentación **Copia a repartir 1.3** sobre los principios principales del empoderamiento, la implicación y el apoyo, como diapositivas en PowerPoint o copias a repartir entre los asistentes. De 3 a 5 sillas.

Objetivo de la actividad

La actividad trata de aportar cierta información de valor sobre la ansiedad y la incomodidad que produce en las víctimas el hecho de que se les pida que colaboren con personas que no conocen bien en un proceso del que se desconocen las condiciones en las que se va a desarrollar y los resultados que generará. Asimismo, se destaca la determinación necesaria para comprometerse a hacerlo. La actividad se apoya en una presentación y un debate de los principios de empoderamiento, implicación y apoyo.

Duración

45-60 minutos.

Instrucciones para los participantes

Se colocan entre 3 y 5 sillas enfrente de los participantes (en función del número de integrantes de la formación).

El formador solicita a estas 3-5 personas que elijan una silla para llevar a cabo un juego de rol. No se especifica el tipo de juego del que se trata.

Para animar a los participantes a que jueguen, el formador utilizará expresiones como las siguientes:

- Nada malo os va a pasar.
- Yo cuidaré de vosotros.
- No hay nada que temer.
- Confiad en mí.
- Nadie os va a dejar en ridículo.
- Os aseguro que no pasará nada.
- No tengáis miedo.

Una vez que se han cogido todas las sillas, el formador dará las gracias a los “jugadores” por su disposición y valentía.

Entonces, el formador pregunta al resto de participantes en general:

- ¿Por qué no habéis participado en el juego?
- ¿Teníais miedo?
- ¿No confiabais en mí?
- ¿No habéis oído lo que he dicho?

Orientación proporcionada por el formador

Deja claro al grupo que ninguno de los asistentes va a perder su trabajo, su vida, sus hijos o su casa por participar en este juego. Se necesita valentía, confianza en el formador y disposición a intentar cosas nuevas y a probar lo desconocido. Seguramente entre el grupo de asistentes ha habido diversos grados de disposición a hacer todo esto. Las razones de ello son variadas y específicas de cada persona. ¿Por qué algunas personas se atreven a participar con mayor disposición que otros? ¿Acaso algunos de ellos habrían necesitado más información antes de presentarse como voluntarios? ¿Sintieron que no tenían ningún control sobre la situación?

Trata de relacionar todo ello con las expectativas que los profesionales pueden tener sobre la necesidad de que las víctimas participen activamente con los servicios de apoyo e intervención y con la valentía que se necesita para dar un paso adelante y hacerlo.

Posteriormente el formador presenta y debate los Principios de Empoderamiento, Implicación y Apoyo detallados en la **Copia a repartir 1.3** tal y como se indica anteriormente en este apartado y a través de los recursos adicionales sugeridos.

Copia a repartir 1.3, Principios de empoderamiento, implicación y apoyo

Las ventajas de adoptar un enfoque centrado en las víctimas

- La mujer desempeña un papel activo en la toma de decisiones y en la aplicación de medidas para garantizar la seguridad.
- Se escucha a la mujer, y
- Se le responde.
- Existe una responsabilidad compartida de la estrategia de gestión de la seguridad.
- Es más probable que tenga éxito.

El reconocimiento del papel central de la víctima en la identificación del riesgo y la gestión de la seguridad.

- La fuente de mayor conocimiento es la propia mujer.

Empoderar, apoyar y ganarse la confianza de la mujer

- La alianza de las instituciones, a través de su trabajo coordinado, debe identificar, debatir y acordar claramente todos los derechos y responsabilidades. Deben proporcionar protección a los derechos de la víctima y a los derechos de los niños como parte de los servicios prestados.
- Las instituciones siguen asumiendo su responsabilidad y manteniendo su coherencia, asegurándose de que adoptan las medidas y los servicios acordados.
- Se responde con rapidez a la información relativa a los cambios de circunstancias.

Principales puntos formativos

La mujer debe ser el centro de cualquier proceso adoptado por la alianza de trabajo. Tiene derecho a participar activamente y a estar informada de cada paso que se tome en la evaluación del riesgo y en la gestión de la seguridad.

Las secuencias posteriores de este apartado y cómo inciden en el modelo de mesas de coordinación interinstitucional se amplían en el **Módulo 2**.

Fuentes de utilidad para el Apartado 1.3

WAVE Manual Bridging Gaps – From Good Intention to good Cooperation (2006): Participation of survivors. p. 58 – 61, descargar desde aquí: <http://www.wave-network.org/start.asp?ID=289&b=15>.

Hague, G., Mullender, A., and Aris, R. (2003) Is Anyone Listening? Accountability and women survivors of domestic violence. Routledge, London.

Hague, G., Mullender, A., and Aris, R. (2002): Women's Aid England: Professionals by experience: Guide to service user participation and consultation for domestic violence services.

<http://www.womensaid.org.uk/page.asp?section=0001000100140008§ionTitle=Reports+%26+Books>

Convenio Europeo de Derechos Humanos

Artículo 8 – Derecho al respeto a la vida privada y familiar:

Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de su correspondencia.

Artículo 2 – Derecho a la vida:

El derecho de toda persona a la vida está protegido por la ley.

Artículo 3 – Prohibición a la tortura:

Nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.

Consejo de Europa, Oficina de Tratados:

<http://conventions.coe.int/Treaty/en/Treaties/Html/005.htm>

1.4 Un enfoque compartido: ¿Qué es y por qué es importante?

Objetivos

Este apartado analizará:

- Por qué el trabajo coordinado (a través de una alianza de trabajo) resulta de utilidad a la hora de gestionar la violencia de género y reducir el daño a la mujer y a los hijos.
- Algunos de los primeros pasos que se pueden adoptar para formar alianzas de trabajo entre diversas instituciones.
- Cómo identificar las dificultades y retos más probables asociados al trabajo colaborativo.
- Algunas ideas y mejores prácticas para abordar estas dificultades y retos.

Introducción

El trabajo colaborativo es difícil y puede constituir todo un reto. A menudo existen grandes diferencias entre el contenido de las políticas y lo que realmente se consigue sobre el terreno:

El aspecto fundamental que las orientaciones públicas y las estrategias locales infravaloran es que el trabajo coordinado es difícil de desarrollar. Existen diferencias en la cultura organizacional, la terminología, las prácticas, las prioridades operativas y la formación. Cada institución integrante de la alianza trata al resto de integrantes con un cierto grado de escepticismo profesional y en ocasiones con total desconfianza. Los diferentes intereses, prioridades y prácticas de los grupos que integran esta alianza puede dificultar este tipo de trabajo colaborativo. (Tapley 2010)²⁸

Actividad 1.4

Recursos necesarios

Papel/pizarra y rotuladores/tiza, diapositivas en Power Point y las copias a repartir que se indican a continuación. El método de ejecución de la actividad es una mezcla de

²⁸ Tapley, J. (2010) Working Together to Tackle Domestic Violence. in: Pycroft, A. and Gough, D. (Eds) *Multi Agency Working in Criminal Justice*. Bristol: Policy Press.

presentación con preguntas y respuestas y de trabajo en grupos reducidos sobre las actividades y puntos de debate.

Objetivo de la actividad

Animar a los participantes a que consideren por qué es importante trabajar en el marco de una alianza e identificar las ventajas de trabajar juntos. La actividad se divide en cinco fases debido a su extensión.

Duración

Cada fase de la actividad durará aproximadamente 30 minutos.

Presentación/aportaciones

El formador puede empezar la sesión instando al grupo a que considere dos preguntas importantes:

- ¿Por qué es importante trabajar juntos?
- ¿Cuáles son las ventajas de trabajar juntos?

Las respuestas del grupo se pueden utilizar para presentar los principales mensajes de esta sesión a modo de introducción.

Principales puntos formativos/mensajes de esta sesión (también se puede utilizar como diapositiva introductoria)

- Trabajando juntos se reduce el riesgo de daño grave u homicidio de la víctima.
- Se aumenta la seguridad, salud y bienestar de las víctimas y sus hijos.
- Aporta un mayor número de recursos y una seguridad más integrada.
- Se acuerdan planes de gestión de la seguridad para reducir el riesgo en la víctima.
- Se coordinan las respuestas a la víctima, y se ejecutan mejor y con mayor efectividad.

Después de esta introducción, el formador puede preguntar:

- ¿Por qué creéis que trabajar juntos nos ayuda a hacer un mejor trabajo a la hora de afrontar la violencia ejercida contra la mujer?

Orientación proporcionada por el formador

Habrà una amplia gama de respuestas en funci3n de las experiencias locales y los servicios disponibles. Sin embargo, el formador debe utilizar las respuestas del grupo como transici3n hacia la presentaci3n de la siguiente diapositiva.

Imagen 1.4, “El c3rculo de la coordinaci3n nos ayuda a...” muestra c3mo el trabajo de la alianza puede contribuir a la seguridad general de las v3ctimas y los hijos.

Imagen 1.4, “El c3rculo de la coordinaci3n nos ayuda a...”



El círculo de la coordinación sitúa a la víctima y a sus hijos en el "epicentro", apoyados por los servicios específicos de asistencia a la mujer que desempeñan un papel especial a la hora de representar a las víctimas en ese mecanismo de coordinación. Los círculos de menor tamaño representan a los familiares inmediatos de la mujer, su comunidad y su red social, que a menudo participan y aportan su apoyo junto a los servicios de asistencia a la mujer. Los círculos de mayor tamaño representan a las instituciones oficiales, los sistemas de policía y de justicia y a otros agentes, instituciones e intervenciones requeridas para proporcionar la seguridad adecuada. Dichos círculos no siempre son iguales en tamaño ni en volumen de recursos, y algunos de ellos están más distantes a la víctima que otros. Sin embargo, deben desempeñar un papel importante a la hora de aportar seguridad. La fuerza de la conexión y de la alianza entre estos agentes y servicios es fundamental para proporcionar un servicio global y de calidad a la mujer. Es evidente que también existirán "radios" en el círculo, que saldrán de todas estas instituciones y servicios y que proporcionan seguridad al centro del círculo. Si falta un radio, se reduce la fuerza y la efectividad del círculo. La parte exterior del círculo representa el objetivo general, esto es, la seguridad de la víctima y de los hijos.

Nota para el formador

Es evidente que no todas las funciones indicadas en el círculo de la coordinación funcionarán en cada país, o en cada contexto regional o local. En los anexos de este material, se incluye una versión adaptable de la rueda que permitirá a los formadores eliminar o sustituir aquellas disposiciones que no sean aplicables. Por ejemplo, la disposición de que exista un "Tribunal Familiar" no es aplicable en todos los países de la Unión Europea.

La metáfora del ‘**círculo de la coordinación**’ puede resultar de utilidad a la hora de hacer que los participantes piensen en el papel que desempeñan y en sus responsabilidades de cara a reducir las lesiones a las víctimas y a los hijos. El círculo de la coordinación deberá distribuirse entre los asistentes mediante una Copia a repartir, además de proyectarse como una diapositiva de Power Point.

El Círculo de la coordinación

Las intervenciones llevadas a cabo por las diferentes instituciones deben estar estrechamente relacionadas las unas con las otras y formar una detallada red de apoyo que implique a todas las agencias involucradas. Los socios de la alianza deben asegurarse de que el círculo de la coordinación esté completo, con la víctima en el centro, representada a través de los organismos de coordinación interinstitucional por los servicios independientes de apoyo a la mujer que sean de su confianza, y una vez que se hayan considerado y abordado todos los componentes necesarios.

Deberán mantenerse todos los servicios y el apoyo proporcionados en todos los ámbitos correspondientes de la rueda, al igual que la comunicación entre todos los socios que contribuyan a la misma; de lo contrario la víctima puede estar expuesta a riesgos en un futuro. La protección y la seguridad de las víctimas debe ser el objetivo primordial de todas las intervenciones y de la círculo de la coordinación. Todas las intervenciones deben ser adecuadas y efectivas de forma que realmente ayuden a las víctimas y eviten que se repitan episodios de violencia.

Actividad 1.4a, Fase 1**Copia a repartir 1.4a, Debate**

Piensa en las respuestas y en cómo se gestiona de la violencia ejercida contra la mujer en tu localidad de trabajo o región mediante su representación en el Círculo de la coordinación.

- Indica entre qué componentes es más fuerte la coordinación en un círculo de la coordinación en tu región.
- ¿En qué manera reducen estos vínculos la probabilidad de que se repitan episodios de violencia de alto riesgo?

Posteriormente:

- Indica entre qué componentes es más débil la coordinación en un círculo de la coordinación en tu región.
- ¿En qué manera pueden aumentar estos vínculos más débiles el riesgo de nuevos episodios de violencia?
- Indica las medidas que podrían adoptarse en tu localidad para mejorar el círculo de la coordinación.

Finalmente:

- ¿Hay alguna lección que puedas extraer de tus respuestas sobre los puntos fuertes que permitan mejorar los vínculos más débiles identificados?

Por ejemplo, las buenas prácticas y los trabajos de coordinación en un área a veces pueden trasladarse a otra zona. Si las instituciones llegan al acuerdo de que uno de los vínculos es débil y que constituye una amenaza para la seguridad de la víctima, éste puede ser un primer paso de cara a aplicar futuros cambios.

Incluye a continuación las principales “lecciones aprendidas” y puntos de interés que puedan ser de utilidad:

Orientación proporcionada por el formador

Deberá haber 4 fases:

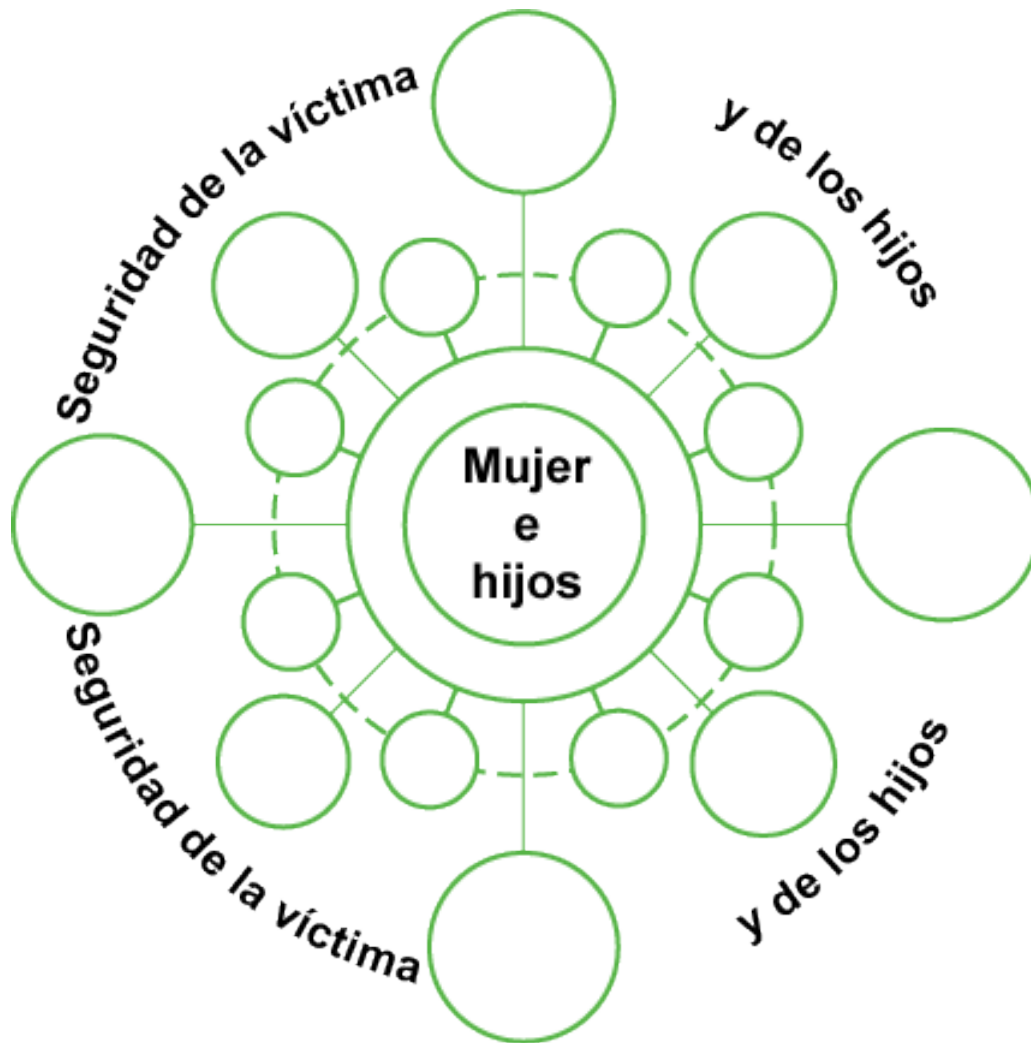
1. Una lista de puntos fuertes y cómo dichos puntos fuertes apoyan la adopción de respuestas eficaces contra la violencia de género.
2. Una lista de debilidades y áreas que probablemente deriven en un aumento de la violencia.
3. Medidas que se pueden adoptar con respecto a los vínculos más débiles.
4. Lecciones y buenas prácticas derivadas de los puntos fuertes que se pueden potenciar para mejorar la coordinación.

Reparte entre los participantes una copia en papel de la círculo del coordinación en la que no exista ninguna línea dibujada; pídeles que destaquen en dicha rueda dónde residen sus puntos fuertes y sus puntos débiles, por ejemplo, **marcando los puntos fuertes con líneas gruesas continuas y los puntos débiles con líneas de puntos**. De esta manera se contribuirá a enfocar mejor las áreas en las que centrar los primeros pasos. Los formadores tendrán que repartir un círculo de la coordinación sin líneas para esta parte de la actividad (**Copias a repartir 1.4b**). Cuando existan diferencias bastante significativas en el tipo de servicios prestados, puede que los formadores quieran utilizar una rueda que esté completamente en blanco, (**Copia a repartir 1.4c**) de manera que los participantes puedan identificar también qué instituciones participarán o deberían participar en el trabajo coordinado de la alianza y considerar sus actuales niveles de comunicación entre sí.

Copia a repartir 1.4b



Copia a repartir 1.4c



Nota para el formador

Es importante que los participantes indiquen una lista de medidas que podrían adoptarse localmente para mejorar el círculo de la coordinación con las víctimas.

Actividad 1.4b, Fase 2: Mejores prácticas—primeras medidas**Objetivo de la actividad**

Animar a los participantes a identificar algunas de las primeras medidas que se adoptarán en el marco de la alianza de trabajo, y algunas medidas iniciales que se pueden adoptar tras la sesión de formación.

Presentación/aportaciones

Entregar este ejercicio como **Copia a repartir 1.4d**. Pedir a los participantes que realicen este ejercicio individualmente en un principio y, si hay tiempo, pueden compartir sus respuestas con otro de los participantes. El formador puede sugerir algunas medidas iniciales para ayudar a los participantes si el ejercicio no parece generar suficientes propuestas. Los participantes tendrán que tener en cuenta cada uno de los puntos que se incluyen a continuación.

Copia a repartir 1.4d, Medidas a adoptar

- Indica una persona o institución con la que estés trabajando actualmente con éxito.
- ¿Puede ayudarte a contactar con otras instituciones?
- ¿Con quién te pondrías en contacto y qué les plantearías?
- ¿Cuáles serían los objetivos y metas comunes que podríais establecer?
- ¿Utilizarías cifras, hechos objetivos y experiencias u opiniones de las víctimas para respaldar tus argumentos?
- Céntrate en mejorar la seguridad de la víctima como objetivo principal - trata de establecer este aspecto como valor principal.
- Decide qué estructura mínima de trabajo necesitas para empezar a trabajar.

Módulo 1

También suele resultar de utilidad que los profesionales se imaginen cómo les percibirán las organizaciones a las que contacten. Comprender a las otras instituciones es un primer paso fundamental para crear y desarrollar alianzas de trabajo.

Actividad 1.4c, Fase 3: ¿Cómo nos ven las otras organizaciones o instituciones?

Objetivo de la actividad

Animar a los participantes a analizar cómo perciben ellos a otras organizaciones o instituciones y cómo éstas les perciben a ellos.

Presentación/aportaciones

Entregar este ejercicio como **Copia a repartir 1.4e**. Los formadores pedirán a los participantes que hagan este ejercicio en parejas y que analicen cómo perciben cada uno la organización o institución del otro, en función de las preguntas indicadas a continuación. Quizá esto parezca algo difícil de conseguir, pero es importante potenciar un debate abierto y que los participantes aborden las diferencias y los conflictos de manera abierta y respetuosa. Las distintas instituciones no siempre estarán de acuerdo con lo que se dice de ellas y en ocasiones escuchar lo que dicen otros sobre tu propia organización puede resultar difícil de admitir. Sin embargo, compartir estas opiniones y perspectivas constituye un primer paso importante para crear una alianza de trabajo.

Copia a repartir 1.4e, ¿Cómo vemos a las otras organizaciones o instituciones? ¿Cómo nos ven ellas a nosotros?

Esta actividad debería durar unos 10 minutos. Cuando se reflexiona acerca del trabajo compartido en una alianza, es importante pensar en cómo vemos a las otras instituciones u organizaciones y en cómo nos ven ellas a nosotros.

Elige una organización o institución con la que trabajes ahora o con la que te gustaría trabajar en un futuro y medita tus respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los objetivos y el propósito de esta organización? ¿Cómo se financian o se gestionan? ¿Cuál es su aportación a la reducción de la violencia de género ejercida contra la mujer? ¿Qué podrían aportar? ¿Puedes pensar en alguna razón que pudiera impedir que prestaran sus servicios?
- ¿Qué sabes sobre esta organización o institución? ¿Cuál ha sido tu experiencia trabajando con ellos? ¿Qué fue lo más positivo y lo que mejor funcionó? ¿Hubo algún problema? ¿Tienes confianza en ellos? ¿Te fías de ellos? ¿Ves las tareas que se les puede encomendar tan claramente como ves las tuyas? ¿Es tu organización o institución más o menos poderosa que esta otra?

Orientación proporcionada por el formador

Este ejercicio ilustrará cómo, en ocasiones, los profesionales no sabemos todo lo que debemos saber acerca de las otras instituciones, y podemos tener nociones poco claras acerca de sus principales metas, funciones y responsabilidades, sobre todo con respecto a su forma de verlas y priorizarlas. Esto derivará muy probablemente en confrontaciones, conflictos y diferentes prioridades a la hora de abordar el trabajo de la alianza. A menudo existen importantes elementos que se dan por sentados, percepciones negativas sobre los demás, así como signos de desconfianza o desequilibrios de poder que en ocasiones estarán asociados a experiencias negativas anteriores que haya podido tener dicha organización. Cuando esta actividad se utiliza en grupos compuestos por múltiples organizaciones, puede poner de manifiesto que a menudo los participantes tienen las mismas falsas percepciones, hipótesis deficientes y falta de confianza en los demás, y que la mayor parte de los participantes identificará las diferencias de poder como un problema fundamental. Las hipótesis y percepciones falsas sobre las otras instituciones a menudo

Módulo 1

comparten elementos comunes con el resto de organizaciones. Estos elementos comunes pueden ser el foco principal de las primeras medidas encaminadas a potenciar la alianza de trabajo, por ejemplo:

- Compartir información sobre los principales objetivos, valores, funciones y responsabilidades.
- Explorar por qué creen que sus hipótesis pueden ser correctas y por qué pueden ser equivocadas.
- Centrarse en un problema o barrera real para trabajar juntos y tratar de eliminarlo juntos.
- Identificar barreras con respecto a la confianza y tratar de eliminar al menos una de ellas.
- El formador puede utilizar estos guiones a través de una diapositiva de Power Point.

Actividad 1.4d, Fase 4: Trabajando en pos de una alianza de trabajo efectiva

Objetivo de la actividad

Desarrollar las primeras medidas para conseguir un trabajo eficaz en el marco de la alianza, y ayudar a los participantes a identificar criterios del éxito y qué tienen previsto hacer para que la alianza y el trabajo interinstitucional se hagan realidad.

Presentación/aportaciones

Desarrollar un trabajo en el marco de una alianza lleva tiempo y esfuerzo, y pueden surgir dificultades, desafíos y barreras en el camino. Utiliza la siguiente **Copia a repartir 1.4f** (o crear una diapositiva de Power Point) para iniciar los primeros puntos del debate.

Copia a repartir 1.4f, Trabajando en pos de una alianza de trabajo efectiva

Desarrollar una alianza de trabajo lleva tiempo y esfuerzo, y pueden surgir dificultades, desafíos y barreras en el camino:

- Falta de planificación estratégica entre las distintas instituciones
- Falta de confianza entre las distintas instituciones
- Diferentes valores, perspectivas y preocupaciones entre las ONGs y las instituciones públicas, y entre las propias instituciones públicas.
- Conflicto entre las distintas legislaciones.
- Restricciones económicas y recursos limitados

PERO NO PUEDES ESPERAR A QUE TODO SEA PERFECTO...

HAY QUE EMPEZAR POR ALGÚN SITIO...

Adaptado de Lloyd (1994)²⁹; Hague, Malos and Dear (1996)³⁰.

Véase también Bridging Gaps (2006), capítulos 9 y 10, WAVE. Disponible en: <http://wave-network.org>

²⁹ Lloyd, C. (1994) *The welfare net: how well does the net work?* Oxford: Oxford Brookes University.

³⁰ Hague, G., Malos, E., and Dear, W. (1996) *Multi-agency work and domestic violence: A national study of interagency initiatives.* Bristol: The Policy Press.

Módulo 1

Es mejor que los distintos profesionales conciben que su participación avanza hacia el desarrollo de una alianza de trabajo eficaz por medio de un recorrido que tiene diferentes fases.

La siguiente fase del recorrido consistirá en pedir a los participantes que se centren en crear y desarrollar su “círculo de la coordinación” local. Esto se puede realizar como ejercicio individual o en grupos reducidos. Pide a los participantes que tengan en consideración los siguientes factores:

A la hora de adoptar las primeras medidas, ¿qué problemas esperan encontrarse y cómo actuarán con las instituciones y personas que no quieran seguir adelante con la idea de formar una alianza de trabajo? Por ejemplo:

- ¿Sería útil tratar de saber cuáles son las preocupaciones de las otras instituciones?
- ¿Qué preocupaciones y motivos de tensión o nerviosismo pueden tener las otras organizaciones a la hora de trabajar juntos? ¿Cómo se podrían reducir?
- ¿Cómo pueden generar confianza? Por ejemplo, ¿qué ha funcionado bien en su caso en experiencias anteriores y cómo se puede aplicar a este caso? Por ejemplo, formula la pregunta “¿por qué confías en otros y por qué deberían confiar en ti?”
- Si los “mecanismos de coordinación” se han desarrollado razonablemente bien a nivel local, pídeles que identifiquen qué problemas, cuestiones o dificultades están afrontando. ¿Qué medidas prácticas se pueden adoptar para solucionarlos? ¿Qué medidas es necesario adoptar para fortalecer la círculo de la coordinación?

Orientación proporcionada por el formador

El formador proporcionará *feedback* a los participantes que se centrará en los próximos pasos positivos que los participantes tendrán que dar. Durante el *feedback*, el formador deberá reconocer que las barreras y conflictos pueden desempeñar un papel negativo en el trabajo desarrollado por la alianza, en especial en las primeras fases, pero se centrará en los criterios de éxito que se incluyen en el siguiente subapartado.

Actividad 1.4e, Fase 5: Criterios de éxito

Objetivo de la actividad

La fase final de la actividad se centrará en cómo desarrollar alianzas efectivas. Para que sea una alianza activa y dinámica, que se ajuste a las medidas acordadas y consiga resultados sostenibles, el trabajo de la alianza debe cumplir determinados criterios.

El formador pedirá a los participantes que debatan los siguientes puntos.

Copia a repartir 1.4g, Conclusiones de los estudios realizados en Alemania sobre el trabajo interinstitucional

Los proyectos de intervención³¹ consiguen cambios duraderos y exhaustivos, siempre y cuando se den una serie de condiciones:

- Vinculando estrategias descendentes (impulsadas por la dirección) y ascendentes (impulsadas por los profesionales de primera línea).
- Garantizando que las estructuras y actividades a nivel estatal se interrelacionen con las estructuras y actividades regionales.
- Incorporando firmemente los resultados del trabajo dentro de las estructuras institucionales de cada agente o institución participante.
- Estableciendo órganos de cooperación permanentes que se adapten a las necesidades de los usuarios.
- Identificando un órgano de coordinación.

(Ministerio Federal de Alemania de Asuntos de la Familia, Mayores, Mujeres y Juventud, 2004, *Working together to combat domestic violence*. Investigación sobre la cooperación en las intervenciones. Conclusiones derivadas del estudio de evaluación de los proyectos de intervención dirigidos a abordar la violencia de género, Berlín).

³¹ El término “proyectos de intervención” o similares se utiliza en los países germanoparlantes (Alemania, Suiza, Austria) para referirse a las alianzas de coordinación interinstitucional que pueden operar a diferentes niveles – locales, regionales, nacionales y con diferentes niveles de institucionalización.

Instrucciones para los participantes

1. ¿Reflejan estas conclusiones tu propia experiencia trabajando con éxito en el marco de alianzas de coordinación interinstitucional?
2. ¿Cuáles crees que son los criterios más importantes que las alianzas de coordinación interinstitucional deben cumplir para conseguir buenos resultados y un cambio sostenible?

Orientación proporcionada por el formador

Obtén *feedback* del grupo y haz una lista con los resultados. Dependiendo de las soluciones proporcionadas por el grupo, el formador también puede sugerir la siguiente **Copia a repartir 1.4h.**

Copia a repartir 1.4h, Criterios para trabajar con éxito en el marco de una alianza interinstitucional

- Compromiso de cada institución hacia el trabajo de la alianza, incluido un compromiso a desempeñar una participación activa y continuada.
- La identificación de un responsable que asuma un puesto en la toma de decisiones.
- Compromiso a implantar dentro de cada organización los resultados de los acuerdos adoptados por la alianza interinstitucional.
- Designación de una institución coordinadora para la alianza interinstitucional (puede rotar).
- Asignación de unos recursos mínimos esenciales para mantener el trabajo de la alianza (personal, dinero, materiales, etc.).
- Entendimiento común del problema.
- Una visión y una misión común y compartida.
- Un análisis del *status quo* y de la necesidad de cambio.
- Un proceso de consulta continuado con las mujeres víctimas de la violencia.
- El desarrollo de unos sólidos objetivos operativos y de desarrollo de la alianza, con estrategias compartidas con respecto a cómo lograr dichos objetivos.
- Un plan de acción por escrito para el desarrollo de la alianza, incluido un calendario.
- La evaluación continuada de las actividades y su adaptación.
- Una conexión entre las actividades de la alianza interinstitucional y otras iniciativas relacionadas.

El formador deberá recordar a los participantes que algunas de las soluciones sugeridas anteriormente ya se han iniciado en el marco de la sesión de formación que están desarrollando ahora mismo.

Para concluir, desarrollar una alianza de trabajo es:

Más parecido a correr una maratón que un sprint; resistencia, paciencia, compromiso a largo plazo y pasión son ingredientes necesarios para alcanzar el objetivo de reducir de manera significativa la violencia contra la mujer y los hijos - un objetivo que sin duda alguna no puede ser alcanzado en la sociedad por sus integrantes por separado, sino que únicamente en equipos de instituciones y personas comprometidas.

(De: Bridging Gaps, p.82. WAVE. Disponible en: www.wave-network.org).

Fuentes de utilidad para el Apartado 1.4

Ministerio Federal de Alemania de Asuntos de la Familia, Mayores, Mujeres y Juventud (2004), Working together to combat domestic violence. Estudio sobre cooperación en intervenciones. Investigación sobre la cooperación en las intervenciones. Conclusiones derivadas del estudio de evaluación de los proyectos de intervención dirigidos a abordar la violencia de género, Berlín.

Grieger, K., Kavemann, B., Leopold, B. and Rabe, H. (2004) From local innovations to standards of good practice: Intervention projects and their work. Informe final del estudio de evaluación accesible desde: <http://www.wibig.uni-osnabrueck.de/wibig1.htm>.

Hague, G., Malos, E. and Dear, W. (1996) Multi-agency work and domestic violence: A national study of interagency initiatives. Bristol: The Policy Press.

Hague, G., Mullender, A., and Aris, R. (2003): Is Anyone Listening? Accountability and women survivors of domestic violence. Routledge, London.

Hester, M. and Westermarland, N. (2005): Tackling Domestic Violence: Effective interventions and Approaches. Home Office Research Study 290, London: Home Office.

Logar, R. (2005) The Austrian model of intervention in cases of domestic violence, paper for the UN Study on Violence against women. *presented at the United Nation Expert Group Meeting “Violence against women: Good practice in combating and eliminating violence against women” 17–20 May 2005, Vienna, Austria,*
<http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw-gp-2005/docs/experts/logar.dv.pdf>.

Shepard, M. and Pence, E. (1999) *Coordinating Community Responses to Domestic Violence*. Sage Publications, Thousand Oaks.

Standing Together (2011) *Standing Together [WWW]*, Londres, disponible desde:
<http://www.standingtogether.org.uk>.

1.5 Desarrollando un enfoque común sobre el riesgo

Introducción

El **Apartado 1.2** ha analizado el uso de unas definiciones comunes y un lenguaje común que las instituciones que traten de trabajar en el marco de una alianza deberán utilizar y acordar.

Este apartado comienza a construir un enfoque común basado en el riesgo apoyándose en el Módulo Dos. Este enfoque común requiere una visión y un entendimiento compartidos del riesgo. Este enfoque reconoce que el riesgo siempre está presente al trabajar con las víctimas de la violencia, aunque no siempre se hayan utilizado las palabras "riesgo", "evaluación del riesgo" y "gestión del riesgo". La siguiente copia a repartir ilustra este punto y deberá ser utilizada para introducir esta sesión.

Copia a repartir 1.5a, 'Un enfoque orientado al riesgo'

Un enfoque orientado al riesgo trata de identificar y evaluar el riesgo para la mujer y sus hijos a fin de reducir el riesgo de sufrir daño y el quebrantamiento de sus derechos.

Se puede decir que, en el movimiento de las mujeres contra la violencia, siempre ha habido implícitamente un enfoque orientado al riesgo que ha sido una parte fundamental del trabajo desarrollado: creando recursos de acogida para la mujer, no sólo se reconocía que la mujer y los hijos corrían el riesgo de sufrir episodios repetidos de violencia, sino que también constituían una alternativa a vivir con la pareja (y padre) que ejercía la violencia. Proporcionar un lugar seguro es el objetivo fundamental de los recursos de acogida para mujeres y de las medidas técnicas de precaución y seguridad al tiempo que entre los servicios que proporcionan se incluyen la planificación de la seguridad individual con las mujeres y sus hijos (WAVE Manual, *Away from Violence*, 2004).

Sin embargo, el término "riesgo" o "gestión de la evaluación del riesgo" no aparecían en los periodos iniciales de las intervenciones para abordar la violencia contra la mujer y contra los hijos. Los recursos de acogida para mujeres, además de prestar siempre atención a los factores de riesgo escuchando atentamente las historias de violencia contadas por la mujer, se centraban en planificar la seguridad de la mujer y de los hijos, en lugar de en el proceso de evaluar el riesgo. Reconocer que en ocasiones la mujer y los hijos se encontraban en una situación de alto riesgo de ser objeto de episodios repetidos de violencia grave e incluso de ser asesinados, siempre ha sido parte del ejercicio de juicio profesional desarrollado en los recursos de acogida de mujeres, incluso cuando no se le llamaba "evaluación del riesgo".

WAVE (2004) *Away from Violence. European Guidelines for Setting up and Running a Women's Refuge*, Viena

Después de esta introducción, el formador deberá reconocer que pueden existir ciertas preocupaciones a la hora de aproximarse al riesgo. El formador puede abordar estas preocupaciones utilizando el siguiente formato de preguntas y respuestas con la totalidad del grupo.

Copia a repartir 1.5b, Algunas preguntas importantes***¿Por qué es útil centrarse en el riesgo?***

Puede ayudarnos a identificar mujeres en riesgo de ser objeto de casos reiterados de violencia, lesión grave o incluso asesinato, en los que la violencia va intensificándose.

¿Significa este enfoque en el riesgo, especialmente en casos en los que exista un elevado riesgo de lesión, que pasemos por alto otros casos?

No. Todas las víctimas tienen derecho a un servicio que cumpla sus necesidades y los riesgos a los que se expone. Reconociendo que existe una amplia gama de servicios e intervenciones para las víctimas, el enfoque sobre el alto riesgo enfatiza el aumento de coordinación y el nivel de servicio necesario para las víctimas de elevado riesgo de daño grave, y trata de hacer corresponder los servicios con las necesidades y riesgos de las víctimas individuales a las que están expuestas. Asimismo, el riesgo puede fluctuar y cambiar con el paso del tiempo, lo que puede suponer que un caso de riesgo bajo se convierta en otro de alto riesgo, requiriendo entonces una respuesta diferente.

¿Podemos predecir con suficiente precisión el riesgo de los casos de violencia de género?

La predicción del riesgo es difícil y no es una ciencia exacta. Con el paso del tiempo, se han ido desarrollando herramientas de evaluación del riesgo y en la actualidad existe una aceptación general de los principales factores que motivan el riesgo de la violencia de género, incluida aquella que se ejerce sobre las víctimas que tienen un elevado riesgo de sufrir lesiones graves (véase [Módulo 2, Apartado 2.2](#) para consultar estos factores de riesgo). El presente material de formación hace hincapié en la evaluación del riesgo y no tanto en la predicción del mismo, dado que sostenemos que no necesariamente podemos prever lo que hará el agresor. El centro de atención se pone por tanto en la evaluación del riesgo con la víctima, en aquellos casos y situaciones que se han evaluado exhaustivamente y en los que se han desarrollado planes relevantes y efectivos de gestión de la seguridad (véase el Módulo 2).

¿Qué nos ayuda a conseguir un enfoque centrado en el riesgo?

Nos puede ayudar a encajar las mejores intervenciones posibles con los problemas, dificultades y cuestiones identificadas en el caso. En situaciones complejas, la adopción de respuestas coordinadas por parte de una serie de instituciones que trabajen en el marco de una alianza de trabajo puede generar ventajas significativas. De este modo, se puede adoptar un enfoque global y completo en el que la mujer se sitúe en el centro del mismo, contribuyendo a prestar un servicio efectivo a la mujer a los hijos que corran riesgo de sufrir episodios de violencia.

¿Es la evaluación del riesgo un objetivo en sí mismo?

No, tal y como hemos mencionado anteriormente, la evaluación del riesgo es solamente el principio, y ha de complementarse con una gestión eficaz de la seguridad (véase **Apartado 2.4** en **Módulo 2**).

Después de esto, el formador deberá pasar a la actividad principal de esta sección.

Actividad 1.5, Reflexionando sobre el riesgo y la seguridad

Recursos necesarios

Papel/pizarra y rotuladores/tiza, diapositivas en Power Point y las copias a repartir que se indican a continuación.

Objetivo de la actividad

A través de esta actividad se persigue ayudar a los participantes a que reflexionen sobre el riesgo y que se den cuenta de que muchos de ellos llevarán a cabo evaluaciones implícitas del riesgo en muchos aspectos de su trabajo, incluso al trabajar con la víctimas de la violencia de género.

Duración

Se tardará unos 60 minutos en desarrollar esta actividad.

Presentación/aportaciones

El formador recuerda a los participantes que pueden utilizar la **Copia a repartir 1.5a**, “**Un enfoque orientado al riesgo**”, y hace hincapié en que este enfoque basado en el riesgo y en las evaluaciones del riesgo a menudo está implícito en su día a día – esto es, a menudo ya lo hacen como parte de su trabajo aunque lo llamen de otra manera.

Instrucciones para los participantes

Utilizando la **Copia a repartir 1.5c**, el formador preguntará a los participantes acerca de su propio trabajo, con qué frecuencia evalúan el riesgo y qué decisiones toman en función de dichas evaluaciones. Esto ayudará a los participantes a darse cuenta de que a menudo ellos mismos utilizan este mismo concepto o idea del riesgo en su toma de decisiones.

Copia a repartir 1.5c, Reflexionando acerca del riesgo

1. Piensa acerca de tu trabajo diario y de las decisiones que normalmente tomas. ¿Cuántas de estas decisiones llevan “implícitas” una decisión sobre un riesgo?
2. ¿Cómo llevas a cabo en la actualidad tus evaluaciones del riesgo?
3. ¿En qué medida son precisas dichas evaluaciones del riesgo?
4. ¿Qué decisiones basas en las evaluaciones del riesgo?
5. ¿En qué medida consideras que están bien adoptadas dichas decisiones?
6. ¿Cómo llevas a cabo en la actualidad la planificación de la seguridad de la víctima y sus hijos? ¿Relacionas esta planificación con la evaluación del riesgo? ¿Cómo?

Y ahora:

7. ¿En qué medida crees que os podríais beneficiar tú y tu organización de una metodología más explícita, fiable y precisa para evaluar el riesgo?
8. ¿En qué medida mejorarían las intervenciones realizadas en las víctimas si adoptaras un enfoque centrado en el riesgo?

Orientación proporcionada por el formador

Solicita un poco de *feedback* sobre las preguntas 1-5; dicho *feedback* ilustrará rápidamente que los profesionales a menudo realizan este tipo de evaluación implícita del riesgo, aunque la llamen de otra manera. Los participantes se darán cuenta de esto rápidamente y, en cierta medida, serán conscientes de la falta de rigor con la que se llevan a cabo estas evaluaciones. Las preguntas 6-8 animan a los participantes a pensar sobre cómo se puede mejorar la evaluación del riesgo para hacerla más fiable y por qué beneficiaría esta mejora a las víctimas. El formador deberá terminar la sesión indicando en la pizarra las ventajas que esto conllevará de cara a las víctimas. El formador también puede añadir lo siguiente, en caso necesario:

Copia a repartir 1.5d, Ventajas para las víctimas de un enfoque mejorado de riesgos

- Respuestas más adecuadas en situaciones de deterioro y en las que aumenta la violencia.
- Un mayor ajuste entre los planes de seguridad y el nivel y grado de riesgo.
- Respuestas coordinadas proporcionadas por varias instituciones ante casos complejos.
- Mejora de la planificación de la seguridad y aumento de la protección para la mujer y los hijos.

De este modo se concluye el Módulo 1.

A modo de resumen, el Módulo 1 ha incluido los siguientes aspectos:

- Conocimientos principales sobre la cuestión de la violencia de género.
- Diferentes puntos de partida y cómo empezar a abordar esta cuestión.
- Cómo desarrollar un entendimiento común entre las distintas instituciones y agencias.
- Principales términos y definiciones.
- Principios de empoderamiento, implicación y apoyo.
- La importancia y las ventajas de adoptar un enfoque centrado en las víctimas.
- La importancia de crear una alianza de trabajo y de dar juntos los primeros pasos.
- Desarrollo de un enfoque común sobre el riesgo.

El Módulo 2 se centrará en los siguientes aspectos:

- Mejores prácticas en la evaluación del riesgo y en la planificación de la seguridad para las mujeres que son víctimas de la violencia - este módulo se centra especialmente en:
 - Mejores prácticas de identificación del riesgo y el uso de factores de riesgo.
 - Mejores prácticas de la planificación de la seguridad.
 - Principios para el desarrollo eficaz de mesas de coordinación interinstitucional.

Pasamos ahora al Módulo 2.

Módulo 1

MÓDULO 2

Introducción al Módulo 2

Este módulo se centra en las prácticas, sistemas y procesos que pueden hacer que una alianza de trabajo funcione correctamente, así como en mejorar la evaluación del riesgo y la gestión de la seguridad. En concreto, este módulo analiza los siguientes aspectos:

- Qué deben hacer las instituciones – los requisitos fundamentales para una gestión eficaz de la seguridad.
- Los principales procesos y sistemas para que las mesas de coordinación interinstitucional funcionen con eficacia.
- Cómo identificar los factores de riesgo en los casos de violencia de género.
- Cómo guiar el juicio de los profesionales hacia las mejores prácticas y una mejor la evaluación del riesgo.
- Mejores prácticas en la planificación y ejecución en la gestión de la seguridad.

Este módulo se puede utilizar de tres maneras diferentes:

- Para ayudar a los máximos responsables de las organizaciones pertinentes a revisar la idoneidad de las prácticas existentes en su organización y en su personal a la hora de llevar a cabo evaluaciones del riesgo de alta calidad y una adecuada gestión de la seguridad de la mujer en casos de alto riesgo.
- Para ayudar a los máximos responsables a desarrollar los sistemas y procesos necesarios para llevar a cabo con éxito las alianzas de trabajo, en especial las mesas de coordinación interinstitucional.
- Para ayudar a las instituciones a formar a su personal y mejorar los servicios que prestan a mujeres con alto riesgo de sufrir violencia de género.

2.1 Creación de un marco de trabajo efectivo para la evaluación del riesgo y la gestión de la seguridad

Objetivos

El objetivo de este apartado es animar a los participantes a tener en consideración las mejores prácticas disponibles para las instituciones a la hora de gestionar las evaluaciones del riesgo y los procesos de gestión de la seguridad, y analizar cómo se pueden generar cambios positivos en la organización.

Introducción

Es necesario que exista una gestión activa de las intervenciones a nivel organizacional para que ésta resulte efectiva en la prevención de la violencia ejercida contra la mujer y los hijos. Este apartado analizará qué pueden hacer las distintas organizaciones para crear unos marcos de trabajo eficaces para desarrollar buenas prácticas en materia de evaluación del riesgo y de gestión de la seguridad.

Principales puntos formativos

Existen dos elementos de gran importancia en la prevención de la violencia y que son necesarios para llevar a cabo un trabajo interinstitucional eficaz y un desarrollo eficiente de las mesas de coordinación interinstitucional.

- Unas directrices y políticas claras dentro de las instituciones sobre cómo abordar el problema de la violencia ejercida contra las mujeres y la violencia de género. Unas estructuras y procedimientos efectivos de gestión para la evaluación del riesgo y la gestión de la seguridad.
- La prestación de unos servicios adecuados de asistencia para todas las mujeres que sean víctimas de la violencia así como para sus hijos.

1. Mejores prácticas y políticas claramente definidas en la evaluación del riesgo y en la planificación de la seguridad para las mujeres que son víctimas de la violencia.

La implantación de buenas prácticas en materia de evaluación y gestión del riesgo de violencia ejercida contra la mujer así como en cuestión de seguridad tanto de la mujer como de los hijos, se lleva a cabo por las instituciones a través del desarrollo de unas políticas y unas directrices de procedimientos claramente definidas. Esto incluye una clara identificación de responsabilidades, estructuras y procesos efectivos que se centren en las necesidades de las víctimas, priorizando su seguridad y la prevención de futuros episodios de violencia ejercidos contra ellas.

Ejemplos de buenas prácticas

En varios países, las agencias e instituciones han desarrollado unidades especiales para abordar la violencia contra la mujer a fin de mejorar su respuesta en esta materia y han adquirido una mayor efectividad en la protección de las víctimas.³² Entre dichos ejemplos cabe destacar las unidades policiales especializadas en violencia de género creadas en España y en el Reino Unido, en donde también existen tribunales especializados en casos de violencia de género, así como fiscalías especializadas en delitos de este tipo en Alemania y Austria.

En España, la policía ha desarrollado un sistema de seguimiento integral para casos de violencia de género que permite evaluar de manera sistemática las situaciones de riesgo y desarrollar intervenciones adecuadas para reducir el riesgo y proteger a las víctimas. Se lleva a cabo una evaluación inicial cuando se denuncia a la policía por primera vez un episodio de violencia y posteriormente se repite dentro de un plazo de tiempo específico en función del nivel de riesgo (en un plazo de 72 horas para situaciones de riesgo extremo, 7 días para situaciones de alto riesgo, 30 días para un riesgo medio y 60 días para un riesgo bajo). Entre las medidas de protección adoptadas para gestionar el riesgo y dotar de mayor seguridad a la víctima se incluyen, entre otras, seguimiento y vigilancia policial intensiva, órdenes de protección emitidas de inmediato por tribunales especializados, sistemas de protección electrónica para las víctimas y seguimiento electrónico para los agresores.³³

³² PROTECT I Expert Group Meeting (2010) "Good practice in preventing serious violence and protecting high risk victims", 26 de mayo de 2010, Madrid.

³³ Ibid.

Módulo 2

Actividad 2.1

Recursos necesarios

Papel/pizarra y rotuladores/tiza, y diapositivas en Power Point y un proyector si es posible, así como las **Copias a repartir 2.1a** y **2.1b**. El planteamiento de la actividad comprende una parte de trabajo en pequeños grupos y una discusión en torno a una serie de preguntas y respuestas.

Duración

Se tardará unos 120 minutos en desarrollar esta actividad.

Objetivo de la actividad

Esta actividad está dirigida a animar a los participantes a reflexionar sobre lo que constituyen buenas prácticas en el contexto institucional en materia de evaluación del riesgo y gestión de la seguridad de las víctimas, a través del intercambio de experiencias. En concreto, se debe animar a los máximos responsables de las organizaciones a tomar en consideración un enfoque más sistemático de cara a la gestión de la seguridad, garantizando que se dispone de unas políticas y unos procedimientos organizacionales claramente definidos, y que todo el personal recibe una adecuada evaluación sobre su desempeño y sus responsabilidades. Los **Apartados 2.2** y **2.3** del presente material de formación analizarán posteriormente y en mayor profundidad los pormenores de los procesos de evaluación del riesgo y de gestión de la seguridad.

Presentación/aportaciones

El formador presenta a los participantes el concepto de buenas prácticas en materia de desarrollo y práctica de las políticas de una organización, según se detalla en la **Copia a repartir 2.1a**. El formador explica que se han identificado estos elementos como buenas prácticas a la hora de gestionar la evaluación del riesgo y la gestión de la seguridad por parte de las agencias e instituciones involucradas en el apoyo a las víctimas y la prevención de la violencia ejercida contra la mujer.

Copia a repartir 2.1a, Principales características de las buenas prácticas en la respuesta de una institución a la hora de gestionar el riesgo y la seguridad de la mujer víctima de la violencia

1. Unas directrices y políticas claras sobre cómo abordar el problema de la violencia de género ejercida contra las mujeres. La implantación efectiva y la evaluación periódica de dichas directrices (que incluya aportaciones de las propias víctimas).
2. Unidades especializadas dentro del personal de la organización, que desarrollen sus conocimientos y experiencias a la hora de abordar este asunto.
3. Procedimientos establecidos para identificar casos de episodios violencia severa y reiterada, que sean aplicados de manera sistemática para garantizar que todos los casos se gestionan de forma adecuada.
4. Evaluación del riesgo y planificación de la seguridad que involucre activamente a todas las víctimas en el marco de un procedimiento estandarizado (los **Apartados 2.2 y 2.3** de este materia de formación analizan este aspecto en mayor profundidad).
5. Medidas que garanticen la seguridad de la víctima cuando acudan a la organización e interactúen con su personal. (¿Existen garantías de que la víctima puede llegar, permanecer y abandonar las instalaciones en las que se desarrollen las reuniones y encuentros con la víctima con total seguridad?)
6. Implantación de medidas de seguridad que garanticen que el personal de la institución interactúa con la víctima en el marco de su trabajo también con total seguridad para su integridad. (Plan de seguridad para la organización).
7. Las instituciones llevan a cabo de manera rutinaria revisiones de los casos de violencia extrema, femicidio e intentos de femicidio para identificar deficiencias en la práctica y áreas de mejora, y para asegurarse de que se adaptan las políticas y procedimientos de forma oportuna.
8. Las instituciones participan en mecanismos de coordinación interinstitucional para abordar la gestión del riesgo y la seguridad (el **Apartado 2.5** analiza este aspecto con detenimiento.)

Instrucciones para los participantes

El formador pide a los participantes que hagan grupos y asigna 2-3 de los elementos identificados como buenas prácticas descritas anteriormente a cada grupo. Si la sesión de formación diseñada también va a incluir los **Apartados 2.2 y 2.3** (Evaluación del riesgo y planificación de la seguridad con víctimas), en ese caso, no deberá abordarse el punto 4 de esta actividad en particular. Del mismo modo, si también está previsto llevar a cabo el **Apartado 2.5**, no es necesario incluir el punto 8 de este ejercicio.

Los participantes tendrán que tener en cuenta las preguntas planteadas en la parte superior de la **Copia a repartir 2.1b** y utilizar la hoja de trabajo para escribir los resultados del debate.

Se pedirá a cada grupo que aporte sus comentarios con respecto a las respuestas y el formador facilitará el desarrollo de un pequeño debate sobre cada punto dentro del grupo. Los participantes deberán terminar la sesión con ideas sobre cómo implantar algunas de estas buenas prácticas dentro de su propia institución.

Copia a repartir 2.1b, Hoja de trabajo para los participantes

Ten en cuenta los ejemplos de buenas prácticas en materia de evaluación del riesgo y de gestión de la seguridad que el formador te proporcione.

Posteriormente, considera la siguientes preguntas:

- ¿Tienes algún ejemplo o experiencia con este tipo de buenas prácticas? En caso afirmativo, ¿en qué consiste?
- ¿Puedes proporcionar unos ejemplos más detallados sobre cómo lleva a cabo tu propia organización u otras instituciones que conozcas este tipo de prácticas? (Por ejemplo, qué aspectos incluyen tus políticas internas, cómo las ponéis en práctica, qué medidas disponéis para garantizar la seguridad de las víctimas cuando acuden a vuestra organización, contáis con un plan de seguridad para los empleados, qué contiene dicho plan...).
- ¿Cuáles pueden ser los aspectos más difíciles y complicados a la hora de implantar otras de las áreas identificadas como buenas prácticas?
- ¿Qué pasos podrías dar de cara a implantar algunas de estas áreas de buenas prácticas?

		Ejemplos, experiencia	Dificultades	Pasos para su implantación
1.	Políticas y directrices de la organización plasmadas por escrito			
2.	Unidades especializadas			
3.	Procedimientos para identificar y gestionar casos graves y repetidos de violencia			
4.	La evaluación del riesgo y la planificación de la seguridad involucran activamente a las víctimas			
5.	Se garantiza la seguridad de las víctimas al ponerse en contacto con la organización			
6.	Existen medidas para garantizar la seguridad del personal de la organización			
7.	Las revisiones de los casos sirven para actualizar y mejorar las políticas y prácticas internas			
8.	Trabajamos en el marco de alianzas interinstitucionales			

2. La prestación de una adecuada serie de servicios de calidad de apoyo a la mujer

Los estudios y la experiencia han demostrado que el apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijos por parte de servicios independientes de apoyo a la mujer constituyen un elemento fundamental para la prevención de este tipo de violencia.³⁴ El Convenio del Consejo de Europa de 2011 habla de la necesidad de “suministrar o adecuar servicios de apoyo especializados para todas las mujeres víctimas de violencia y sus hijos.”³⁵

La prestación de servicios de apoyo y protección de todos las víctimas por parte de un servicio independiente de asistencia a la mujer, en el marco de alianzas interinstitucionales, también constituye un principio fundamental de cualquier enfoque centrado en las víctimas. De este modo, estas alianzas deben ser capaces de garantizar que existe una adecuada prestación de servicios de apoyo a la mujer, accesibles desde cualquier punto de su región, y capaz de responder ante una amplia gama de necesidades.

Actividad 2.1b

Recursos necesarios

Copia a repartir 2.1c

Duración

Se tardará unos 60 minutos en desarrollar esta actividad.

Objetivo de la actividad

Animar a los participantes a que tengan en cuenta qué servicios de asistencia a la mujer existen en su región y qué lagunas podrían existir de cara a la prestación de estos servicios.

Presentación/aportaciones

El formador abordará la cuestión de la importancia que tienen los servicios independientes de asistencia a la mujer, como requisito previo para la colaboración interinstitucional y

³⁴ Hanmer, J., Gloor, D., Meier, H. et al. (2006) *Agencies and evaluation of good practice: domestic violence, rape and sexual assault*, Report within the Research Project CAHRV (Co-ordination Action on Human Rights Violations), financiado por el Sexto Programa Marco de la Comisión Europea. También: Robinson, A. (2009) *Independent Domestic Violence Advisors: A multisite process evaluation*, research funded by the UK Home Office, London; WAVE (2011) *PROTECT - Identifying and Protecting High Risk Victims of Gender Based Violence - an Overview*, Report of the DAPHNE Project, Vienna.

³⁵ Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia de género, 2011, Artículo 22.

presentará los estándares mínimos elaborados por el Consejo de Europa para los servicios especializados de apoyo a la mujer como ejemplo (Copia a repartir 2.1c).

Instrucciones para los participantes

El formador pedirá a los participantes que hagan grupos reducidos de 2-3 personas para analizar las preguntas proporcionadas en la copia a repartir en relación con el servicio que ellos mismos prestan.

Nota para el formador

Después de una pequeña adaptación, se podría llevar a cabo una actividad similar en relación con el contenido del **Apartado 2.5** (Principios para el desarrollo eficaz de mesas de coordinación interinstitucional).

Copia a repartir 2.1c, La adecuada prestación de servicios de apoyo a la mujer

El Convenio del Consejo de Europa de 2011 exige que las partes establezcan a nivel nacional guardias telefónicas gratuitas, accesibles las 24 horas del día, siete días por semana para proporcionar a las personas que llamen, confidencialmente y respetando su anonimato, asistencia relativa a todas las formas de violencia (Artículo 24).

En el informe explicativo, también se recomienda que:

- Se proporcione alojamiento seguro en recursos de acogida especializados para la mujer, disponibles en cada región, con espacio para una familia³⁶ por cada 10.000 habitantes.
- Centros apropiados de ayuda de emergencia para las víctimas de violaciones o de violencias sexuales y se recomienda que exista uno de estos centros por cada 200.000 habitantes.

Consejo de Europa (2011): Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia de género, 2011, Artículos 23, 24, 25 e informe explicativo.

En grupos reducidos, se debatirá lo siguiente:

- ¿Qué servicios de asistencia a la mujer están disponibles en tu región?
- ¿Qué deficiencias podría haber en la prestación de estos servicios?
- ¿Qué podríais hacer juntos, en el marco de una alianza interinstitucional para ayudar a cerrar la brecha existente en la prestación de estos servicios?

Apunta tus respuestas en una pizarra o cuaderno y prepárate para presentar tus ideas al resto del grupo.

³⁶ Espacio para una familia = un espacio/cama por mujer e hijos.

Orientación proporcionada por el formador

El formador deberá animar a los participantes a que adopten un enfoque de resolución de problemas con respecto a esta actividad. ¿Cómo pueden interrelacionarse, compartir y combinar recursos para abordar algunas de las deficiencias identificadas? El formador también puede animar a los participantes a que reflexionen sobre cómo llevar a la práctica este enfoque y comunicar al resto de integrantes de su organización o compartir en otros foros interinstitucionales (en los que ya exista este tipo de servicios) las medidas que hayan identificado que pueden servir para mejorar la prestación de sus servicios.

2.2 Identificación del riesgo y de factores de riesgo

El apartado anterior se centra en la actuación de las instituciones y de sus políticas a la hora de abordar la violencia ejercida contra la mujer y sus hijos, y más específicamente, en cómo la evaluación del riesgo y la gestión de la seguridad deben estar plenamente integradas en todas las políticas de la organización. Este apartado pasa a analizar ahora en más detalle los procesos de evaluación del riesgo, sobre todo en relación con la víctima y los posibles factores de riesgo a los que se pueda enfrentar.

Objetivos

El objetivo de este apartado es que los participantes sean conscientes de los factores que representan un riesgo para las mujeres, a fin de permitirles recabar información de manera sistemática para evaluar el riesgo y evaluar adecuadamente la información relativa a los factores de riesgo.

Introducción

Las revisiones efectuadas en los casos de violencia grave y femicidio revelan que la información relativa a los factores de riesgo no siempre se valora de forma adecuada. Tal y como se describe en la introducción:

Las autoridades estatales tienen la obligación de tomar medidas preventivas para proteger a una persona cuya vida esté en riesgo; esta obligación surge cuando las "autoridades sabían o deberían haber sabido en su momento de la existencia de un riesgo verdadero o inmediato para la vida de una persona identificada en relación con los actos delictivos de un tercero."

Tribunal Europeo de Derechos Humanos (2009), Sentencia Tomasic v. Croacia 2009, Apartado 51

La violencia de género suele ser un delito que se repite con la misma víctima y el mismo agresor y conlleva una tendencia a incrementar su gravedad en el curso de la relación.

Por "riesgo" en este contexto se entiende el riesgo de que las víctimas sufran un daño grave, un aumento de la violencia o un femicidio (en el [Glosario](#) se incluye una definición más completa al respecto).

Factores de riesgo y evaluación del riesgo

En los últimos diez o quince años, debido al aumento de la preocupación y de la sensibilización con respecto a la gravedad de la violencia de género y de los femicidios, el trabajo de los profesionales, los servicios de asistencia a la mujer y los académicos ha contribuido a una identificación más sistemática de los factores de riesgo. A medida que han evolucionado las investigaciones sobre los factores de riesgo, se han desarrollado herramientas para ayudar en su evaluación.³⁷ Entre dichas herramientas se incluyen los indicadores de riesgo para aquellas personas que en mayor medida son objeto de los niveles más elevados, y en ocasiones letales, de este riesgo. Estos avances se basan en el análisis de datos sobre las víctimas que han sido asesinadas o lesionadas gravemente por su pareja o en los que se ha evitado *in extremis* una fatalidad.^{38, 39}

Tal y como indicaba Kropp (2004): ‘Si se aplica adecuadamente, la evaluación del riesgo puede servir como lenguaje para comunicar nuestras preocupaciones acerca del peligro y de las medidas recomendadas para evitar la violencia’ (p. 693).⁴⁰ Las ventajas de la evaluación del riesgo son las siguientes:

- Una preocupación compartida entre las instituciones de cara a la seguridad de las víctimas y un lenguaje común para trabajar juntos.
- Unas prácticas coherentes y más fiables.
- Puede reducir las respuestas ineficientes y perjudiciales.
- Ayuda a planificar la seguridad y potencia el empoderamiento de las víctimas.
- Ayuda a reducir y prevenir el riesgo.

Adaptado de: Robinson, A. (2011) Risk and Intimate Partner Violence. En: H. Kemshall and B. Wilkinson (eds.) *Good Practice in Assessing Risk*. London: Jessica Kingsley Publishers.

³⁷ Si desea consultar una breve descripción de estos instrumentos y herramientas, consulte la revisión de la literatura efectuadas en el informe PROTECT I: WAVE 2011.

³⁸ Campbell, J. C., Webster, D. W. and Glass, N. (2009) The Danger Assessment, Validation of a Lethality Risk Assessment Instrument for Intimate Partner Femicide. *Journal of Interpersonal Violence*, Vol. 24, No. 4, Sage Publications, pp. 653-674.

³⁹ Echeburua, E., Fernández-Montalvo, J., de Corral, P. and Lopez-Goñi, J. (2009): Assessing Risk Markers in Intimate Partner Femicide and Severe Violence. *Journal of Interpersonal Violence*, Vol. 24, No.6, Sage Publications, pp.925-939.

⁴⁰ Kropp, P. R. (2004) Some questions regarding spousal assault risk assessment. *Violence Against Women*, 10 (6) 676-697.

Módulo 2

Sin embargo, existen limitaciones importantes en nuestra base de conocimientos sobre los factores de riesgo con relación a la violencia de género.

Los límites de nuestra base de conocimientos se pueden resumir de la siguiente manera:

- El término “riesgo” conlleva cierta ambigüedad tanto desde un punto de vista práctico como de la investigación. Durante un estudio, puede resultar difícil identificar qué factores de riesgo específicos guardan relación con determinados resultados: lesiones emocionales, lesiones físicas, lesiones graves o muerte.
- Puede resultar difícil establecer cómo interactúan los factores de riesgo y si dicha interacción puede exacerbar el riesgo y derivar en resultados específicos.
- Los estudios realizados no han sido capaces de otorgar una ponderación o una trascendencia diferente a los distintos factores de riesgo. Algunos factores de riesgo son más importantes que otros, pero no siempre sabemos cuáles son.
- Algunos factores de riesgo han sido deducidos de manera retrospectiva a partir de las revisiones realizadas en casos de homicidios o femicidios. No queda claro lo transferibles que son estos factores de riesgo con respecto a una base mayor de potenciales víctimas o con respecto a diferentes países o regiones.

Adaptado de: Robinson, A. (2011) Risk and Intimate Partner Violence, de: H. Kemshall and B. Wilkinson (eds.) *Good Practice in Assessing Risk*, London: Jessica Kingsley Publishers.

Asimismo, tal y como hemos indicado en el [Apartado 1.5](#), el objetivo no es predecir el riesgo, sino evaluarlo a fin de proporcionar unas medidas de seguridad y una protección adecuadas para las víctimas.⁴¹ En otras palabras, el objetivo es que los profesionales lleven a cabo “evaluaciones profesionales estructuradas” utilizando orientaciones que resulten de utilidad, factores de riesgo debidamente justificados y conocimientos que se fundamenten en evidencias para evaluar la situación y contar con medidas para prevenir la escalada o repetición de la violencia. Las listas de control no constituyen una evaluación definitiva del riesgo. Por el contrario, estas listas de control sirven para estructurar y orientar una

⁴¹ Douglas, K. S. and Kropp, .R. (2002) A prevention based paradigm for violence risk assessment. Clinical and research applications. *Criminal Justice and Behaviour*, 26: pp 617-658.

Humphreys, C., Thiara, R., Regan, L., Lovett, J., Kennedy, L. and Gibson, A. (2005) *Prevention not prediction? A preliminary evaluation of the Metropolitan Police Domestic Violence Risk Assessment Model (SPECCS)*. Centre for the Study of Safety and Wellbeing, University of Warwick and Child and Woman Abuse Study Unit, London Metropolitan University, London, p. 17.

evaluación profesional del riesgo, ayudando a los profesionales a centrarse en los "aspectos adecuados" y motivando nuevas preguntas y la adopción de un enfoque de investigación con respecto al riesgo.⁴²

Una evaluación profesional "estructurada" debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los profesionales pueden tener una buena razón para creer que quizá una mujer no les puede revelar toda la información de la que dispone. Esta falta de transparencia puede deberse a unos niveles extremos de miedo, a barreras culturales de cara a la comunicación, cuestiones de inmigración o barreras del idioma, especialmente en aquellos casos en los que la violencia se base en "cuestiones de honor". En tales circunstancias, el profesional puede concluir que la lista de control está incompleta o que deriva en una puntuación del riesgo menor a la real, y por tanto anteponga su criterio profesional a los resultados de la herramienta de evaluación del riesgo.⁴³
- Las evaluaciones profesionales solo deben utilizarse para actualizar al alza el nivel de riesgo. Los profesionales no deben rebajar el nivel de riesgo en base a su evaluación profesional. Recuerda que el riesgo puede aumentar y que las valoraciones iniciales pueden fundamentarse en información parcial o inadecuada. Asimismo, las primeras impresiones pueden resultar equivocadas. Una falta de información no siempre significa una falta de riesgo.
- A través de la formación y de las orientaciones facilitadas, los juicios de los profesionales pueden conseguir un mayor encaje (ajuste) con los principales factores de riesgo.⁴⁴
- Finalmente, la evaluación del riesgo debe ser un proceso continuado que también esté sujeto a revisiones periódicas, reevaluaciones y cambios.

La siguiente parte del material formativo analizará los factores de riesgo conocidos en los casos de violencia de género. La lista de factores de riesgo proporcionada (véase **Copia a repartir 2.2a**) se basa en el trabajo de los profesionales y los estudios realizados. De esta forma, se pone de manifiesto el tipo de información que se ha utilizado como marco para recabar información más sistemáticamente sobre los factores de riesgo a fin de identificar el riesgo y de adoptar las medidas apropiadas.

⁴² Kemshall, H. (1998) Defensible Decisions for Risk: Or It's the Doers Wot Get the Blame. *Probation Journal*, June issue, 45 (2) 67-72. .London: SAGE.

⁴³ CAADA (2012) *MARAC Guidance*. DASH Checklist. Accesible desde http://www.caada.org.uk/marac/RIC_for_MARAC.html con fecha 2/3/12

⁴⁴ Robinson, A. and Howarth, E. (2011) Judging Risk: Determinants in British Domestic Violence Cases, *Journal of Interpersonal Violence*.

Módulo 2

Actividad 2.2

Recursos necesarios

Diapositiva de la **Imagen 2.2**. Las cinco categorías de riesgo que ilustran los factores de riesgos más comúnmente reconocidos en la violencia de género.

La actividad incluida en la **Copia a repartir 2.2a**, la base de evidencias para la evaluación del riesgo y la **Copia a repartir 2.2b**, el estudio del caso de María y Walter.

Duración

Se tardará una 1 hora y 30 minutos en desarrollar esta actividad.

Objetivo de la actividad

Presentar los factores de riesgo conocidos en los casos de violencia de género.

Presentación/aportaciones

La actividad comienza con una aportación sobre los factores de riesgo más comúnmente reconocidos en la violencia de género, para lo cual usaremos la **Imagen 2.2** a modo de representación visual.

La **Copia a repartir 2.3a** muestra una lista de dichos factores que los profesionales deben analizar, preferiblemente junto con la víctima, a la hora de evaluar el riesgo. Los factores de riesgo rara vez se producen de manera aislada. A menudo están interconectados y en ocasiones se potencian los unos con los otros. Los profesionales deben estar alerta ante la **variedad y el tipo** de factores de riesgo que puedan darse en los casos que estén abordando y en cómo pueden relacionarse entre sí. Si bien cada uno de estos factores puede o no tener su propio significado por sí solo, cuando se experimentan en el contexto de la violencia de género, en combinación con otros factores de la lista, pueden indicar que alguien se encuentra en un elevado riesgo de violencia física grave o de femicidio. Si los profesionales son conscientes de estos factores de riesgo, pueden tratar de identificarlos con las mujeres con las que trabajen y tomar medidas de seguridad para abordar los riesgos y mejorar la seguridad de la mujer y de sus hijos. Asimismo, es importante apuntar que las drogas y el alcohol, así como las tensiones económicas o los problemas de salud mental no son factores de riesgo en sí mismos y por tanto no deben realizar correlaciones directas por

sí solos, ya que solo constituyen un factor de riesgo cuando interactúan con el comportamiento violento.

Principales puntos formativos

Si bien algunos de los factores de riesgo abordados aquí hacen referencia a cuestiones sociales, esta lista no está dirigida a presentar una imagen estereotípica de una víctima o de un agresor habituales de la violencia de género. Las víctimas de la violencia de género están presentes en todos los grupos sociales, de edad, estilos de vida y los antecedentes de los agresores son igualmente variados.

Instrucciones para los participantes

Los formadores proporcionarán a los participantes el estudio de un caso práctico (o pueden utilizar el caso que adjuntamos) que incluya los factores de riesgo conocidos que guarden relación con el comportamiento del agresor y el riesgo de daño a la víctima. Se pedirá a los participantes que trabajen en grupos y reflexionen sobre qué factores de riesgo conocidos se encuentran presentes en dicho caso. La **Copia a repartir 2.2a** se facilita para ayudar a los participantes a completar la tabla incluida en la **Copia a repartir 2.2b**. Los participantes deberán valorar los factores de riesgo conocidos que se indican en la tabla y su juicio profesional.

Orientación proporcionada por el formador

- ¿Qué factores de riesgo han identificado los participantes?
- ¿Ha surgido alguna cuestión que no haya quedado reflejada?

Los participantes pueden añadir experiencias a partir de su propia práctica, lo que resultará útil para compartir sus propios conocimientos en beneficio del conjunto del grupo. Para facilitar este debate, los formadores pueden preguntar:

- ¿Reconoces factores de riesgo similares en tu línea de trabajo?
- ¿Hay algún factor que te sorprenda?

Al finalizar la sesión, el formador hará su propia aportación suministrando información más detallada sobre los factores de riesgo incluidos en la lista y sobre cómo se puede utilizar la información recabada sobre los factores de riesgo.

Módulo 2

Tal y como se aprecia en el **Apartado 2.3** del presente material, estos factores de riesgo se han utilizado para construir herramientas de identificación del riesgo que puedan estructurar la visión de un profesional con respecto a los riesgos de las víctimas de la violencia de género.

Imagen 2.2, Las cinco categorías de riesgo en la violencia de género



Copia a repartir 2.2a, Lista de factores de riesgo

Desencadenantes: Además de la lista siguiente de factores de riesgo, los profesionales deben tener constancia de aquellas situaciones en las que pueda existir una potencial escalada de la violencia. Estas situaciones podrían implicar cambios en la situación de la mujer, una agravamiento progresivo del comportamiento del agresor y circunstancias potencialmente peligrosas como un divorcio, citas con otras personas o vistas en tribunales.

	Factor de riesgo	Categoría de riesgo
I. Historial de violencia		
1.	Anteriores episodios de violencia de género	En los distintos estudios realizados sobre los factores de riesgo de la violencia de género, los episodios anteriores de violencia de género constituyen el factor de riesgo más habitual. ^{45, 46, 47, 48}

⁴⁵ Kropp, R. and Hart, S. (2000) The Spousal Assault Risk Assessment (SARA) Guide: Reliability and validity in adult male offenders. *Law and Human Behavior*, Vol.24, No.1, pp. 101-118, <http://www.springerlink.com/content/n1716vh2852i3637/>. 16.11.2010.

⁴⁶ Grann, M. and Wedin, I. (2002) Risk Factors for Recidivism among Spousal Assault and Spousal Homicide Offenders. *Psychology, Crime & Law*, Vol. 8 No. 1, pp. 5-23.

⁴⁷ Snider, C., Webster, D., O’Sullivan, C. and Campbell, J. C. (2009) Intimate Partner Violence: Development of a Brief Risk Assessment for the Emergency Department. *Society for Academic Emergency Medicine*, Vol. 16, No. 11, pp. 1208 – 216, [http://www.dangerassessment.org/uploads/Snider%20et%20al.%20Brief%20IPV%20Risk%20Assessment SAEM AEM blinded%20doc.pdf](http://www.dangerassessment.org/uploads/Snider%20et%20al.%20Brief%20IPV%20Risk%20Assessment%20SAEM%20AEM%20blinded%20doc.pdf). 16.11.2010.

⁴⁸ Campbell J C., Webster, D. W., Glass, N. (2009) The Danger Assessment, Validation of a Lethality Risk Assessment Instrument for Intimate Partner Femicide., *Journal of Interpersonal Violence*, Vol. 24, No. 4, Sage Publications, pp. 653-674.

<p>2.</p>	<p>Violencia ejercida hacia los hijos u otros miembros de la familia</p>	<p>Con frecuencia, la violencia dentro del hogar se extenderá a otros miembros de la familia, incluidos los hijos. Las preocupaciones iniciales por la seguridad de los hijos pueden revelar unos patrones mucho mayores de violencia dentro de una familia. Puede que el agresor utilice a los hijos como método de manipulación emocional y control sobre la víctima (Método Duluth de violencia de género) ⁴⁹</p> <p>Existen pruebas de que el riesgo sobre los hijos que estén siendo objeto de violencia a menudo no se toma lo suficientemente en serio.⁵⁰ Los derechos del niño y las medidas de protección del menor son una preocupación paralela para los profesionales que participan en la evaluación del riesgo.</p>
<p>3.</p>	<p>Comportamiento generalmente violento</p>	<p>Los agresores que ejercen violencia de género a menudo muestran también actitudes y comportamientos generales de tipo antisocial y utilizan la violencia fuera del ámbito doméstico.^{51, 52}</p> <p>La violencia fuera del ámbito familiar denota una tendencia general a recurrir a ella y puede aumentar el riesgo para la mujer que es víctima de la violencia de género y representa también un riesgo para otras personas, incluidos los profesionales que traten de ayudarla.</p>

⁴⁹ Paymar, M. and Barnes, G. (2004) *Countering Confusion about the Duluth Model* accessed on 29/2/12 from <http://www.theduluthmodel.org/pdf/CounteringConfusion.pdf>.

⁵⁰ Mullender, A., Hague, G., Imam, U. F., Kelly, L., Malos, E. & Regan, L. (2002) *Children's Perspectives on Domestic Violence*. London: Sage.

⁵¹ Hester, M. (2006) Asking about domestic violence – implications for practice in Humphreys, C. and Stanley, N. (Eds) *Domestic Violence and Child Protection – directions for good practice*. London: Jessica Kingsley.

⁵² Dutton, D.G. & Knopp, R. P. (2000). A review of Domestic Violence risk instruments in Trauma. *Violence and Abuse*. Vol 1 No 2. pp. 171-181.

4.	Incumplimiento de las órdenes de protección	El incumplimiento de cualquier tipo de orden dictada en favor de la protección de la víctima (por la policía, un tribunal penal o un tribunal civil), así como de medidas de incomunicación o de alejamiento, se asocian a un aumento del riesgo de violencia en un futuro. ^{53, 54}
II. Formas y patrones de violencia		
5.	Gravedad y frecuencia de actos violentos	Un aumento de la gravedad y de la frecuencia de los actos violentos constituye uno de los factores más significativos de ataques graves o potencialmente letales. ⁵⁵
6.	Uso de armas (o amenaza de utilizarlas)	El uso de armas (o la amenaza de utilizarlas) constituye un factor de riesgo significativo de episodios de violencia grave y letal. En la violencia de género, se deberán tener en cuenta todas las armas, incluidas armas de fuego, cuchillos y objetos peligrosos, que puedan utilizarse como instrumento para lesionar a la víctima. ^{56, 57, 58, 59, 60}

⁵³ Kropp, R. and Hart, St. (2000) The Spousal Assault Risk Assessment (SARA) Guide: Reliability and validity in adult male offenders. *Law and Human Behavior*, Vol.24, No.1, pp. 101-118, <http://www.springerlink.com/content/n1716vh285213637/>, 16.11.2010.

⁵⁴ Grann, M., Wedin, I. (2002) Risk Factors for Recidivism among Spousal Assault and Spousal Homicide Offenders. *Psychology, Crime & Law*, Vol. 8, No. 1, pp. 5-23.

⁵⁵ Snider, C., Webster, D., O’Sullivan, C. and Campbell, J. C. (2009) Intimate Partner Violence: Development of a Brief Risk Assessment for the Emergency Department. *Society for Academic Emergency Medicine*. Vol. 16, No. 11, pp. 1208 – 1216, [http://www.dangerassessment.org/uploads/Snider%20et%20al_%20Brief%20IPV%20Risk%20Assessment SAEM AEM blinded%20doc.pdf](http://www.dangerassessment.org/uploads/Snider%20et%20al_%20Brief%20IPV%20Risk%20Assessment%20SAEM%20AEM%20blinded%20doc.pdf), 16.11.2010.

⁵⁶ Snider, C., Webster, D., O’Sullivan, C. and Campbell, J.C. (2009) Intimate Partner Violence: Development of a Brief Risk Assessment for the Emergency Department, *Society for Academic Emergency Medicine*. Vol. 16, No. 11, pp. 1208 – 1216, [http://www.dangerassessment.org/uploads/Snider%20et%20al_%20Brief%20IPV%20Risk%20Assessment SAEM AEM blinded%20doc.pdf](http://www.dangerassessment.org/uploads/Snider%20et%20al_%20Brief%20IPV%20Risk%20Assessment%20SAEM%20AEM%20blinded%20doc.pdf), 16.11.2010.

Echiburua E, Fernandez-Montalvo J, de Corral P, Lopez-Goñi J (2009):Assessing Risk Markers in Intimate Partner Femicide and Severe Violence. *Journal of Interpersonal Violence*, Vol. 24, No.6, Sage Publications, pp. 925-939.

⁵⁷ Humphreys, C., Thiara, R., Regan, L., Lovett, J., Kennedy, L. and Gibson, A. (2005) *Prevention not prediction? A preliminary evaluation of the Metropolitan Police Domestic Violence Risk Assessment Model (SPECCS)*. Centre for the Study of Safety and Wellbeing, University of Warwick and Child and Woman Abuse Study Unit, London Metropolitan University, London.

⁵⁸ Echiburua E, Fernandez-Montalvo J, de Corral P, Lopez-Goñi J (2009) Assessing Risk Markers in Intimate Partner Femicide and Severe Violence. *Journal of Interpersonal Violence*, Vol. 24, No.6, Sage Publications, pp.925-939.

⁵⁹ Campbell J C., Webster D W., Koziol-McLain, J., Block Carolyn, R., Campbell, D., CurryMarry, A., Gary, F., Glass, N., McFarlane, J., Sachs, C., Sharps, P., Ulrich, Y., Wilt, S., Manganello, J., Xu, X., Schollenberger, J., Frye, V., and Laughon, K. (2003):Risk Factors for Femicide in Abusive Relationships: Results From a Multisite Case Control Study, *American Journal of Public Health*, Vol. 93, No.7, pp. 1089-1097.

7.	Comportamiento controlador y tendente al aislamiento	El comportamiento controlador se percibe como un factor de riesgo significativo de cara a episodios repetidos, graves y potencialmente letales de violencia. ^{61, 62, 63} El aislamiento es también una estrategia habitual para potenciar el control sobre la víctima y puede adoptar diversas formas, tales como la privación de libertad (por ejemplo, encerrando a la mujer).
8.	Acoso físico	El acoso físico guarda relación con la violencia grave y letal contra la mujer y, cuando se produce junto con agresiones físicas, se asocia de forma significativa con los asesinatos o intentos de asesinatos. ⁶⁴
9.	Violencia sexual	La violencia sexual se experimenta habitualmente en el marco de la violencia de género ejercida contra la mujer. ⁶⁵ Las mujeres que son objeto de agresiones sexuales tienen una mayor probabilidad de ser también objeto de lesiones más graves y de abusos en serie de violencia de género. ⁶⁶

⁶⁰ Bailey, J., Kellerman, A., Somes, G., Banton, J., Rivara, F., Rushford, N. (1997) Risk factors for violent death of women in the home. *Archives of Internal Medicine*, Vol. 157, No.7, pp. 777-782.

⁶¹ Decker M R., Martin S L., Moracco K E. (2004) Homicide Risk Factors among Pregnant Women Abused by Their Partners, *Violence against Women*, Vol. 10, No.5, Sage Publications, pp. 498-513.

⁶² Humphreys C, Thiara R, Regan L, Lovett J, Kennedy L, Gibson A (2005) *Prevention not prediction? A preliminary evaluation of the Metropolitan Police Domestic Violence Risk Assessment Model(SPECCS)*. Centre for the Study of Safety and Wellbeing, University of Warwick and Child and Woman Abuse Study Unit, London Metropolitan University, London.

⁶³ Echeburua E, Fernandez-Montalvo J, de Corral P Lopez-Goñi J (2009) Assessing Risk Markers in Intimate Partner Femicide and Severe Violence, *Journal of Interpersonal Violence*, Vol. 24, No.6, Sage Publications, pp.925-939.

⁶⁴ McFarlane JM, Campbell J, Wilt S, Sach C, Ulrich Y and Xu X (1999) Stalking and Intimate Partner Femicide, *Homicide Studies* November 1999 vol. 3 no. 4 300-316

⁶⁵ Howarth, E., Stimpson, L., Barran, D. and Robinson, A (2009) *Safety in Numbers: A Multi-Site Evaluation of Independent domestic Violence Advisor Services*, London

⁶⁶ Humphreys C, Thiara R, Regan L, Lovett Jo, Kennedy L, Gibson A (2005) *Prevention not prediction? A preliminary evaluation of the Metropolitan Police Domestic Violence Risk Assessment Model (SPECCS)*. Centre for the Study of Safety and Wellbeing, University of Warwick and Child and Woman Abuse Study Unit, London Metropolitan University, London.

10.	Amenazas de muerte, amenazas de lesiones, coacciones	La experiencia práctica pone de manifiesto que los casos de violencia grave a menudo vienen precedidos de amenazas. La coacción puede adoptar muy diferentes y graves formas, incluidos los matrimonios forzosos o por obligación. ⁶⁷
11.	Estrangulamiento y ahorcamiento	El estrangulamiento y el ahorcamiento son formas muy peligrosas de violencia; aproximadamente la mitad de las víctimas sufren un intento de estrangulamiento durante el año anterior a su muerte. ^{68, 69, 70}
III. Factores de riesgo relacionados con el comportamiento del agresor		
12.	Cuestiones relacionadas con el uso de las drogas y el alcohol	Si bien el uso de las drogas y el alcohol no son una causa o una excusa para la violencia ejercida contra la mujer, el uso del alcohol y drogas por parte del agresor se asocia a un aumento del riesgo de femicidio y de casos más graves de violencia. ^{71, 72}

⁶⁷ Robinson, A (2010) Risk and intimate partner violence in H Kemshall and B Wilkinson (eds) *Good practice in risk assessment and risk management* (3rd Edition) London: Jessica Kingsley p123

⁶⁸ Glass, N., Laughon, K., Campbell, J. C., Block, R. B., Hanson, G., & Sharps, P.S. (2008) Strangulation is an important risk factor for attempted and completed femicides. *Journal of Emergency Medicine*, 35, 329-335.

⁶⁹ Block, C. R., Devitt, C. O., Fonda, D., Fugate, M., Martin, C., McFarlane, J., et al. (2000) *The Chicago Women's Health Study: Risk of serious injury or death in intimate violence: A collaborative research project*. Washington, DC: U.S. Department of Justice, National Institute of Justice.

⁷⁰ Snider C, Webster D, O'Sullivan C, Campbell J C. (2009): Intimate Partner Violence: Development of a Brief Risk Assessment for the Emergency Department, *Society for Academic Emergency Medicine*. Vol. 16, No. 11, pp. 1208 – 1216, http://www.dangerassessment.org/uploads/Snider%20et%20al_%20Brief%20IPV%20Risk%20Assessment_SAEM_AEM_blindeed%20doc.pdf, 16.11.2010.

⁷¹ Decker M R., Martin S L., Moracco K E. (2004) Homicide Risk Factors among Pregnant Women Abused by Their Partners, *Violence against Women*, Vol. 10, No.5, Sage Publications, pp. 498-513.

⁷² Bailey J, Kellerman A, Somes G, Banton J, Rivara F, Rushford N (1997) Risk factors for violent death of women in the home, *Archives of Internal Medicine*, Vol. 157, No.7, pp. 777-782.

13.	Afán de posesión, celos extremos y otras actitudes lesivas	El afán de posesión y los celos extremos también se asocian con los casos de violencia grave. ^{73, 74} Asimismo, las actitudes patriarcales de los agresores, tales como concepciones muy rígidas sobre el hombre o el honor familiar y una sensación de propiedad sobre la mujer pueden influir en el riesgo. ^{75, 76}
14.	Aspectos relacionados con una deficiente salud mental, incluidas amenazas e intentos de suicidio	Los problemas de salud mental del agresor, incluidos casos de depresión, se asocian con un aumento del riesgo de casos repetidos y graves de violencia. Las amenazas de suicidio y la deficiente salud mental del agresor son factores de riesgo en casos de suicidio y femicidio. En el 32% de los casos de femicidio, el agresor se suicidó posteriormente. ^{77, 78, 79}
15.	Tensiones económicas	Los cambios en la situación económica del agresor y el desempleo son fuertes factores de riesgo en casos de femicidio relacionados con la violencia de género y se asocian con conceptos de masculinidad y funciones propias de género. ⁸⁰

⁷³ Robinson A, L. (2006) Reducing Repeat Victimization among High-Risk Victims of Domestic Violence, the Benefits of a Coordinated Community Response in Cardiff, Wales. *Violence against Women*, Vol.12. No. 8, Sage Publications, pp. 761-788.

⁷⁴ Snider C, Webster D, O’Sullivan C, Campbell J C. (2009): Intimate Partner Violence: Development of a Brief Risk Assessment for the Emergency Department, *Society for Academic Emergency Medicine*. Vol. 16, No. 11, pp. 1208 – 216, http://www.dangerassessment.org/uploads/Snider%20et%20al_%20Brief%20IPV%20Risk%20Assessment_SAEM_AEM_blindeed%20doc.pdf, 16.11.2010.

⁷⁵ Dutton DG & Knopp R P (2000) A review of domestic violence risk instruments in Trauma, Violence and Abuse. Vol 1 No.2.

⁷⁶ Hilton NZ, Harris GT and Rice ME (2001) Predicting Violence by serious wife assaulters. *Journal of Inter Personal Violence*. Vol 16 No 5 pp 408-423

⁷⁷ K Randall, Hart S (2000) The Spousal Assault Risk Assessment (SARA) Guide: Reliability and validity in adult male offenders, *Law and Human Behavior*, Vol.24, No.1, pp. 101-118, <http://www.springerlink.com/content/n1716vh2852l3637/>, 16.11.2010.

⁷⁸ Regan L, Kelly L, Morris and Dibb, E (2007) If Only We’d Known: An exploratory Study of Severe Intimate Partner Homicides in Englishshire. CWASU. London Metropolitan University

⁷⁹ Campbell J C., Webster D W., Koziol-McLain J, Block C R, Campbell D, Curry M A, Gary F, Glass N, McFarlane J, Sachs C, Sharps P, Ulrich Y, Wilt S, Manganello J, Xu X, Schollenberger J, Frye V, and Laughon K (2003):Risk Factors for Femicide in Abusive Relationships: Results From a Multisite Case Control Study, *American Journal of Public Health*, Vol. 93, No.7, pp. 1089-1097.

⁸⁰ Campbell J C, Webster D W., Glass N (2009):The Danger Assessment, Validation of a Lethality Risk Assessment Instrument for Intimate Partner Femicide, *Journal of Interpersonal Violence*, Vol. 24, No. 4, Sage Publications, pp. 653-674.

IV. Percepción de riesgo por parte de la víctima		
16.	Temor por su integridad y la de los demás	Los estudios muestran que existe una fuerte correlación entre la autoevaluación del riesgo realizada por la víctima y el uso real de violencia por parte del agresor. Sin embargo, algunas víctimas de violencia también pueden minimizar e infravalorar la violencia. En un estudio sobre el femicidio desarrollado por Campbell et al (2003) aproximadamente la mitad de las víctimas no percibieron que existía riesgo de que el agresor las asesinara. ^{81, 82, 83, 84, 85}
V. Factores agravantes		
17.	Separación	La separación se entiende habitualmente como un factor de riesgo significativo de lesión grave o femicidio. ⁸⁶
18.	Contacto con los hijos	Después de una separación, es habitual que surjan conflictos en relación con el contacto con los hijos y esto a menudo representa un riesgo de cara a que se produzcan episodios repetidos de violencia tanto en la mujer como en los propios hijos. ⁸⁷

⁸¹ Roehl J, O'Sullivan C, Webster D and Campbell J (2005). *Intimate Partner Violence Risk Assessment Validation Study*. Final report. US Department of Justice

⁸² Weisz, A., Tolman, R. & Saunders, D. G. (2000). Assessing the risk of severe domestic violence. *Journal of Interpersonal Violence* 15 (1),75-90.

⁸³ Gondolf, E. W., & Heckert, D. A. (2003). Determinants of women's perceptions of risk in battering relationships. *Violence & Victims* 18 (4):371-386, 2003.

⁸⁴ Heckert, D. A., & Gondolf, E. W. (2004). Battered women's perceptions of risk versus risk factors and instruments in predicting repeat reassault. *Journal of Interpersonal Violence* 19 (7), 778-800.

⁸⁵ Campbell J C., Webster D W., Koziol-McLain J, Block C R, Campbell D, Curry M A, Gary F, Glass N, McFarlane J, Sachs C, Sharps P, Ulrich Y, Wilt S, Manganello J, Xu X, Schollenberger J, Frye V, and Laughon K (2003): Risk Factors for Femicide in Abusive Relationships: Results From a Multisite Case Control Study, *American Journal of Public Health*, Vol. 93, No.7, pp. 1089-1097.

⁸⁶ Humphreys, C., & Thiara, R. K. (2003). Neither justice nor protection: Women's experiences of post separation violence. *Journal of Social Welfare and Family Law*, 25, 195-214.

⁸⁷ Ibid

Módulo 2

19.	Hijo(s) de relaciones anteriores viviendo en la familia	Entre los factores de riesgo del femicidio ejercido por el compañero íntimo se encuentra el hecho de que haya hijo(s) del agresor de relaciones anteriores viviendo en el hogar familiar. ⁸⁸
20.	Violencia durante el embarazo	En torno al 30% de la violencia de género se inicia durante el embarazo. La violencia durante el embarazo constituye un factor de riesgo de episodios de violencia grave o letal. Las mujeres embarazadas tienen un mayor riesgo de ser objeto de episodios de violencia menor o violencia grave que las mujeres no embarazadas. ^{89, 90, 91, 92, 93, 94}

La lista anterior contiene los factores de riesgo que se incluyen con más frecuencia en las herramientas de identificación de riesgos y están respaldados por estudios empíricos. Reconocer la existencia de estos factores de riesgo constituye un eficaz punto de partida para que los profesionales empiecen a explorar el riesgo con mujeres que estén experimentando la violencia de género. Sin embargo, hay otras cuestiones que incidirán en el riesgo y en las experiencias de estas mujeres. Entre dichas cuestiones, se encuentran, sin limitarse a ellas, las siguientes:

⁸⁸ Campbell J C., Webster D W., Koziol-McLain J, Block C R, Campbell D, Curry M A, Gary F, Glass N, McFarlane J, Sachs C, Sharps P, Ulrich Y, Wilt S, Manganello J, Xu X, Schollenberger J, Frye V, and Laughon K (2003): Risk Factors for Femicide in Abusive Relationships: Results From a Multisite Case Control Study, American Journal of Public Health, Vol. 93, No.7, pp. 1089-1097.

⁸⁹ Humphreys C, Thiara R, Regan L, Lovett J, Kennedy L, Gibson A (2005): Prevention not prediction? A preliminary evaluation of the Metropolitan Police Domestic Violence Risk Assessment Model (SPECCS). Centre for the Study of Safety and Wellbeing, University of Warwick and Child and Woman Abuse Study Unit, London Metropolitan University, London.

⁹⁰ Snider C, Webster D, O'Sullivan C, Campbell J C. (2009): Intimate Partner Violence: Development of a Brief Risk Assessment for the Emergency Department, Society for Academic Emergency Medicine. Vol. 16, No. 11, pp. 1208 – 1216, http://www.dangerassessment.org/uploads/Snider%20et%20al%20Brief%20IPV%20Risk%20Assessment_SAEM_AEM_binded%20doc.pdf, 16.11.2010.

⁹¹ Lewis, G, Drife, J, et al. (2001) Why mothers die: Report from the confidential enquiries into maternal deaths in the UK 1997-9; commissioned by Department of Health from RCOG and NICE (London: RCOG Press)

⁹² Lewis, G, and Drife, J (2005) Why Mothers Die 2000-2002: Report on confidential enquiries into maternal deaths in the United Kingdom (CEMACH).

⁹³ McWilliams, M. and McKiernan, J. (1993) Bringing it out into the open

⁹⁴ Gelles, R. J. (1988). Violence and pregnancy: are pregnant women at greater risk of abuse. J. Marriage Fam. 50, 841.

- Una ausencia de medidas para proteger a las víctimas, tales como una escasez de recursos de alojamiento para mujeres, unas limitadas opciones legales o una aplicación ineficaz de la ley.⁹⁵
- Las diferentes necesidades de la mujer pueden incidir en su capacidad para tratar de conseguir ayuda o impedirle el acceso a los servicios de asistencia a la mujer. Estas necesidades pueden estar relacionadas con necesidades de discapacidad física, salud mental y dificultades de aprendizaje.
- Las mujeres inmigrantes, refugiadas o de minorías étnicas pueden enfrentarse a un mayor riesgo de violencia y a los efectos negativos de los abusos, no porque su perfil étnico en sí ocasione un aumento del riesgo, sino porque a menudo estas mujeres se enfrentan a un mayor número de desventajas, tales como un estatus de residencia que dependa del compañero violento o una falta de acceso a las ayudas económicas públicas. Las mujeres con un estatus de residencia inseguro o las mujeres indocumentadas también se enfrentan a menudo al problema de tener un acceso limitado (o inexistente) a servicios públicos como los recursos de acogida para mujeres.⁹⁶

Esta situación también puede provocar barreras significativas de acceso a determinados tipos de intervenciones, tales como el hecho de acudir a la policía, y puede aumentar el periodo de tiempo que la mujer sea objeto de abusos. La falta de entendimiento de los servicios disponibles y las barreras propias del idioma pueden obstaculizar aún más la situación a la hora de conseguir ayuda. Las mujeres inmigrantes y las víctimas procedentes de minorías étnicas también pueden experimentar abusos de manos de otros miembros de sus familias (en los denominados delitos "por honor") lo cual dificulta aún más que la mujer pueda abandonar una relación violenta.⁹⁷

De este modo, es muy importante que los recursos de acogida para inmigrantes y mujeres de minorías étnicas reciban la ayuda adecuada por parte de los servicios especializados de apoyo a la mujer y que estos servicios participen activamente en el marco de mecanismos de coordinación interinstitucional.

⁹⁵ See for instance the two cases of violation of women's human rights to protection: United Nations Committee on the Elimination of Discrimination against Women (CEDAW), 2007. Views on communication No. 5/2005 (CEDAW/C/39/D/5/2005) and No. 6/2005 (CEDAW/C/39/D/6/2005). New York

⁹⁶ Logar, R (2011): Violence against women: a social and political problem throughout Europe, in: Thiara, Ravi. K. / Schröttle, Monika/ Condon, Stephanie (Ed.): Violence against Women and Ethnicity: Commonalities Commonalities and Differences across Europe, Barbara Budrich Publishers: Leverkusen

⁹⁷ Howarth, E., Stimpson, L., Barran, D. and Robinson, A (2009) Safety in Numbers: A Multi-Site Evaluation of Independent domestic Violence Advisor Services, London

Copia a repartir 2.2b, Estudio de un caso

María y Walter llevan casados diez años. Walter trabaja como administrativo en un hotel de la ciudad y María es profesora. María tiene un hijo de una relación anterior y ella y Walter tienen dos hijos juntos. Walter no es un desconocido para la Policía dado que fue acusado por atacar a una antigua pareja suya. Walter tiene unas normas muy estrictas sobre cómo se debe llevar la casa e insiste en que María se encargue de todas las tareas del hogar. La primera vez que Walter atacó a María fue durante su embarazo; le pegó un bofetón en la cara. Walter se disculpó por su ataque pero desde entonces ha continuado pegando a María, con puñetazos, patadas y tirándole objetos.

María confía en que si Walter recibe ayuda, cambiará su comportamiento. María justifica a menudo el comportamiento de Walter y piensa que si se comporta mejor, Walter no se enfadará tanto con ella. Al mismo tiempo, tiene miedo de que Walter no abandone su comportamiento violento y de lo que puede ser capaz de hacer. María está pensando en abandonar el hogar que comparte con Walter porque cree que necesita algo de espacio durante un tiempo, pero le preocupa dar este paso ya que tiene miedo de su posible reacción y tiene pocos amigos y ningún familiar que la apoye (nunca aprobaron su matrimonio con Walter).

	Historial de violencia	Formas y patrones de violencia	Factores de riesgo relacionados con el comportamiento del agresor	Percepción de riesgo por parte de la víctima	Factores agravantes
Factores de riesgo visibles					
Cuestiones planteadas bajo juicio profesional					

2.3 Evaluación del riesgo

Nota para el formador

Este apartado está estrechamente vinculado con el **Apartado 2.4** (Planificación de la seguridad). Estos dos apartados deben llevarse a cabo juntos dado que la evaluación del riesgo siempre debe ir seguida de la planificación de la seguridad.

Objetivos

Este apartado analiza cómo se puede llevar a cabo la identificación y evaluación del riesgo de manera segura y efectiva con las víctimas.

Introducción

Tal y como se describe en el **Apartado 1.5** y en el **Apartado 2.2**, las prácticas orientadas al riesgo que implican la identificación de los riesgos conocidos de la violencia de género a través de una herramienta y la aplicación del juicio profesional son importantes para mejorar la protección y la asistencia proporcionadas a las víctimas de la violencia de género. La identificación de situaciones de alto riesgo de lesión debe derivar en una intensificación de las medidas para garantizar la futura seguridad de la víctima. Se puede recordar a los participantes las ventajas de este enfoque conforme a lo indicado en el Módulo 1 anterior:

Copia a repartir 2.3a, Ventajas para las víctimas de un enfoque mejorado de riesgos

- Respuestas más adecuadas en situaciones que no mejoran y en las que aumenta la violencia.
- Un mayor ajuste entre los planes de seguridad y el nivel y grado de riesgo.
- Respuestas coordinadas procedentes de una serie de instituciones ante casos complejos.
- Mejora de la planificación de la seguridad y aumento de la protección para la mujer y los hijos.

Módulo 2

Sin embargo, hay quien considera que este enfoque de trabajo con las víctimas de la violencia de género puede ser malinterpretado y puede resultar ineficaz.^{98, 99, 100} Para abordar estas preocupaciones y garantizar que se lleva a cabo una evaluación del riesgo efectiva y de calidad, es fundamental tener en cuenta los siguientes elementos:

- La evaluación del riesgo no debe utilizarse como "dispositivo de racionamiento" de los recursos disponibles, de manera que se deje a todos los demás casos (salvo los casos de alto riesgo) sin un servicio adecuado.
- Las herramientas de evaluación del riesgo deben utilizarse para facilitar el diálogo con la víctima. Se trata de una herramienta importante para conseguir una eficaz evaluación del riesgo, y no es un fin en sí misma. La evaluación del riesgo es menos eficaz cuando los profesionales se basan únicamente en una lista de control y no utilizan las habilidades y el juicio profesional.¹⁰¹ Asimismo, es importante que cualquier proceso de evaluación del riesgo y herramienta de valoración sea evaluada y controlada de manera sistemática.¹⁰²
- Se ha demostrado que la calidad y el nivel de información recopilados durante las evaluaciones de riesgo varía en función de los conocimientos de los especialistas que la utilicen.¹⁰³ Un profesional sin formación o experiencia puede que no sea capaz de recabar toda la información necesaria y dicha falta de conocimientos y habilidades pueden incidir en la cantidad de información comunicada por la víctima. Los profesionales deben comprender por qué plantean preguntas sobre el riesgo. Y, por tanto, deben contar con la adecuada formación sobre los principios del enfoque basado en el riesgo y sobre el uso de herramientas de evaluación del riesgo, obteniendo así las habilidades, la confianza y los conocimientos necesarios.

⁹⁸ Humphreys C, Thiara R, Regan L, Lovett J, Kennedy L, Gibson A (2005): Prevention not prediction? A preliminary evaluation of the Metropolitan Police Domestic Violence Risk Assessment Model(SPECCS). Centre for the Study of Safety and Wellbeing, University of Warwick and Child and Woman Abuse Study Unit, London Metropolitan University, London, p.17, see also Campbell J C., Webster D W., Koziol-McLain J, Block C R, Campbell D, Curry M A, Gary F, Glass N, McFarlane J, Sachs C, Sharps P, Ulrich Y, Wilt S, Manganello J, Xu X, Schollenberger J, Frye V, and Laughon K (2003):Risk Factors for Femicide in Abusive Relationships: Results From a Multisite Case Control Study, American Journal of Public Health, Vol. 93, No.7, pp. 1089-1097.

⁹⁹ Humphreys C, Thiara R, Regan L, Lovett J, Kennedy L, Gibson A (2005): Prevention not prediction? A preliminary evaluation of the Metropolitan Police Domestic Violence Risk Assessment Model (SPECCS). Centre for the Study of Safety and Wellbeing, University of Warwick and Child and Woman Abuse Study Unit, London Metropolitan University, London, p.17,

¹⁰⁰ Regan L, Kelly L, Morris and Dibb, E (2007) If Only We'd Known: An exploratory Study of Severe Intimate Partner Homicides in Engleshire. CWASU. London Metropolitan University.

¹⁰¹ Robinson, A. (2011). Risk and Intimate Partner Violence. En: H. Kemshall and B. Wilkinson (eds.) Good Practice in Assessing Risk. London: Jessica Kingsley Publishers.

¹⁰² Kropp, P. R. (2004) Some questions regarding spousal assault risk assessment. Violence Against Women, 10 (6) 676-697

¹⁰³ Robinson, A. (2011). Risk and Intimate Partner Violence. En: H. Kemshall and B. Wilkinson (eds.) Good Practice in Assessing Risk. London: Jessica Kingsley Publishers.

Principales puntos formativos

- En la violencia de género sobre la mujer y sus hijos siempre existe el riesgo de reincidencia por parte del agresor.
- Todas las mujeres tienen derecho a recibir una adecuada asistencia y protección, con independencia del nivel de riesgo existente. Las víctimas de situaciones en las que exista un elevado riesgo de lesión por violencia de género requerirán medidas intensivas de protección y asistencia en determinados momentos. Sin embargo, esto nunca debería provocar que se niegue una adecuada protección y asistencia al resto de víctimas de la violencia de género.
- La evaluación del riesgo deberá llevarse a cabo en estrecha colaboración con la superviviente y siempre irá acompañada de una adecuada planificación de la seguridad.
- Es necesario que exista una adecuada formación y supervisión del personal de las instituciones para que lleven a cabo con efectividad las evaluaciones de riesgo y la planificación de la seguridad.

El proceso de evaluación del riesgo

Los profesionales pueden tener una amplia gama de recursos a su disposición para ayudarles a llevar a cabo la evaluación del riesgo. Se pueden identificar factores de riesgo utilizando listas de control, para lo cual será necesario que un profesional formule las preguntas oportunas sobre los factores de riesgo. Las respuestas de la víctima se plasmarán por escrito y se podrán puntuar para ayudar al profesional a generar una estimación del nivel de riesgo representado.

Sin embargo, las herramientas de evaluación del riesgo no son instrumentos predictivos precisos y deben utilizarse con cuidado. La calidad y la profundidad de la información recabada será vital y por tanto se deberá contar con un profesional con experiencia trabajando con víctimas de la violencia de género para aplique sus conocimientos a la información incluida en la herramienta. Esta práctica es lo que se denomina en ocasiones la aplicación del juicio profesional. Esta forma de evaluación se basa en gran medida en las habilidades y experiencia del profesional para poder tomar una decisión informada sobre la probabilidad del riesgo. Sin embargo, aquellos profesionales que no hayan podido desarrollar estas habilidades en medida suficiente deberán contar con la asistencia de profesionales especializados.

Juicio profesional

¿Qué se entiende por juicio profesional?

Se entiende por juicio profesional la aplicación por parte de un profesional de sus propias experiencias, conocimientos y especialización para poder adoptar un juicio de valor acerca del riesgo. Dichos juicios de valor solo pueden definirse como “profesionales” si:

- Se basan en el conocimiento de los factores de riesgo más precisos y útiles.
- Se basan en unas adecuadas técnicas de entrevistas y de recopilación de información.
- Se basan en la formación y las orientaciones proporcionadas.

Un juicio de valor no será profesional si se basa en:

- Prejuicios.
- Estereotipos.
- Falsas creencias.
- Unos conocimientos e información escasamente fundamentados.

Los profesionales tienen la responsabilidad de actualizar sus conocimientos, mejorar sus juicios de valor y adoptar las nuevas pautas y formación a fin de mantener unos elevados estándares de juicio profesional.

Las listas de control empleadas en las evaluaciones de riesgo constituyen una herramienta que permite considerar sistemáticamente los posibles factores de riesgo en casos de violencia de género y resultan aún más eficaces cuando incorporan la percepción de riesgo de la superviviente y son complementadas con el propio juicio de valor del profesional.¹⁰⁴ Sin embargo, si se utiliza una herramienta de evaluación o una lista de control por sí sola, de forma mecánica y sin la adecuada información, el resultado puede ser que determinados casos sean evaluados erróneamente como casos de bajo riesgo y se pasen por alto peligros inminentes.¹⁰⁵ Por tanto, el uso combinado de una evaluación de riesgo que incluya una

¹⁰⁴ Heckert, D.A., Gondolf, E. (2004) Battered women's perceptions of risk versus risk factors and instruments in predicting repeat reassault, *Journal of Interpersonal Violence*, Vol. 19, No. 7, Sage Publications, pp. 778-800.

¹⁰⁵ Campbell J C., Webster D W., Koziol-McLain J, Block C R, Campbell D, Curry M A, Gary F, Glass N, McFarlane J, Sachs C, Sharps P, Ulrich Y, Wilt S, Manganello J, Xu X, Schollenberger J, Frye V, and Laughon K (2003) Risk Factors for Femicide

identificación del riesgo y la adopción de juicios de valor por parte del profesional puede ayudar a los profesionales a adoptar decisiones fundamentadas sobre qué medidas adoptar para mejorar la seguridad de la víctima.

¿Qué son decisiones fundamentadas?

Las decisiones fundamentadas se basan en buenas prácticas y garantizan que se adoptan los mejores estándares en la toma de decisiones. Para adoptar una decisión justificable, los profesionales deben cumplir todos y cada uno de los siguientes 10 pasos:

1. Asegurarse de que las decisiones se fundamentan en evidencias.
2. Utilizar herramientas fiables de evaluación del riesgo.
3. Recabar, verificar y evaluar la información de manera exhaustiva.
4. Registrar y dejar constancia de su toma de decisiones.
5. Comunicarse con el resto de partes relevantes y obtener la información de la que no se disponga.
6. Actuar conforme a las políticas y procedimientos de su organización.
7. Adoptar todas las medidas razonables que sean necesarias.
8. Casar las intervenciones con los factores de riesgo.
9. Prestar servicios proporcionales al riesgo de lesión identificado.
10. Responder ante un aumento del riesgo.¹⁰⁶

Tal y como se indica en el **Apartado 2.1** tanto la evaluación del riesgo como la gestión de la seguridad deben orientarse conforme a las políticas y procedimientos de la institución, claramente definidos y adecuadamente supervisados por los responsables oportunos. Todas las instituciones deberán ser capaces de llevar a cabo evaluaciones básicas del riesgo para evaluar el riesgo agudo al que se enfrenta una víctima de la violencia de género y abordar las necesidades urgentes para mejorar la seguridad.

in Abusive Relationships: Results From a Multisite Case Control Study, American Journal of Public Health, Vol. 93, No.7, pp. 1089-1097

¹⁰⁶ Kemshall, H. (1998) Defensible Decisions for Risk: Or It's the Doers Wot Get the Blame. Probation Journal, June issue, 45 (2) 67-72. .London: SAGE

Módulo 2

Las necesidades urgentes para mejorar la seguridad se pueden identificar formulando preguntas como las siguientes:

- ¿Te sientes segura ante la idea de volver a casa?
- ¿Quieres que te ayudemos a encontrar un lugar seguro en el que te puedas quedar?
- ¿Tienes alguna lesión?
- ¿Necesitas que te vea un médico?
- ¿Cómo me puedo poner en contacto contigo si no nos vemos de nuevo?

Estas preguntas permitirán a los profesionales identificar las necesidades más urgentes de una víctima de violencia de género. Para poder llevar a cabo evaluaciones de riesgo más extensas, las supervivientes deberán ser remitidas a un servicio especializado de asistencia a la mujer y de violencia de género, en donde se podrá llevar a cabo una planificación más detallada de su seguridad. (Véase el **Apartado 2.4**).

¿Qué herramienta de evaluación del riesgo utilizar?

Los profesionales pueden conocer algunas listas de control así como determinadas herramientas de evaluación que se están utilizando actualmente para evaluar el riesgo.¹⁰⁷ En la **Copia a repartir 2.3b** se incluye una comparación de tres herramientas de evaluación del riesgo que están orientadas a la víctima y que reflejan la percepción de la víctima sobre su propio riesgo.

Actividad 2.3a

Recursos necesarios

La **Copia a repartir 2.3a** y la **Copia a repartir 2.3b**, que incluyen ejemplos de herramientas de evaluación del riesgo orientadas a la víctima.

Duración

Entre 45 minutos y 1 hora.

¹⁰⁷ Si quieres consultar un resumen general de las diferentes herramientas de evaluación del riesgo, puedes acceder al informe final Protect I desde aquí <http://www.wave-network.org/start.asp?ID=23494&b=15>.

Objetivos de la actividad

Esta actividad tiene por objetivo familiarizar a los participantes con los diferentes tipos de herramientas de evaluación del riesgo orientadas a la víctima y analizar (en grupos reducidos) su grado de utilidad para sus propias organizaciones.

Presentación/aportaciones

El formador hará una serie de preguntas a los participantes para facilitar el debate en torno al uso de las herramientas de evaluación del riesgo en la práctica.

- **¿Qué aspectos debes valorar a la hora de buscar una lista de control de riesgos que puedas utilizar en tu propio ámbito de trabajo?**

El formador orientará a los participantes a la hora de dar sus respuestas para que valoren los siguientes aspectos:

- La herramienta deberá estar previamente validada y pondrá de relieve factores de riesgo conocidos similares a los identificados y analizados en la información proporcionada en el **Apartado 2.2.**
- La herramienta permitirá dejar constancia de los juicios de valor adoptados por el profesional y de los factores de riesgo visibles.
- La herramienta podrá ser utilizada por distintas instituciones.
- La herramienta puede motivar que se identifiquen los recursos más adecuados conforme a las necesidades de la mujer.
- ¿Has reflexionado sobre cómo se utilizará la herramienta de evaluación del riesgo en la práctica (quién la usará y cuándo deberá hacerlo)?

- **¿Con quién podrían trabajar para avanzar en la adopción de una herramienta de evaluación del riesgo?**

El formador orientará a los participantes a la hora de dar sus respuestas para que valoren los siguientes aspectos:

- Contactar con investigadores académicos (en caso oportuno), responsables judiciales y demás profesionales (tales como policías o personal médico) que probablemente tengan

Módulo 2

acceso a información local sobre la prevalencia y gravedad de la violencia de género, incluidos los casos de femicidio.

- Todas las instituciones clave que trabajen con víctimas de la violencia de género.
- Instituciones especializadas que asistan a las víctimas de la violencia de género.

- **¿Dónde empezará el proceso de búsqueda de una herramienta?**

El formador orientará a los participantes a la hora de dar sus respuestas para que valoren los siguientes aspectos:

- Preguntar a otras instituciones de su zona si ya utilizan alguna herramienta. ¿Podrían hacer una evaluación de su efectividad?
- Valorar qué herramientas se están utilizando en la actualidad en Europa y cuál es su efectividad.
- Colaborar con otras instituciones que también quieran poner en práctica ejercicios orientados al riesgo, de manera que se adopte una misma herramienta y se pueda utilizar de forma sistemática.

El formador completará después el debate utilizando la información y las referencias incluidas en la **Copia a repartir 2.3b** para analizar el uso de las herramientas de evaluación y la variedad de enfoques disponibles, sus puntos fuertes y sus puntos débiles. De nuevo, deberá hacerse hincapié en que estas herramientas deben utilizarse para ayudar a un profesional, y no para sustituir los conocimientos especializados y la capacidad de emitir juicios de valor de un profesional.

Copia a repartir 2.3b, Ejemplos de herramientas de evaluación del riesgo orientadas a la víctima

Método	Descripción	Administración	Utilidad principal
Danger Assessment (DA) ¹⁰⁸	Entrevista con 20 preguntas de contestación “sí/no” sobre factores de riesgo que son ponderadas y derivan en cuatro niveles de riesgo. Revisión del año anterior con un calendario para documentar la gravedad y la frecuencia de los maltratos.	Entrevista con la víctima, realizada normalmente por el profesional que está realizando la intervención con la víctima. Cumplimentación del calendario, también por el profesional anterior.	Valoración del riesgo de peligrosidad extrema y violencia letal para incrementar el conocimiento de la víctima sobre su situación, incrementar la sensibilización, mejorar la planificación de su seguridad y la prestación del servicio.
Breve evaluación del riesgo para el servicio de urgencias ¹⁰⁹	Versión abreviada del método “DA” que consta de 5 preguntas. Una respuesta afirmativa a tres preguntas cualesquiera implica una sensibilidad de alto riesgo de violencia grave del 83%.	Entrevista con la víctima por parte del profesional que presta atención sanitaria del servicio de urgencias.	Instrumento desarrollado por los servicios de urgencias para identificar víctimas con mayor riesgo de sufrir lesiones graves o posibles ataques letales.

¹⁰⁸ Campbell, J. C., Webster, D. W., Koziol-McLain, J., Block, C.R., Campbell, D., Curry, M.A., Gary, F., Glass, N., McFarlane, J., Sachs, C., Sharps, P., Ulrich, Y., Wilt, S., Manganello, J., Xu, X., Schollenberger, J., Frye, V., and Laughon, K. (2003) Risk Factors for Femicide in Abusive Relationships: Results From a Multisite Case Control Study, *American Journal of Public Health*, Vol. 93, No.7, pp. 1089-1097. <http://www.dangerassessment.org/DATools.aspx>.

¹⁰⁹ Snider, C., Webster, D., O’Sullivan, C., Campbell, J.C. (2009) Intimate Partner Violence: Development of a Brief Risk Assessment for the Emergency Department, *Society for Academic Emergency Medicine*. Vol. 16, No. 11, pp. 1208 – 1216.

Módulo 2

Lista de control CAADA-DASH (CAADA = Acción coordinada contra el maltrato doméstico, DASH = Maltrato doméstico, acoso físico y moral y violencia basada en el honor) ¹¹⁰	24 preguntas sobre factores de riesgo. 10 respuestas afirmativas se consideran como un alto riesgo mientras que 14 o más respuestas afirmativas normalmente cumpliría los criterios de referencia de las MARAC (Conferencia interinstitucional de evaluación del riesgo) La herramienta permite incorporar el juicio de valor del profesional.	Entrevista con la víctima por parte de un profesional del área de violencia de género.	Ayudar a los profesionales a identificar los casos de alto riesgo, de acoso físico y de violencia basada en el honor. Decidir qué casos deben remitirse a las MARAC y qué otra asistencia se puede necesitar. Permitir que las instituciones adopten decisiones fundamentadas en base a las evidencias aportadas por las extensas investigaciones de los casos.
---	---	--	---

Actividad 2.3b

Recursos necesarios

La **Copia a repartir 2.3c**; un flujograma de buenas prácticas para la evaluación de riesgos con mujeres que son víctimas de violencia de género y la **Copia a repartir 2.3d**; una encuesta de satisfacción para víctimas.

Duración

Se tardará unos 60 minutos en desarrollar esta actividad.

¹¹⁰ CAADA (2011) *Domestic abuse Stalking and Harassment and Honour Based Violence (DASH)* is available at: http://www.caada.org.uk/practitioner_resources/riskresources.htm.

Objetivos de la actividad

Se anima a los participantes a considerar lo efectivos que son sus procesos actuales de evaluación de riesgo relativos a la violencia de género hacia las mujeres y cómo podrían mejorarlos.

Presentación/aportaciones

Los formadores deberán utilizar la **Copia a repartir 2.3c** para analizar los principios en que se basan las mejores prácticas para la evaluación del riesgo en caso de violencia de género ejercida contra las mujeres.

Instrucciones para los participantes

Se entregará a los participantes la **Copia a repartir 2.3d** y se les pedirá que piensen sobre cómo puntuarían las víctimas de la violencia de género el servicio que reciben de las instituciones participantes en función de sus prácticas actuales. Los formadores pueden utilizar la pregunta 1 como ejemplo sobre cómo se completa esta actividad.

A una mujer que accede al servicio de su organización se le pregunta si está de acuerdo o en desacuerdo con la siguiente afirmación:

Se acaba de realizar una evaluación de riesgo contigo. Se te han explicado con detenimiento las razones que justifican la realización de dicha evaluación del riesgo y sabías por qué se te estaban haciendo dichas preguntas.

¿Cómo creen los participantes que puede responder la mujer?

Copia a repartir 2.3c, Un flujograma de buenas prácticas para la evaluación de riesgos con mujeres que son víctimas de violencia de género

Crear un entorno seguro

Informar a las víctimas sobre el objetivo de la evaluación del riesgo y definir el acuerdo de confidencialidad de la institución.

Formular preguntas sensibles de manera respetuosa que demuestren conocimientos y competencias en materia de violencia de género (¿Hay alguien que te esté causando lesiones o a quien le tengas miedo? ¿Te sientes segura en casa?)

Proporcionar un entorno privado y seguro en el que la mujer pueda hablar con libertad. Tener en cuenta y respetar la diversidad..

Aplicar un enfoque sistemático

La evaluación del riesgo debe basarse en políticas y procedimientos claramente definidos por la organización y contar con una supervisión adecuada de la dirección.

Deberá realizarse una evaluación del riesgo con cada víctima, en función de la política de la institución (evaluación básica del riesgo en el caso de servicios generales, evaluación detallada del riesgo en el caso de servicios especializados de asistencia a la mujer).

Recabar información con eficacia

Debe realizarse una evaluación del riesgo utilizando una lista de control junto con la mujer, y haciendo referencia a los factores de riesgo reconocidos en el ámbito de la violencia de género.

También debe incluir la oportuna recopilación de información de diversas fuentes.

La mujer deberá ser consciente de su propia situación y de las opciones de gestión de su seguridad más acordes a sus circunstancias específicas.

Se deberá creer y validar la información aportada por la mujer.

La opinión experta del profesional

El juicio profesional se desarrolla a través de la experiencia trabajando con víctimas de violencia de género de manera que los servicios generales deben involucrar a profesionales especializados.

Si basas tu opinión profesional únicamente en la intuición, debes tener presente que estás llevando a cabo un ejercicio muy subjetivo. Hay muy pocas evidencias de que las decisiones intuitivas sean coherentes entre los distintos profesionales (Hart, 2008).

El juicio profesional debe incluir una adecuada consideración de la gravedad y tipología del último episodio, el tipo de daños potenciales que se deriven de dicho episodio y el contexto y situación de la propia mujer.

Planificación de la seguridad

Deben adoptarse medidas de gestión de la seguridad que minimicen los riesgos que afronta la mujer y mejoren su seguridad tras una adecuada evaluación del riesgo.

Aquellos que realicen las evaluaciones del riesgo deben saber qué medidas tomar una vez realizada dicha evaluación y qué instituciones pueden ayudar a la mujer con mayor eficacia.

Cuando se proponga una respuesta compartida entre varias instituciones ante el caso de agresión, se puede recurrir a una lista de control para la identificación del riesgo que constituya la base sobre la que fundamentar su referencia a las distintas instituciones.

Adaptado de CAADA 2011.

Copia a repartir 2.3b, Encuesta de satisfacción para víctimas

1. Se acaba de realizar una evaluación de riesgo contigo. Se te han explicado con detenimiento las razones que justifican la realización de dicha evaluación del riesgo y sabías por qué se te estaban haciendo dichas preguntas.

Totalmente en desacuerdo

Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2. Se te ha escuchado, creído y tratado con respeto por parte del personal de la organización.

Totalmente en desacuerdo

Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3. Se te ha atendido en un entorno en el que te has sentido segura y en el que no se han producido interrupciones (llamadas de teléfono, personas interrumpiendo la conversación, etc.)

Totalmente en desacuerdo

Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

4. Se te ha hablado acerca de las otras líneas de intervención que se seguirán y se te ha pedido que des tu consentimiento antes de dar entrada a otras instituciones.

Totalmente en desacuerdo

Totalmente de acuerdo

1	2	3	4	5
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Módulo 2

5. Una vez que se ha completado la evaluación de riesgo se ha desarrollado en colaboración contigo un plan de seguridad para ti y para tus hijos.

Totalmente en desacuerdo

1

2

3

4

5

Totalmente de acuerdo

6. La experiencia general te transmite la sensación de que el personal de esta institución es competente, tiene los conocimientos adecuados y está bien posicionado para ayudarte a garantizar tu seguridad y la de tus hijos.

Totalmente en desacuerdo

1

2

3

4

5

Totalmente de acuerdo

Orientación proporcionada por el formador

Algunos de los participantes pueden considerar que todos los miembros de su personal ya han sido formados en el ámbito de la violencia de género, comprenden su dinámica de poder y control y por tanto pueden pensar que las víctimas habrían estado de acuerdo con muchas de las declaraciones incluidas en la hoja de trabajo. Sin embargo, puede que otros hayan considerado que no han contado con la formación adecuada para el personal de su organización, que no existen zonas privadas en las que hablar de manera anónima en el edificio en el que se desarrolla el servicio y pueden no haber estado de acuerdo con la mayor parte de las declaraciones. El formador deberá facilitar un debate con los participantes sobre cómo mejorar la evaluación del riesgo y los servicios a las víctimas de la violencia de género en su organización y cómo avanzar en ella tras la formación.

2.4 Planificación de la seguridad

Objetivos

En este apartado, se analizará el proceso de planificación de la seguridad y se definirán los principales aspectos de la planificación de la seguridad con las mujeres que se encuentran bajo un elevado riesgo de violencia de género. El [Apartado 2.4.1](#) examina las responsabilidades adicionales en relación con las estrategias para proteger a los hijos en situaciones de violencia de género.

Nota para el formador

La evaluación de riesgo y la planificación de la seguridad están estrechamente relacionadas y este apartado deberá seguir siempre el [Apartado 2.2](#) y el [Apartado 2.3](#) durante una sesión de formación.

Introducción

Después de una evaluación del nivel de riesgo futuro, la siguiente tarea del profesional es mejorar la seguridad de la mujer guiando sus pasos para reducir o minimizar el riesgo. Esto es lo que se conoce como planificación de la seguridad. La planificación de la seguridad adopta formas diferentes y puede incluir una amplia gama de actividades y recursos. Es importante recordar que muchas víctimas de la violencia de género ya habrán empezado a planificar la seguridad para ellas mismas y para sus hijos, pudiendo haberse apoyado para ello en miembros de sus redes sociales y familiares.

Principales puntos formativos

La planificación de la seguridad que incluya la participación de profesionales solo es efectiva cuando también incluye activamente a la propia mujer afectada. La planificación de la seguridad puede ser llevada a la práctica por la mujer y un único profesional o bien puede implicar a la mujer y diversas agencias o instituciones.

La planificación de la seguridad junto con la víctima implica que se pongan de relieve una serie de medidas que ella debe adoptar para potenciar su seguridad.

Módulo 2

Sin embargo, la seguridad y la protección no son responsabilidad de la víctima, sino que son obligación del Estado en el que resida. Por tanto, le corresponde especialmente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y también al resto de instituciones involucradas, gestionar la seguridad y protección de las víctimas (véase [Apartado 2.1](#)).

Siempre que sea posible, la planificación de la seguridad junto con la superviviente le corresponderá a las organizaciones encargadas del servicio especializado de asistencia a la mujer; sin embargo, cuando no se disponga de dichos servicios, todos los profesionales deberán contar con conocimientos y habilidades necesarios para empezar a abordar los riesgos a través de medidas que incrementen la seguridad de la mujer que se encuentre en una situación de alto riesgo.

A los efectos de la formación en este apartado, se ha optado por abordar los principios fundamentales de la planificación de la seguridad de forma general.

Actividad 2.4a

Recursos necesarios

Copia a repartir 2.4a (Aspectos fundamentales de la planificación de la seguridad).

Duración

Se tardará unos 30 minutos en desarrollar esta actividad.

Objetivo de la actividad

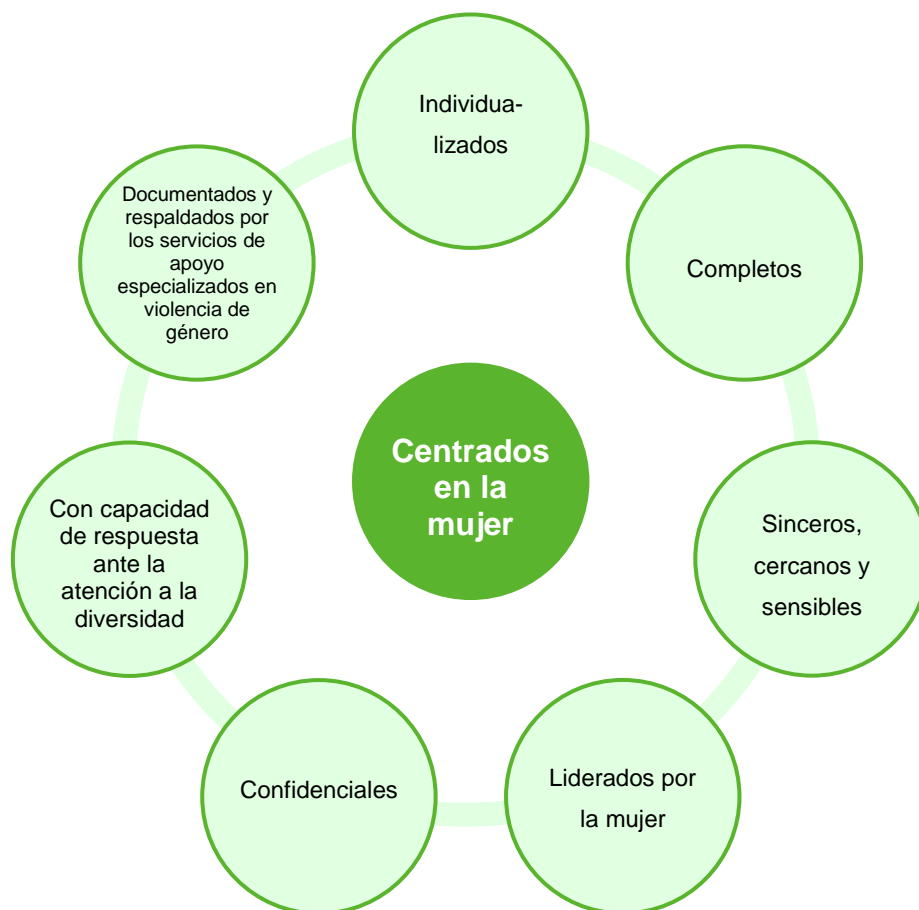
Analizar y poner de relieve los aspectos fundamentales de la planificación de la seguridad.

Presentación/aportaciones

El formador introduce algunos aspectos fundamentales de la planificación de la seguridad al grupo a través de la **Copia a repartir 2.4**.

Copia a repartir 2.4a Aspectos fundamentales de la planificación de la seguridad

Los planes de seguridad deben ser:



Instrucciones para los participantes

El formador introduce algunos aspectos fundamentales de la planificación de la seguridad al grupo a través de la **Copia a repartir 2.4**.

Módulo 2

Los planes de seguridad deben ser:

Centrados en la mujer

Se creará un plan de seguridad junto con la mujer desde el inicio del proceso. Los profesionales deben analizar los miedos y las expectativas de la propia mujer, analizar qué técnicas utiliza o ha utilizado anteriormente. Asimismo, se deben incorporar las ideas y estrategias de la mujer en el plan de seguridad cuando resulte apropiado desde el punto de vista de la seguridad. En caso de que se decida no incorporar dichas ideas y estrategias, las razones para ello deberán ser plenamente transparentes y se informará detalladamente a la mujer al respecto.

Es importante que el proceso de planificación de la seguridad sea explicado con detenimiento a la mujer para evitar crearle falsas expectativas. El plan de seguridad por sí solo no garantizará su seguridad. Los profesionales deberán ser sinceros y abiertos con respecto al nivel de riesgo al que se enfrenta la mujer, a la naturaleza imprevisible de la violencia de género y a las consecuencias de adoptar determinadas medidas. Consultar el [Apartado 1.3](#) de este material para acceder a más información sobre el enfoque centrado en la víctima.

Individualizados

Los planes de seguridad deberán incorporar la información obtenida tras haber efectuado una detallada evaluación del riesgo. La participación de la mujer en el proceso de identificación del riesgo no tendrá sentido a menos que a dicho proceso le siga la posibilidad de incorporar también a profesionales en la planificación e implantación de estrategias a fin de reducir el riesgo de daños futuros. El plan resultante debe ser adaptado a las circunstancias específicas de cada mujer y cada medida que se proponga en el marco de dicho plan deberá ser valorada a la luz de los riesgos identificados. De este modo, se garantiza que todas las medidas adoptadas son relevantes y, sobre todo, son seguras. De no hacerlo, se podría estar poniendo en peligro a la mujer y los hijos.

Completos

Las herramientas de planificación de la seguridad pueden ayudar mucho en el trabajo con las víctimas cuando haya un elevado riesgo de violencia.¹¹¹ Asimismo, promueven la

¹¹¹ Al final de este apartado se ha incluido una relación de fuentes de información que pueden resultar de utilidad al lector.

adopción de un enfoque ordenado, sistemático y metódico con respecto al proceso de planificación de la seguridad. Sin este tipo de enfoque, podrían dejarse de lado factores de riesgo esenciales, poniéndose en peligro la estrategia de seguridad de la víctima. Al final de este apartado, hemos incluido una herramienta básica de planificación de la seguridad a modo de presentación.

Sinceridad, cercanía y empatía

Los profesionales deben ser sinceros, cercanos y empáticos a la hora de trabajar con la mujer afectada. Los profesionales deben tener presente que puede que resulte muy doloroso para la víctima revelar y hablar sobre la violencia de la que está siendo objeto. Es importante que la mujer sepa que no está sola, que no tiene ninguna culpa de la violencia que está experimentando y que la violencia nunca constituye un comportamiento aceptable.

Dirigidos por la mujer

Los profesionales deben preguntar a la mujer qué es lo que necesita y escucharle detenidamente. Puede que la mujer no sepa todas las opciones de seguridad que estén a su disposición y por tanto los profesionales deberán explicarle todas las posibilidades claramente para reducir el riesgo, sin dar por sentado cuáles serán las opciones más adecuadas para la mujer y asegurándose de que la mujer cuenta con el nivel de empoderamiento suficiente para valorarlas.

Es habitual que las víctimas traten de minimizar los riesgos, como parte de su estrategia para superar el problema, así que puede que sea necesario que los profesionales ayuden a la mujer a comprender plenamente los riesgos a los que se enfrenta de manera que aborde su seguridad con plena conciencia. Es probable que esta experiencia resulte enormemente difícil y complicada para la víctima.

Confidenciales

La confidencialidad es un principio importante de cualquier enfoque centrado en la víctima y los profesionales deben ser claros en su aplicación y límites, particularmente en relación con la seguridad de los hijos, cuando exista un riesgo inmediato de lesión.

La información deberá ser compartida de acuerdo con la legislación y los protocolos de protección de datos del país, que varían de un país a otro en Europa.

Módulo 2

Cuando el profesional considere que tiene que compartir información relevante y proporcional al riesgo del caso con otras instituciones, es importante que, en la medida de lo posible y cuando resulte seguro hacerlo, se explique totalmente a la mujer dicha circunstancia y que se cuente con su aprobación al respecto.

Con capacidad de respuesta ante los factores de atención a la diversidad

Tanto la evaluación del riesgo como los planes de seguridad deberán tener en cuenta el impacto de las cuestiones de diversidad tanto en la comisión de la violencia como en los riesgos que representa así como en la capacidad de la víctima para participar en las estrategias de planificación de la seguridad. Esto puede incluir factores como el estatus socioeconómico, edad, raza y origen étnico, religión, cultura, estatus de inmigración, orientación sexual, estado de salud mental y discapacidad. Todos estos factores, o una combinación de los mismos, pueden afectar a la forma en que las víctimas de la violencia de género busquen y reciban ayuda e información al respecto. Si los profesionales no se sienten cómodos con respecto a alguna de estas áreas, es importante que se busque asesoramiento a través de los servicios especializados en asistencia a colectivos específicos como los servicios de asistencia a mujeres inmigrantes o a refugiados.

Documentados y respaldados por los servicios especializados de apoyo a la violencia de género

La planificación de la seguridad es la especialidad de los servicios de asistencia a la mujer. Una vez completada la herramienta de evaluación del riesgo, deberá involucrarse a una agencia o institución especializada en la asistencia a la mujer para que ofrezca su asesoramiento especializado y presente las opciones de planificación de seguridad disponibles para la mujer. Sin embargo, todas las organizaciones deberán contar con los conocimientos necesarios para abordar los aspectos principales de la planificación de la seguridad, y deberán aplicar las medidas de protección y de seguridad adecuadas en función de sus obligaciones.

Actividad 2.4b

Recursos necesarios

Los casos prácticos incluidos en la **Copia a repartir 2.2b** del **Apartado 2.2** y la **Copia a repartir 2.4b** que abordan las consideraciones necesarias para la planificación de la seguridad.

Duración

Se tardará unos 60 minutos en desarrollar esta actividad.

Objetivo de la actividad

Dar la posibilidad a los participantes de que planifiquen las medidas de seguridad y protección en base a factores de riesgo así como en su juicio profesional.

Instrucciones para los participantes

El formador pedirá a los participantes que se remitan al caso práctico utilizado en el **Apartado 2.2**. En ese apartado, los grupos identificaron los riesgos afrontados por María. Se les pedirá que consideren qué opciones de planificación de la seguridad se encuentran a disposición de la víctima para que minimice estos riesgos e incremente su seguridad. Asimismo, se animará a los participantes a que piensen qué medidas se pueden adoptar que contribuyan a mejorar la seguridad o el bienestar de los hijos y que consideren qué organizaciones o instituciones podrían prestar asistencia a María. La **Copia a repartir 2.4c** contribuirá a que los participantes reflexionen sobre las consideraciones más básicas de la planificación de la seguridad.

Los participantes deberán considerar todos los aspectos fundamentales analizados en la **Copia a repartir 2.4b**.

Copia a repartir 2.4b, Consideraciones de la planificación de la seguridad

La planificación de la seguridad deberá abordar los riesgos identificados durante el proceso de evaluación del riesgo y también deberá tener en cuenta las áreas siguientes:

- Seguridad de la víctima o víctimas en la vivienda (puertas de seguridad, cerraduras nuevas y reforzadas).
- Seguridad de los hijos, medidas de seguridad para eviten que el agresor intente secuestrarlos, medidas legales para potenciar la seguridad de los hijos.
- Seguridad en el lugar de trabajo.
- Seguridad en otros lugares (colegio, guardería).
- Seguridad cuando las víctimas sigan viviendo con la pareja agresora.
- Seguridad cuando los supervivientes abandonen al agresor (preparación para la separación, refugio seguro, bolsa de seguridad de emergencia, etc.)
- Seguridad en situaciones peligrosas (vista judicial).
- Solicitud de medidas de protección legal y estrategias para la implantación y seguimiento efectivos.

Para más información sobre opciones de planificación de seguridad, consultar *Away From Violence (WAVE 2004)*¹¹²

¹¹² WAVE network (2004) *Away From Violence*: http://www.wave-network.org/images/doku/manual-druck_eng_pdf.pdf, p. 66-69 y 116 – 117.

Copia a repartir 2.4c, Plan de seguridad						
Otros comentarios						
¿Para cuándo?						
¿Quién lo hará?						
Medidas acordadas						
Lista de factores de riesgo a abordar						

Orientación proporcionada por el formador

Los formadores deberán pedir a los participantes que proporcionen *feedback* sobre las medidas que han tenido en cuenta para reducir los riesgos afrontados por María.

- ¿A qué otras organizaciones o instituciones han involucrado? ¿Han tenido en cuenta a aquellas organizaciones o instituciones que podrían ayudar también a los niños o que podrían trabajar también con Walter?
- ¿En qué medida ha resultado de utilidad completar un documento formal a la hora de llevar a cabo este proceso? ¿Ha sido fácil o difícil, ha habido ventajas reales derivadas de este proceso, cuáles han sido las principales dificultades?
- Utilizando los aspectos fundamentales de la planificación de la seguridad analizados al inicio de la sesión, ¿cómo presentarían este proceso a María?
- ¿Cómo podrían potenciar la capacidad de actuación y de decisión de María en todo este proceso?
- ¿Cómo pueden incorporar los participantes los principales aspectos de la planificación de la seguridad a sus propias agencias e instituciones?

Fuentes de utilidad para el Apartado 2.4 Planificación de la Seguridad

WAVE network (2004) Away From Violence: http://www.wave-network.org/images/doku/manual-druck_eng_pdf.pdf, pp. 66-69 y pp.116-117
(disponible también en: checo, estón, finés, alemán, griego, húngaro, italiano, lituano, polaco, portugués, rumano, serbocroata, eslovaco, esloveno y turco).

WAVE network (2006) Bridging Gaps - From Good intention to good cooperation.
Manual for effective multi-agency cooperation in tackling domestic violence. Viena, p. 104 f.

WAVE network (2000): Wave Training Programme On Combating Violence Against Women: <http://www.wave-network.org/images/doku/manual.pdf>, p. 120-121.

2.4.1 Protección y seguridad de los hijos

Objetivos

Introducción

A la hora de abordar los casos de violencia de género, todas las instituciones involucradas deben tener en cuenta su impacto en los hijos, en especial en su desarrollo emocional y en el riesgo de violencia psicológica y física al que se encuentran expuestos.

Violencia de género e impacto en los hijos

La violencia de género es un indicador importante del riesgo de violencia hacia los hijos.¹¹³ Los estudios desarrollados recientemente han puesto de manifiesto el impacto traumático y a largo plazo sufrido por el menor que ha sido testigo de la violencia de género. Los hijos que están presentes durante los casos de violencia de género son ellos mismos víctimas de esa violencia. Asimismo, en los hogares en los que se producen agresiones domésticas, a menudo se dan otro tipo de problemas en materia de protección del menor, que pueden incluir abusos sexuales y físicos.

Kitzmann et al (2003)¹¹⁴, en un meta-análisis de 118 estudios, concluyó que:

- Había una asociación significativa entre la exposición a la violencia de género y determinados problemas identificados en los menores, tales como un resultado psicosocial considerablemente peor del menor en comparación con menores que no habían sido testigos de dicha violencia.
- Los menores que habían sido testigos de la violencia de género daban resultados similares a los menores que habían sido objeto de abusos físicos.

¿Qué dicen los menores acerca del impacto que la violencia de género ejerce sobre ellos?

Una estudio realizado por la National Society for the Prevention of Cruelty to Children (NSPCC) concluyó que:

¹¹³ Hester, M. (2005) Issues of custody and access following violence in the home in Denmark and Britain.

¹¹⁴ Kitzmann, K.M., Gayland, N.K., Holt, A. and Kenny, E. D. (2003). Child witnesses to domestic violence: a meta-analytic review. *Journal of Consultative Psychology*, 71 (2) 339-352.

Los menores suelen ser más conscientes de los problemas de lo que creen los padres, pero no siempre entienden lo que pasa ni por qué pasa.

Los menores cuya madre ha experimentado violencia de género, o cuyos padres han abusado de drogas o que, en menor medida, hayan tenido problemas de salud mental, indican que han sido testigos o han sufrido ellos mismos la violencia, en ocasiones de manera muy severa.

A los niños les preocupan sus padres más de lo que en principio se puede creer, en especial si temen por su seguridad.

Algunos menores, en especial los varones, no hablan con nadie acerca de estos problemas y muchos niños indican que tratan de superar los problemas evitándolos (emocional o físicamente) o distrayéndose.

Los menores recurren fundamentalmente a mecanismos informales de ayuda, y lo más probable es que opten por hablar con sus progenitores (con las madres con mayor frecuencia que con los padres) o con amigos, con sus hermanos o hermanas y con otros miembros de la familia, e incluso con sus mascotas.

Los menores no saben adónde acudir para conseguir ayuda y rara vez piden ayuda a profesionales desde un principio.

Los resultados de las experiencias vividas tras contactar con los profesionales son altamente variables. Entre las principales preocupaciones de los menores se encuentran que los profesionales no les crean, que no hablen con ellos directamente y que no actúen o les ayuden cuando se lo pidan.

Los menores afirman que quieren a alguien con quien poder hablar, alguien en quien puedan confiar, que les escuche y les de seguridad y plena confidencialidad. Quieren ayuda para resolver sus problemas, pero no necesariamente que asuman plenamente la responsabilidad de sus decisiones.

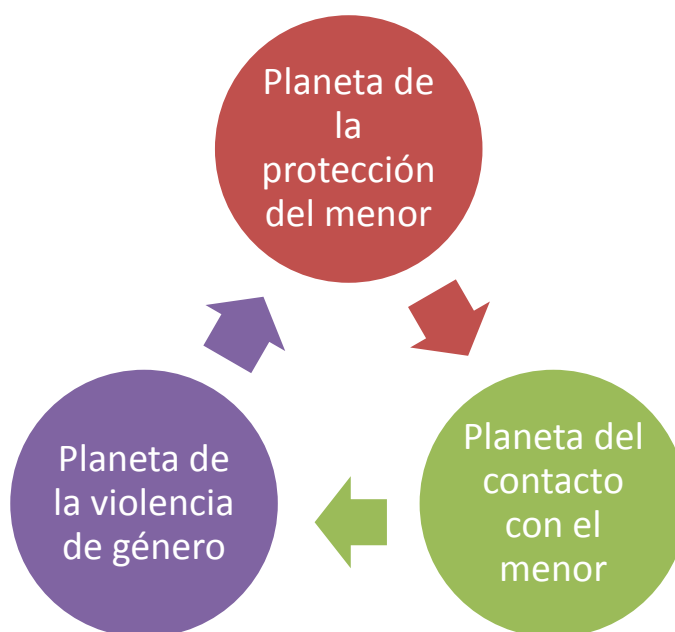
La petición más habitual entre los menores es que les den información más adecuada a su edad para ayudarles a comprender lo que está pasando en su familia.

Disponible en: <http://www.jrf.org.uk/publications/understanding-what-children-say-about-living-with-domestic-violence-parental-substance->

El modelo de los 3 planetas

La gran cantidad de efectos adversos derivados de vivir con la violencia de género en el caso de los menores debe ser reconocida como un problema de protección de los menores. En muchos países, diferentes agencias e instituciones trabajan por separado en diferentes áreas del ámbito de la violencia de género y de la protección de los menores. Marianne Hester (2011) analizó este fenómeno en el “modelo de los tres planetas”:

Copia a repartir 2.4.1a, El modelo de los tres planetas



Violencia de género: recursos de acogida para mujeres y otros servicios de asistencia en casos de violencia de género así como agencias o instituciones de justicia civil y penal que intervienen ante los agresores que cometen dicha violencia.

Protección del menor: autoridades de protección de menores, servicios de asistencia al menor y organizaciones que se ocupan del bienestar de los más jóvenes.

Contacto con el menor: los Juzgados de Familia y otras instituciones se centran en los mecanismos de contacto entre los padres y los hijos.

Hester establece que estas tres áreas de trabajo son especialmente difíciles de abordar de manera combinada en cualquier enfoque coordinado de trabajo porque se han desarrollado

Módulo 2

por separado, tienen su propia cultura y legislación y son, en efecto, como “planetas diferentes”. Junto al concepto de los planetas, esta autora también identifica otro elemento importante de trabajo: los diferentes enfoques de intervención desde la perspectiva de género que se derivan de la continua reconstrucción y respuesta ante las desigualdades sociales entre mujeres y hombres. En relación con la violencia de género, esto puede provocar que las mujeres sean percibidas como “víctimas culpables”, como si fueran de algún modo responsables de su propia victimización (Hester 2011¹¹⁵).

Como consecuencia de estos “tres planetas”, las mujeres víctimas de la violencia y sus hijos a menudo experimentan intervenciones contradictorias. En el planeta de la violencia de género, se anima a las víctimas a denunciar la violencia y a adoptar medidas legales de protección; en el planeta de la protección del menor, se espera que la mujer abandone al compañero violento a fin de proteger a sus hijos y en el planeta del contacto con el menor, se ordena a las madres que faciliten el contacto con el compañero/padre violento. De este modo, y a fin de no poner en peligro la seguridad de los hijos y de las madres, resulta fundamental que el trabajo interinstitucional se centre en tratar de integrar los tres planetas en uno - el planeta en el que cada mujer y cada menor viven libres de la violencia.

Actividad 2.4.1

Recursos necesarios

Copia a repartir 2.2b Caso práctico.

Copia a repartir 2.4.1a y Copia a repartir 2.4.1b – Una copia a repartir con el modelo de los tres planetas y otra copia a repartir que incluye las intervenciones principales que también puede utilizarse como diapositiva de PowerPoint.

Instrucciones para los participantes

En el Apartado 2.2 y 2.4 el caso práctico de Walter y María se utilizó para empezar a considerar la identificación del riesgo y la planificación de la seguridad en los casos de violencia de género. Para esta actividad, se proporciona información adicional (Copia a repartir 2.4.1b) sobre el caso, de manera que los participantes puedan considerar la

¹¹⁵ Hester, Marianne (2011) The Three Planet Model: Towards an Understanding of Contradictions in Approaches to Women and Children's Safety in Contexts of Domestic Violence, *British Journal of Social Work*, Volume 41, Issues 5 Pp. 837-853

seguridad de los menores que estén experimentando violencia de género y cómo pueden aplicar el modelo de los tres planetas en la práctica.

Nota para el formador

El caso práctico de Walter y María puede tener diferentes niveles de relevancia en relación con la protección de los procedimientos del menor en función del contexto de las políticas locales, regionales o nacionales de los participantes dado que existen diferentes responsabilidades, disposiciones legales y niveles de responsabilidad oficial aplicables en Europa. Por tanto, los formadores pueden optar por desarrollar su propio caso práctico para esta actividad de modo que puedan abordar determinados elementos de mayor importancia local.

Copia a repartir 2,4.1b, Continuación del caso práctico.

La violencia de Walter continúa y su gravedad se incrementa. Los servicios de protección del menor y la policía se involucran en el asunto y animan a María a que abandone a su pareja para mejorar la seguridad de los niños y la suya propia. María deja a Walter y es acogida en un recurso de acogida con sus tres hijos. María, de 12 años (hijastra de Walter), Klaus de 6 años y Marco de 1 año. Walter inicia la tramitación de los procedimientos oportunos para mantener el contacto con ellos.

En vista de lo que ya conoces acerca de esta familia y de la nueva información que se te ha proporcionado, considera los siguientes aspectos:

¿Cuáles son tus preocupaciones iniciales acerca del posible impacto de la violencia de género en estos niños?

Parece que esta familia puede terminar interactuando con profesionales de los 3 planetas mencionados, ¿qué dificultades podría crear esto a María y a sus hijos? Considera qué agencias o instituciones podrían actuar en tu localidad, región o en tu ámbito de trabajo.

¿Qué medidas podrían adoptarse para coordinar mejor a los profesionales de los tres planetas?

Orientación proporcionada por el formador

Los menores han sido objeto de la violencia de género, lo cual incrementa el riesgo de violencia y abusos directos. Han estado viviendo en una casa en la que se imponían las normas, lo cual ha derivado en unos padres muy autoritarios. El formador deberá utilizar la información proporcionada en este apartado para definir los posibles riesgos e impactos que ello pueda tener en María, Klaus y Marco. También sería útil considerar cómo podría afectar la edad de los niños al tipo de impacto que puedan experimentar. Es habitual que el hermano mayor cuide de los hermanos más pequeños, ¿ha adoptado María ese papel? ¿Dónde está Marco cuando se producen los incidentes? Con un año de edad, su movilidad será reducida y es posible que pudiera resultar lesionado cuando se produzca la violencia. Dado que Klaus tiene 6 años y va al colegio, puede que empiece a reconocer que su vida en casa es diferente a la de sus compañeros de clase. ¿Cuál será su opinión sobre su madre y su padre, y cómo será su relación con ellos?

El modelo de los tres planetas

El formador anima a los participantes a utilizar el modelo de Hester para ilustrar dónde podrían surgir los conflictos entre los profesionales y cómo podrían generarse problemas en la comunicación.

Mejor coordinación

El modelo de Hester se basa en el sistema británico, por tanto, ¿cómo se traslada este modelo a vuestros respectivos procesos locales? ¿Cuáles son las cuestiones locales que se deben tener en cuenta y qué se puede hacer para solucionarlas?

Principales puntos formativos – Conocimientos fundamentales para proteger a los menores¹¹⁶

La violencia de género es el contexto más habitual en el que se producen abusos en menores.

Cuanto más grave es la violencia de género ejercida contra la mujer, más graves son los abusos cometidos sobre los niños en el mismo contexto.

Los estudios realizados muestran que el contacto con los menores constituye una situación peligrosa (véanse los factores de riesgo en 2.2) en la que los menores pueden ser objeto de mayores episodios de violencia por su padre/pareja.

Según un estudio realizado sobre víctimas de alto riesgo en el Reino Unido, un cuatro por ciento de los niños experimentó conflictos importantes durante este contacto.¹¹⁷

Los hijos que proceden de otras relaciones anteriores y sus madres son los que a menudo corren un mayor peligro: los estudios muestran que los hijastros de los agresores constituyen un factor de riesgo letal en caso de femicidio (véanse también los factores de riesgo del apartado 2.2).

¹¹⁶ Hester, M, Pearson, C, Harwin, N & Abrahams, HA, (2007), *Making an Impact: Children and Domestic Violence*: 2nd edition, Jessica Kingsley

¹¹⁷ Howard, E., Stimpson, L., Barran, D. and Robinson, A (2009) *Safety in Numbers: A Multi-Site Evaluation of Independent domestic Violence Advisor Services*, London

La violencia de género puede ser letal también para los niños, como en el caso siguiente que llegó al Tribunal Europeo de Derechos Humanos: dos niños fueron asesinados por su padre, que abusaba repetidamente de su mujer. Tras un violento episodio, la mujer escapó pero los niños se quedaron con el padre y las autoridades no adoptaron ninguna medida para protegerles frente a futuras agresiones. El Tribunal Europeo sentenció que las autoridades estatales no fueron capaces de proteger el derecho a la vida de los dos niños (véase *Kontrova v. Eslovaquia 2007*¹¹⁸) (Procedente del Módulo 1.1).

¹¹⁸ Consejo de Europa (2007): CASO DE KONTROVÁ v. ESLOVAQUIA, nº de solicitud. 7510/04:
http://www.coe.int/t/dg2/equality/domesticviolencecampaign/resources/Kontrova%20v.%20Slovakia_en.asp.

Copia a repartir 2.4.1c

Principales consideraciones que los profesionales deben tener en cuenta durante sus intervenciones para garantizar la seguridad de los menores.

El mejor enfoque a la hora de proporcionar seguridad tanto para las madres como para los hijos consiste en proporcionar una protección y una asistencia adecuados para las madres (Hester 2007 ¹¹⁹).

No deberá responsabilizarse a la mujer de la protección de los hijos en contextos de violencia ni serán objeto de medidas punitivas, como puedan ser amenazas de apartarles de sus hijos; este tipo de medidas son contraproducentes, generan miedo en las víctimas y no consiguen que el agresor asuma su responsabilidad por sus abusos.

El artículo 19 del Convenio sobre los derechos del niño garantiza el derecho de cada hijo a vivir libremente y sin violencia (véase la introducción en p.15). La convención también habla sobre el derecho de los niños (y no el derecho de los padres) a mantener el contacto con ambos padres siempre que dicho contacto no vaya en contra de los intereses del niño. ¹²⁰

El contacto con el menor y los mecanismos adoptados con respecto a su custodia siempre deben tener en cuenta los incidentes violentos que se hayan producido ¹²¹ y darán prioridad a la seguridad del menor y de sus madres por encima del derecho del padre violento a mantener el contacto con ellos.

Los profesionales que presten servicios de atención social a menores tendrán que reforzar sus habilidades y su confianza a la hora de trabajar con padres violentos (Stanley et al 2011 ¹²²).

¹¹⁹ Hester, M, Pearson, C, Harwin, N & Abrahams, HA. (2007) *Making an Impact: Children and Domestic Violence*: 2nd edition, Jessica Kingsley

¹²⁰ Naciones Unidas (1989): *La convención sobre los derechos del niño* (par 3.) establece que “Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.”

¹²¹ Convenio del Consejo de Europa (2011), Artículo 31.

¹²² Stanley, N., Miller, P., Richardson-Foster, H. and Thomson, G. (2011) Children's Experience of Domestic Violence: Developing an Integrated Response from Police and Child Protection Services. *Journal of Interpersonal Violence*, 25, 12, 2372-2391

Fuentes de utilidad para el Apartado 2.4.1

Eriksson, Maria (2005). 'A visible or invisible child? Professional's approaches to children whose father is violent towards their mother'. En: *Tackling Men's Violence in Families. Nordic issues and dilemmas*. The Policy Press, Bristol, S. 119-136

Eriksson, M. and Hester, M. (2001) 'Violent men as good enough fathers? A look at England and Sweden'. *Violence Against Women*, 7(7), pp. 779-98.

Hester, Marianne (2011) 'The Three Planet Model: Towards an Understanding of Contradictions in Approaches to Women and Children's Safety in Contexts of Domestic Violence'. *British Journal of Social Work*. Volume 41, Issues 5 pp. 837-853

Hester, M, Pearson, C, Harwin, N & Abrahams, HA, 2007, *Making an Impact: Children and Domestic Violence*. 2nd edition, Jessica Kingsley.

Howard, E., Stimpson, L., Barran, D. and Robinson, A (2009) *Safety in Numbers: A Multi-Site Evaluation of Independent domestic Violence Advisor Services*. London.

Radford. L. and Hester, M. (2006) *Mothering through Domestic Violence*. London, Jessica Kingsley.

Stanley, N., Miller, P., Richardson-Foster, H. and Thomson, G. (2011) 'Children's Experience of Domestic Violence: Developing an Integrated Response from Police and Child Protection Services'. *Journal of Interpersonal Violence*, 25, 12, 2372-2391.

2.5 Principios para el desarrollo eficaz de mesas de coordinación interinstitucional

Objetivos

Este apartado del material de formación se centra en una forma específica de coordinar a las agencias e instituciones involucradas en proteger a las víctimas de la violencia de género en situaciones de alto riesgo –las mesas de coordinación interinstitucional– y considera las mejores prácticas en el desarrollo y gestión de foros en los que poder desarrollar alianzas de trabajo de manera efectiva.

Introducción

En los últimos veinte años, en muchos países europeos se han potenciado y desarrollado los trabajos desarrollados conjuntamente a través de múltiples agencias e instituciones. Dichas alianzas de trabajo son muy importantes y pueden adoptar muy diferentes formas y con diferentes objetivos para mejorar la respuesta proporcionada ante la violencia ejercida contra la mujer y otros tipos de violencia de género. Es una práctica habitual que estas organizaciones trabajen a nivel estructural, intercambiando experiencias, llevando a cabo acciones conjuntas, ofreciendo formación y desarrollando actividades que mejoren la colaboración.¹²³

Este apartado del material de formación se centra fundamentalmente en las denominadas MCIC (mesas de coordinación interinstitucional sobre casos específicos), como forma de trabajo específico en el marco de una alianza entre instituciones. Este tipo de mesas están ampliamente reconocidas como un modelo que mejora la protección de las víctimas en situaciones de alto riesgo y que, en sus primeras fases de desarrollo debería no basarse aún en la gestión de casos concretos, pero sí centrando en las víctimas su actividad (véase el **Módulo 1**). Es posible que las mesas de coordinación interinstitucional resulten una propuesta escasamente realista para algunos participantes. Sin embargo, al considerar los principios de este tipo de mesas, se animará a los participantes a valorar las prácticas que se desarrollan en su entorno y el contacto con las víctimas así como a considerar qué primeros pasos se pueden dar para mejorar el trabajo coordinado podrían ser relevantes en el contexto de su propia organización.

¹²³ WAVE network, 2006. Bridging Gaps - From Good intention to good cooperation. Manual for effective multi-agency cooperation in tackling domestic violence. Viena <http://www.wave-network.org/start.asp?ID=289&b=15>.

Módulo 2

Las MCIC implican el intercambio de información personal relevante sobre la víctima y los factores de riesgo identificados en situaciones en las que haya un elevado riesgo de sufrir un nuevo episodio de violencia de género, con la creación de un plan de acción diseñado para mejorar la seguridad de la víctima. Este tipo de alianzas exigen un elevado grado de compromiso y diligencia por parte de las instituciones y agencias involucradas dado que estas son responsables de las víctimas con las que trabajan.

Las MCIC han demostrado que pueden ser efectivas a la hora de reducir la repetición de casos de violencia y mejorar la confianza de la víctima en los servicios prestados al asegurar a la víctima que está adecuadamente respaldada por el sistema de recursos de atención especializada a la mujer.¹²⁴ Estas alianzas deben trabajar para incluir e involucrar a las víctimas a través de tales servicios. El proceso debe potenciar el empoderamiento de la mujer tanto como sea posible. Su derecho a tomar decisiones sobre su propia vida debe ser respetado y no deben adoptarse medidas que puedan poner en mayor peligro aún su decisión.

¹²⁴ Robinson, A (2006) Reducing Repeat Victimization among High-Risk Victims of Domestic Violence, the Benefits of a Coordinated Community Response in Cardiff, Wales. *Violence against Women*, Vol.12. No. 8, Sage Publications, pp. 761-788.

Principales puntos formativos

Los principios básicos de las mejores prácticas aplicables a las MCIC son:

- Es necesario que se establezcan protocolos para compartir información entre las agencias participantes para ser transparentes con la víctima. El intercambio de datos personales se basará en normas legales vigentes y se limitará a hechos relevantes para la evaluación del riesgo y la planificación de la seguridad.
- Las MACC debe tener lugar siempre con el consentimiento de la superviviente, que será informada acerca de qué agencias e instituciones trabajarán juntas y qué información se pondrá en común.
- Si se hace alguna excepción con respecto a los principios de autorización y consentimiento de la víctima en situaciones de peligro grave que requiera medidas inmediatas, la decisión deberá ser justificable y transparente, habiendo sopesado debidamente los derechos correspondientes.
- En cada MACC, la superviviente deberá estar representada por un servicio independiente de apoyo a la mujer que ella elija, y su representación deberá incluir la preparación con la superviviente y la obtención de *feedback* tras la reunión. Las MACC no funcionarán de forma efectiva sin este tipo de apoyo.
- El empoderamiento de la superviviente y su confianza en la MACC son objetivos fundamentales en el trabajo de la alianza.
- La planificación de las medidas y de la seguridad de las MACC se basa en los riesgos, necesidades y derechos de la superviviente; las medidas nunca deberán implicar que la superviviente renuncie a su capacidad para tomar decisiones, ni suponer una carga a la hora de actuar con respecto a la superviviente, o ponerla en un peligro aún mayor.
- Las MACC solo funcionan bien si se dispone de una red de servicios claves que trabajen en el proceso, lo cual es un requisito previo fundamental para su desarrollo. Las MACC no deben ser consideradas como una estrategia para compensar las deficiencias identificadas en la prestación de servicios a las víctimas de la violencia de género.

¿En qué medida se beneficia la víctima de las mesas de coordinación interinstitucional?

“¿Por qué pusimos en marcha las mesas de coordinación en Viena? Las mujeres víctimas de la violencia de género a menudo son objeto de incidentes de violencia que se repiten y cuya gravedad va en aumento. Esto es un síntoma de que las medidas de prevención establecidas no están dando resultados y que se necesitan intervenciones más efectivas. La responsabilidad de tomar medidas para evitar la violencia no debería recaer en la mujer; debe ser responsabilidad del Estado y de sus organizaciones e instituciones, que deben proteger de la violencia a la mujer y a los hijos de manera proactiva.” (Cita de Rosa Logar, Centro de Intervención de la Violencia de género de Viena, en el seminario PROTECT II celebrado en Viena en marzo de 2011)

¿Qué son las MCIC (mesas de coordinación interinstitucional sobre casos específicos)?

Las mesas de coordinación interinstitucional han sido específicamente diseñadas para dirigirse a las víctimas que se encuentran en situaciones de alto riesgo. En una única reunión, la mesa de coordinación interinstitucional combina información de riesgo actualizada con una evaluación puntual de las necesidades de la víctima y se relaciona dicha información con la prestación de los servicios más apropiados.

Todo trabajo interinstitucional desarrollado en las mesas debe centrarse en la seguridad de la mujer como primera prioridad. Deberá tenerse en cuenta este aspecto en todas las fases del proceso.

Los objetivos de las mesas de coordinación interinstitucional son los siguientes:

- Compartir información para aumentar la seguridad, salud y bienestar de las víctimas que se encuentren en situaciones de alto riesgo de lesión por culpa de la violencia de género.
- Identificar para quién representa un riesgo importante el agresor y trabajar juntos para abordar dicho riesgo.
- Elaborar y poner en práctica conjuntamente un plan de gestión del riesgo y de la seguridad que aporte apoyo profesional a todos aquellos que se encuentren en situación de riesgo y que reduzca las posibilidades de lesión o daño;
- Reducir la posibilidad de que se repitan los episodios de violencia y que aumente su gravedad, incluidos los femicidios (e intentos de femicidio).
- Mejorar la asunción de responsabilidades por parte de las instituciones.
- Mejorar el apoyo al personal que trabaje en estos casos.
- Realizar un seguimiento de todos los procesos de las MACC y de los resultados conseguidos para garantizar que se aborda de forma oportuna la asunción de responsabilidades, la repetición de los episodios de violencia, la discriminación y la diversidad.

Módulo 2

Tal y como se ha indicado anteriormente, es fundamental que la mujer esté debidamente apoyada durante todo el proceso y que esté representada durante la conferencia, a fin de poder valorar y gestionar el riesgo, mejorando la seguridad y reduciendo las posibilidades de que se repitan los incidentes violentos. Las mesas de coordinación interinstitucional deben llevarse a cabo de conformidad con el marco legal de los países en los que se desarrollen y deben alinearse con los procesos existentes de prestación de servicios. No existe un modelo específico que pueda aplicarse en todos los territorios y países europeos.

El presente material de formación se centra en las mejores prácticas establecidas en diversos modelos de mesas de coordinación interinstitucional, sirviendo como punto de partida para algunos de los formadores y como desarrollo de los mismos para conseguir una mayor efectividad en el caso de otros formadores.

Actividad 2.5

Recursos necesarios

Pizarra, rotulador y bolígrafos.

Duración

Se tardará unas 2 horas en desarrollar esta actividad.

Objetivo de la actividad

Ayudar a los participantes a entender las principales ventajas y dificultades de las mesas de coordinación interinstitucional para mujeres en situación de alto riesgo de violencia grave. Identificar los 11 principios básicos de las mejores prácticas aplicables a las MACC. Considerar medidas prácticas que se puedan adoptar para poner en práctica estos principios.

Presentación/aportaciones

El formador puede remitirse al **Módulo 1, Apartado 1.4** en donde se ponen de manifiesto los principales desafíos que implica desarrollar los trabajos en el marco de las alianzas de coordinación interinstitucional. Los formadores deberán indicar a los participantes que este apartado abordará los principios fundamentales del trabajo desarrollado en el marco de las mesas de coordinación interinstitucional, las cuales, constituyen una respuesta

interinstitucional muy efectiva ante situaciones en las que exista un elevado riesgo de violencia de género para las mujeres.

Nota para el formador

Si no se han realizado las actividades incluidas en el **Apartado 1.4** de este material, es conveniente que se lleven a cabo ahora. En caso de que ya hayan sido realizadas, los formadores deberán recordar a los participantes las conclusiones alcanzadas.

Instrucciones para los participantes

La **Copia a repartir 2.5** se distribuye entre el grupo y en ella se explica que estos son los once principios que potencian un desarrollo efectivo de las mesas de coordinación interinstitucional. Los principios se basan en los comentarios y el *feedback* aportado por los participantes y las víctimas involucradas en las mesas de coordinación interinstitucional para víctimas en situaciones de alto riesgo.¹²⁵ Estos once principios constituyen la base sobre la que empezar a planificar las mesas de coordinación interinstitucional. El *feedback* proporcionado a través de estos ejercicios sugiere que en aquellos casos en los que se dispone de estos principios, se pueden superar mejor las dificultades propias de las mesas al tiempo que permiten dar una respuesta efectiva a las víctimas en situaciones de alto riesgo.

Distribuir la **Copia a repartir 2.5** entre los participantes. Repartir a los participantes en grupos reducidos y asignar a cada grupo 2 o 3 principios para que reflexionen sobre ellos. Pedir a cada grupo que responda a las siguientes preguntas en relación con los principios que le hayan sido asignados.

¹²⁵ CAADA (2011) http://www.caada.org.uk/marac/MARAC_quality_assurance.html.

Módulo 2

¿Por dónde empezarías a la hora de tratar de cumplir estos principios? Ten en cuenta qué necesidades existen para lograr cada principio, incluidas las herramientas, necesidades de formación, etc.

¿Qué mecanismos tiene tu organización que respalden cada uno de estos principios?

¿Existe alguna dificultad en particular para establecer alguno de estos principios?

¿Quién puede ayudarte a desarrollar tu trabajo? ¿Quién trabajará contigo? ¿A quién le puede resultar difícil o le puede afectar que se trabaje de esta manera? ¿Cómo negociarías el desarrollo de este tipo de trabajo?

Se pedirá a cada grupo que aporte *feedback* sobre sus respuestas. Posteriormente, el formador separará a los participantes de nuevo en grupos reducidos (preferiblemente con diferentes participantes) y pedirá a cada grupo que responda a las siguientes preguntas:

En el trabajo desarrollado en el marco de la alianza, ¿quién es el “propietario” del plan de gestión de la seguridad?

¿Se siente obligada la mujer/víctima a colaborar?

¿Qué pasa si no colabora?

¿Qué pasa si no da su autorización a alguno de los pasos que componen el procedimiento?

Orientación proporcionada por el formador

Los participantes deberán terminar esta sesión con la confianza de que pueden dar pasos realistas para que el trabajo desarrollado por la alianza interinstitucional sea relevante y efectivo conforme a sus propias circunstancias regionales o nacionales. Las primeras consideraciones como “punto de partida” deben dirigirse a animar a aquellos que se sigan encontrando en las fases iniciales de desarrollo a que avancen aún más adoptando nuevas medidas positivas. La segunda parte de la actividad vuelve a remitir a todos los participantes a uno de los valores fundamentales de este material de formación, originalmente expresado en el **Módulo 1**, y es que la víctima debe formar parte fundamental del proceso de gestión de la seguridad y de evaluación del riesgo. Las agencias e instituciones deben centrarse de una

forma abierta y transparente a través de una alianza que informe y empodere a la mujer y que busque activamente su participación. Pero el proceso también deberá respetar sus Derechos Humanos fundamentales para tomar decisiones sobre su propia vida, incluida la posibilidad de que puede no estar de acuerdo o no dar su consentimiento con respecto a alguna de las medidas que se estén considerando.

Copia a repartir 2.5, Principios sobre buenas prácticas en las mesas de coordinación interinstitucional

Principio	Explicación	Punto de partida	Objetivos
<p>1. Apoyo y representación independiente para las víctimas</p>	<p>El consentimiento de la mujer y la preparación del caso con ella son elementos clave para remitir un caso a la MACC.</p> <p>Cada mujer deberá estar representada en la MACC por un servicio independiente de asistencia a la mujer en el que ella confíe.</p>	<p>Comprobar si existen servicios independientes de asistencia a la mujer en la región o país correspondiente, definir las deficiencias existentes y cómo solventarlas.</p>	<p>Es muy importante que las víctimas reciban apoyo y sean representadas de manera coherente por un representante independiente que dé prioridad a su seguridad en la mesa de coordinación interinstitucional.</p> <p>Para ello, es necesario que cuenten con apoyo antes de la reunión, para que se representen sus opiniones, necesidades y derechos durante la misma junto con la debida protección de su seguridad, y que se proporcionen actualizaciones de la información y del apoyo correspondiente después de la reunión, cuando esto no suponga mayor peligro.</p> <p>Lo ideal será que el servicio independiente de apoyo a la mujer ya haya ayudado a la víctima antes de que se inicie la MCIC y lo siga haciendo después, cuando -es de esperar- deje de estar en situación de alto riesgo, garantizando así una continuidad en el servicio prestado a la superviviente.</p>

<p>2. Identificación</p>	<p>Las agencias e instituciones entienden el riesgo de violencia de género y pueden utilizar una herramienta así como su opinión como expertos para identificar a las víctimas de episodios reiterados y graves de violencia.</p>	<p>Investigar las herramientas de identificación del riesgo. Establecer contacto con organizaciones e instituciones del mecanismo de coordinación e introducir el concepto de evaluación del riesgo a dichas entidades.</p>	<p>Con independencia del organismo a la que acuda la mujer, todos ellos podrán llevar a cabo una evaluación básica del riesgo (véase el Apartado 2.3). La entidad adopta las medidas apropiadas para proporcionar una adecuada seguridad para la víctima, incluida la posibilidad de remitir el caso a una conferencia de coordinación interinstitucional y un servicio especializado de asistencia a la mujer.</p>
<p>3. Remitiendo el caso a una MACC</p>	<p>Las entidades saben qué casos deben ser remitidos a la MACC porque los criterios están claros y han sido acordados de manera conjunta.</p>	<p>Recabar de manera conjunta datos locales con respecto a la violencia de género, esto es, cuántas denuncias ha recibido la policía, cuántas mujeres recibe el recurso local de referencia de acogida para mujeres al año para conocer qué incidencia tiene la violencia de género zona. Para mejorar la seguridad de las víctimas, quizá proceda considerar la posibilidad de organizar una mesa de coordinación interinstitucional para gestionar el 10% de los casos que registren un mayor riesgo</p>	<p>Deberá contarse con unos criterios claros que sean aplicados y publicados de manera coherente, haciendo posible que se remitan todos los casos adecuados a las mesas de coordinación interinstitucional. Deberá haber una serie de entidades, ONG e instituciones oficiales encargadas de los casos que se remitan.</p>

<p>4. Implicación interinstitucional</p>	<p>Todas las entidades correspondientes deberán estar representadas de forma apropiada y uniforme en la conferencia de coordinación interinstitucional.</p>	<p>Identificar aquellas organizaciones que deban estar presentes para iniciar la conferencia de coordinación interinstitucional.</p> <p>Iniciar con ellas las conversaciones preliminares</p>	<p>Las organizaciones deberán comprometerse con los compromisos de la MACC a través de protocolos escritos.</p> <p>Las organizaciones presentes reflejarán las necesidades y la diversidad de la zona.</p> <p>Los asistentes pueden acceder a información relevante dentro de su organización, proporcionar esta información y actuar en nombre de su organización.</p>
<p>5. Recopilación y puesta en común de información</p>	<p>Se respeta la confidencialidad de la mujer pero, cuando la información hace referencia a los riesgos a los que se enfrenta la mujer, dicha información se comparte de forma proporcionada y justificable, y en cumplimiento con la legislación sobre la protección de datos.</p>	<p>En cada país hay legislación que rige la puesta en común de los datos personales y el profesional deberá obtener asesoramiento legal al respecto antes de poner en marcha una mesa de coordinación interinstitucional.</p> <p>La ley de protección de datos del país y las políticas y procedimientos que rigen una MACC constan por escrito en un protocolo que es respaldado por todas las organizaciones que constituyan la alianza.</p>	<p>Para que la conferencia funcione, los representantes de las mesas de coordinación interinstitucional deberán investigar los casos y compartir la información relevante de manera proporcional al riesgo, a fin de identificar los riesgos y relacionarlos con la planificación de la seguridad.</p> <p>Solo se compartirá aquella información que sea relevante de cara a la gestión del riesgo y de la seguridad.</p> <p>Deberán seguirse los procedimientos oportunos para garantizar que se mantiene la seguridad y la confidencialidad en todo momento.</p>

6. Planificación de las medidas a adoptar	Se desarrollan planes de acción que aborden los riesgos identificados e incluyan medidas de seguridad efectivas y capaces de empoderar a la mujer y protegerla, evitando nuevos incidentes de violencia y una mayor intensidad de la misma, haciendo posible que el agresor rinda cuentas por sus acciones.	Considerar qué medidas deberán tenerse en cuenta durante las mesas y qué organizaciones pueden ofrecerlas.	<p>Se identifican todos los riesgos pertinentes durante la reunión. En base a la información compartida, se identifican los riesgos para la víctima y para otras personas y profesionales vulnerables, incluidas las personas afectadas.</p> <p>El plan de acción refleja los riesgos identificados y aborda la seguridad.</p> <p>Deberá informarse a la víctima sobre las acciones adoptadas por el servicio de asistencia a la mujer.</p> <p>La responsabilidad de tomar medidas oportunas recae en las instituciones y organismos individuales; no se transfiere por tanto a la mesa.</p> <p>Las agencias nunca deben “esperar” a que la MACC tome medidas para mejorar la seguridad de una víctima de alto riesgo. La MACC es comparable a una unidad de cuidados intensivos - el tratamiento ordinario siempre debe estar operativo en el centro de salud, antes, durante y después la MACC, de lo contrario, la MACC no podrá cumplir su papel.</p>
--	---	--	---

<p>7. Número de casos y capacidad disponible</p>	<p>Las mesas de coordinación interinstitucional deberán contar con la capacidad necesaria para garantizar que todas las víctimas con alto riesgo de violencia grave y reiterada puedan recibir apoyo de una conferencia de coordinación interinstitucional local.</p>	<p>Una buena alternativa quizá sea programar las primeras mesas de coordinación interinstitucional con una frecuencia mensual dado que se puede tardar un poco en identificar todos los casos; sin embargo, se debe estar preparado para pasar a una frecuencia mucho más rápida de las reuniones a medida que un mayor número de agencias participen en el proceso y se identifique un mayor número de víctimas de la violencia de género que tengan un elevado riesgo.</p>	<p>También debe haber suficiente capacidad disponible para que exista una representación independiente y una ayuda continuada a las supervivientes en una conferencia de coordinación interinstitucional.</p>
<p>8. Igualdad y ausencia de discriminación</p>	<p>La MACC deberá estar comprometida a proporcionar una respuesta a las distintas comunidades, incluidas las comunidades de inmigrantes, minorías étnicas, refugiados y sus hijos. Las MACC deberán prestar sus servicios a todos estos grupos, con independencia de su estatus legal o de residencia.</p>	<p>Participar con aquellos organismos de tu zona que trabajen con las distintas comunidades.</p>	<p>Los casos se remitirán a una conferencia de coordinación interinstitucional de forma tal que se refleje la diversidad de la población local.</p> <p>Las mujeres inmigrantes, las procedentes de minorías étnicas y las refugiadas deberán estar representadas, siempre que sea posible, por un servicio independiente especializado en la mujer y en el apoyo a estos grupos.</p> <p>Deberán adoptarse planes de acción también para reflejar los diversos derechos y necesidades de estos grupos.</p>

<p>9. Apoyo operativo</p>	<p>Gracias a una coordinación y administración coherentes se logrará respaldar el funcionamiento efectivo de las conferencia de coordinación interinstitucional.</p>	<p>Tener en cuenta cómo se pueden administrar las MACC, ¿podría una entidad asignar a un miembro existente de su personal para administrar las reuniones?</p>	<p>El apoyo operativo de las MACC deberá potenciar y aumentar la concienciación de la conferencia y trabajar para incrementar la implicación con las MACC.</p> <p>Deberá existir una persona responsable de la administración, incluida la distribución de la agenda/lista de casos, el mantenimiento de las actas de las reuniones y el seguimiento de medidas, dejando constancia de los datos correspondientes.</p>
<p>10. Asunción de responsabilidades</p>	<p>Deberá reunirse con regularidad un grupo de responsables con capacidad para tomar decisiones de cada una de las agencias participantes a fin de poder efectuar un seguimiento del desempeño, sostenibilidad y asunción de responsabilidades de la MACC.</p>	<p>Los responsables de la toma de decisiones deberán tener la autoridad suficiente para poder influir en la política local y la dirección estratégica.</p> <p>Considerar cuál es la mejor forma de que las MACC se incorporen en la práctica cotidiana en tu área.</p>	<p>El grupo rector deberá:</p> <p>Efectuar un seguimiento de la gestión del desempeño.</p> <p>Tomar medidas como respuesta a las cuestiones planteadas y realizar un seguimiento del resultado.</p> <p>Trabajar para encontrar soluciones a los problemas operativos que no puedan resolver.</p> <p>Crear vínculos con otras actividades de coordinación interinstitucional para establecer formas efectivas de trabajo en el marco de la alianza para evitar la duplicación de tareas.</p>

<p>11. Evaluación y <i>feedback</i> de las mujeres</p>	<p>La evaluación, que incluirá <i>feedback</i> periódico por parte de las víctimas y los participantes de la MACC, constituirá un instrumento importante para garantizar la efectividad y el empoderamiento de la MACC.</p>	<p>Establecer contacto con aquellas entidades que más contacto tengan con las víctimas y que analicen cómo pueden estas mujeres aportar su <i>feedback</i> sobre cómo la MACC les ha afectado a ellas y a la seguridad de sus hijos.</p>	<p>El <i>feedback</i> de los mujeres será analizado junto con otros datos por parte del grupo rector de las MACC y los resultados utilizados mejorarán el funcionamiento de las MACC.</p>
---	---	--	---

Fuentes de utilidad para el Apartado 2,5

Steel, N Blakeborough, L & Nicholas, S (2011) Supporting High Risk Victims of Domestic Violence: A review of Multi Agency Risk Assessment Conferences (MARACs). Home Office Research Report 55. London: Home Office.

De este modo se concluye el Módulo 2.

El Módulo 2 se ha centrado en los siguientes aspectos:

Buenas prácticas en la evaluación del riesgo y en la planificación de la seguridad para las mujeres que son víctimas de la violencia de género – y más especialmente en:

- Buenas prácticas de identificación del riesgo y el uso de factores de riesgo.
- Buenas prácticas en la planificación de la seguridad.
- Principios para el desarrollo eficaz de mesas de coordinación interinstitucional.

La comprensión del impacto de la violencia de género en las víctimas y en sus hijos necesita seguir evolucionando, basándose en la información aportada por las evaluaciones y las investigaciones realizadas, que deben configurar la evolución de las respuestas y las políticas de las organizaciones involucradas. Algunos avances también seguirán estando

Módulo 2

influenciados por otros debates más amplios y por los avances conseguidos a la hora de abordar cuestiones de género como la falta de igualdad y la violencia en diferentes contextos sociales.

Tal y como hemos indicado al inicio de este material, los socios europeos participantes tendrán diversos puntos de partida y diferentes enfoques a la hora de abordar esta cuestión social. Este material pretende ayudarles a desarrollar su capacidad en lo relativo a las medidas de gestión de la seguridad y de evaluación del riesgo a través de un enfoque colaborativo (mediante la formación de alianzas) entre instituciones públicas y ONGs del ámbito de la mujer. Quizá siga siendo un objetivo muy distante para muchos profesionales que consulten este material por primera vez. Sin embargo, se espera que sirvan de inspiración y potencien la motivación y el compromiso para embarcarse en esta tarea, ofreciendo sugerencias realistas y asumibles para su progreso.

La relevancia a largo plazo del presente material se amplía al proporcionar un anexo con las copias a repartir que los formadores podrán editar y adaptar para garantizar utilidad y credibilidad para cualquier tipo de público objetivo. Sin embargo, al hacerlo, también es importante que los principios fundamentales de estos materiales permanezcan intactos.

Por tanto, concluimos con este recordatorio:

Principios clave en los que se basa el presente material de formación

- Todas las intervenciones deben centrarse en la víctima.
- El foco debe ponerse en mejorar los servicios y proporcionar una experiencia segura y positiva para las mujeres y sus hijos.
- La formación de alianzas y la colaboración entre instituciones puede ser un mecanismo eficaz para apoyar a las mujeres que presenten un alto riesgo de sufrir violencia y lesiones.
- Las intervenciones y los servicios no deben hacer ningún tipo de discriminación y evitarán en modo alguno culpar a las víctimas.
- Cualquier mujer deberá tener el derecho a ser representada por un servicio independiente de ayuda a la mujer a través del desarrollo de alianzas y mesas de coordinación interinstitucional orientadas a satisfacer las necesidades e intereses de la mujer.
- Deberá existir un servicio de protección independiente para los niños que garantice que se abordan sus derechos.
- Las intervenciones y servicios sostendrán el derecho de la mujer a llevar una vida exenta de violencia, el derecho al empoderamiento y a la autodeterminación, y el derecho a la confidencialidad.
- La violencia no es una cuestión privada, sino una preocupación pública; por tanto, la violencia en el ámbito privado no deberá tratarse como un tipo de violencia menos grave que otras formas de violencia.
- Nunca se hará sentir a las víctimas responsables de la violencia que han padecido; no hay excusa alguna que justifique la violencia; los comportamientos abusivos deben detenerse y los agresores deben rendir cuentas al respecto.

Estos principios deben constituir la base de cualquier medida adoptada por las organizaciones que traten de evitar la violencia contra la mujer. En este sentido, el mensaje más importante para todas las partes es que:

Vivir una vida sin violencia es un derecho humano básico, no un privilegio.

Contactos

Nombre	Organización	País	Correo electrónico	Página web
Rosa Logar				
Ute Rösemann Branislava Marvanová Vargová	WAVE – Women Against Violence Europe	Austria	office@wave-network.org	www.wave-network.org
Hazel Kemshall Sarah Hilder	De Montfort University, Leicester	United Kingdom	kemshall@dmu.ac.uk shilder@dmu.ac.uk	www.dmu.ac.uk
Diana Barran Hannah Fisher	CAADA – Co-ordinated Action Against Domestic Abuse	United Kingdom	diana.barran@caada.org.uk hannah.fisher@caada.org.uk	www.caada.org.uk
Albena Koycheva	Bulgarian Gender Research Foundation	Bulgaria	office@bgrf.org a.koycheva@yahoo.com	www.bgrf.org
Petra Švecová	ROSA – Centre for battered women	Czech Republic	poradna@rosa-os.cz info@rosa-os.cz	www.rosa-os.cz
Eha Reitelmann	Estonian Women's Associations Roundtable Foundation, Tallinn	Estonia	enu@enu.ee eha.reitelmann@gmail.com	www.enu.ee
Françoise Brié Christine Clamens Constance Sciamia	FNSF, Federation National Solidarite	France	fr.brie@wanadoo.fr fnsf.siege@gmail.com	www.solidaritefemmes.org
Kornelia Krieger	Women Counseling Centre Osnabrück, Frauenberatungsstelle Osnabrück	Germany	krieger@frauenberatung-os.de	www.frauenberatung-os.de/main.php
Angela Romanin	Casa delle Donne per non subire violenza	Italy	casadonne@women.it	www.casadonne.it
Urszula Nowakowska	Women's Rights Center/Centrum Praw Kobiet	Poland	urszula.nowakowska@cpk.org.pl	http://temida.free.ngo.pl
Katarína Farkašová	Alliance of Women in Slovakia	Slovakia	alianciazien@alianciazien.sk	www.alianciazien.sk
Dušana Karlovská	FENESTRA Women's Interest Association	Slovakia	dusana@fenestra.sk ; fenestra@fenestra.sk	www.fenestra.sk
Aspacia	ASPACIA Madrid Asociación para la Convivencia	Spain	asociacion-aspacia@asociacion-aspacia.org	www.asociacion-aspacia.org
Nicolás González	General Directorate for Gender Based Violence Prevention and Youth Reform (former IMRM)	Spain	violenciadegenero@carm.es	www.carm.es
Angela Beausang Agneta Sjöqvist Lena Bjork	ROKS, National Organisation for Women's and Girls Shelters' in Sweden	Sweden	info@roks.se agneta.sjoqvist@roks.se lana.bjork@roks.se	www.roks.se



**WAVE (Women Against Violence Europe)
European Network and European Info
Centre Against Violence
Bacherplatz 10/4, A-1050 Vienna, Austria**

**Email: office@wave-network.org
www.wave-network.org**